



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21764

1 ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 36-2022

2 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y SEIS DEL DOS MIL
3 VEINTIDÓS, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE
4 GOICOECHEA, EL LUNES CINCO DE SETIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS, A
5 LAS DIECINUEVE HORAS CON CINCO MINUTOS, EN EL SALÓN DE SESIONES
6 DE ESTA MUNICIPALIDAD.

7 **REGIDORES PROPIETARIOS:** FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS, CAROLINA
8 ARAUZ DURAN, CARLOS MURILLO RODRÍGUEZ, XINIA VARGAS CORRALES,
9 LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ, CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA, LORENA
10 MIRANDA CARBALLO, RODOLFO MUÑOZ VALVERDE Y WILLIAM RODRIGO
11 RODRÍGUEZ ROMAN.

12 **REGIDORES SUPLENTE:** WILLIAM BAEZ HERRERA, NICOLE MESÉN SOJO,
13 MAX ROJAS MAYKALL, ANDREA CHAVES CALDERÓN, JESÚS VINDAS DURAN,
14 MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA, JOSÉ DOMINGUEZ MONTENEGRO, LÍA MUÑOZ
15 VALVERDE Y GUSTAVO ADOLFO BRADE SALAZAR.

16 **SÍNDICOS SUPLENTE:** CARLOS ALFARO MARIN, KEVIN MORA MÉNDEZ,
17 ANABELLE GOMÉZ MORA, PRISCILLA VARGAS CHAVES, ANA LUCÍA MORA
18 ELIZONDO, ANDREA VALERIO MONTERO E IRIS VARGAS SOTO.
19 **SÍNDICOS SUPLENTE:** LUZ BONILLA MADRIGAL, KATHY FLORES GUTIÉRREZ,
20 DAVID TENORIO ROJAS, LUIS BARRANTES GUERRERO, CHRISTIAN BRENES
21 RAMÍREZ Y ÁLVARO JIMÉNEZ LEIVA.

22 LIC. RAFAEL A. VARGAS BRENES, ALCALDE MUNICIPAL, LIC. ROLANDO
23 SEGURA RAMÍREZ, ASESOR LEGAL, Y LICDA. YOSELYN MORA CALDERÓN,
24 DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA MUNICIPAL.

25 **ARTÍCULO I.**

26 Orden del día.

27 Aprobación Acta Sesión Ordinaria N° 35-2022

28 Presidente del Concejo Municipal PM 36-2022

29 Asuntos Urgentes.

30 Convocatorias a Sesiones Extraordinarias.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N° 36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

1 Informes de Auditoría ----- 21765

2 Audiencias -----

3 Dictámenes de Comisiones. -----

4 Mociones. -----

5 Control Político. -----

6 Copias de oficio para conocimiento. -----

7 El Presidente del Concejo Municipal señala, buenas noches compañeros y
8 compañeras, favor tomar sus asientos en sus respectivas curules, al ser la siete con
9 seis minutos damos por iniciada la Sesión Ordinaria 36-2022 del lunes 05 de setiembre
10 del 2022, damos inicio a la sesión con el quorum establecido por ley, por favor puedan
11 hacer silencio compañeros y compañeras, gracias, vamos hacer la oración, a lo cual
12 le puedo agradecer a don José Dominguez si nos puede ayudar con la misma, gracias.

13 **ARTÍCULO II** -----

14 **APROBACIÓN ACTA SESION ORDINARIA 35-2022** -----

15 El Presidente del Concejo Municipal, pone a conocimiento el Acta de la Sesión
16 Ordinaria N° 35-2022. -----

17 El Presidente del Concejo Municipal señala, muchas gracias don José, vamos a
18 proceder con la aprobación acta Sesión Ordinaria 35-2022, nada más vamos a
19 esperar que nos acompañe la compañera Yoselyn para poder hacer la votación, voy
20 a decretar un receso de hasta por dos minutos. -----

21 **Al ser las diecinueve horas con siete minutos el Presidente del Concejo**

22 **Municipal da un receso por 2 minutos.** -----

23 **Al ser las diecinueve horas con ocho minutos el Presidente del Concejo**

24 **Municipal reanuda la sesión.** -----

25 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Acta de la Sesión
26 Ordinaria N° 35-2022, la cual por unanimidad se aprueba. -----

27 **ACUERDO N°1**-----

28 **POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°**

29 **35-2022.**-----

30 **ARTÍCULO III**-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

1 **PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PM 36-2022.** ----- 21766

2 "Para cumplir con las solicitudes presentadas por los vecinos del Cantón de
3 Goicoechea, Alcaldía Municipal, Auditoría Interna, Asamblea Legislativa e
4 Instituciones Públicas y Privadas, describo a continuación las solicitudes para que
5 sean trasladadas a las respectivas comisiones, concejos de distrito y alcaldía
6 municipal.-----

7	8 NOMBRE	9 SOLICITUD	10 TRASLADAR A
11 1	12 MSc. Jéssica 13 Guevara Umaña 14 Coordinadora --- 15 Comité Cívico----- 16 Representante - 17 Circuito 02 18 S.C.02-115-08- 19 2022.-----	20 Por este medio me permito saludarles y 21 a la vez que solicitarles con todo 22 respeto una audiencia, para ser 23 atendida por ustedes de forma 24 presencial en la sesión ordinaria del 25 lunes 29 de agosto de los corrientes, 26 con motivo de asuntos de 27 Celebraciones Patrias del Circuito 02.-- 28 Agradeciendo de antemano su 29 disposición ante mi salud, me despido-	30 Se toma nota
31 2	32 Wendy Naranjo 33 Abarca----- 34 UNED-----	35 La Procuraduría General de la 36 Republica, la Comisión Nacional de 37 Ética y Valores y el Instituto de 38 Formación y Capacitación Municipal y 39 Desarrollo Local, les invita a participar 40 del Ciclo de Seminarios Virtuales Ética 41 Y propiedad en la gestión municipal. 42 Este ciclo lo componen dos 43 seminarios:----- 44 I Seminario: Principios fundamentales-- 45 II Seminario: Aplicación en la función 46 pública----- 47 Son virtuales y totalmente gratuitos-----	48 Miembros del 49 Concejo ----- 50 Municipal para 51 conocimiento -



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

1				21767
2			iMatricula abierta hasta el 31 de agosto!-----	
3	Alcalde Municipal MG-AG-04247----- 2022-----		En atención al oficio SM-ACUERDO-1761-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°33-2022, celebrada el día 16 de agosto de 2022, artículo VIII.XXX, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 021-2022 de la Comisión de Asuntos Culturales, que detalla las actividades programadas para el 14 y 15 de setiembre de 2022, para el desfile del Distrito de Purral.----- Al respecto, me permito adjuntar el documento dad 02809-2022, recibido el día 25 d agosto de 2022, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, el cual se refiere al caso.-----	Comisión ----- Permanente ---de Asuntos Culturales para estudio y dictamen-----
4	Alcalde Municipal MG-AG-04250----- 2022-----		En atención al oficio SM-ACUERDO-1760-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 33-2022, celebrada el día 16 de agosto de 23022, artículo VII.XXIX, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 020-2022 de la Comisión de Asuntos Culturales, que detalla las actividades programadas para el 14 y 15 de setiembre de 2022.-----	Comisión ----- Permanente ---de Asuntos Culturales para estudio y dictamen-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21768

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9	5	Alcalde Municipal MG-AG-04253----- 2022-----	Al respecto me permito adjuntar el documento DAD 02808-2022, recibido el día 25 de agosto de 2022, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, el cual se refiere a las actividades programadas para el 14 y 15 de setiembre de 2022. -----
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21769

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18	6	Comisión -----
19	Junta Directiva de la Banda Independiente ----	Permanente ----de
20	Sixaola -----	Asuntos
21	Talamanca Limón	Culturales para estudio y dictamen-----
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21770

		#Banda independiente	Sixaola	
1				
2		Talamanca-----		
3	Fundación y	Muy estimados srs: Don Leonel Siles		Comisión -----
4	Centro Médico	Meléndez q.d.D.g. Exdirector Nacional		Especial -----
5	AMEMOS-----	de la Cruz Roja Costarricense,		Menciones -----
6		Exdirector también la de la Cruz Roja		Honoríficas -----
7		de Goicoechea, Exdirector de la		para estudio y
8		Municipalidad de Goicoechea y quien		dictamen-----
9		vivió largos años en Barrio Pilar junto a		
10		su esposa doña Solead Rojas,		
11		engendraron 8 hij@s. L a foro de don		
12		Leonel se encuentra en un cuadro de la		
13		Municipalidad.-----		
14		Pues resulta que hace más de 40 o 45		
15		años de los hijos de ellos: Manuel		
16		Spiles Rojas, diseñó el escudo		
17		municipal el cual está ubicado en		
18		rótulos en el límite Cartago		
19		Goicoechea, Goicoechea San Pedro,		
20		Goicoechea Aranjuez y sepa Dios en		
21		que otros límites. Dicho escudo se		
22		encuentra localizado también en el		
23		estado Coyella y en toda la papelería y		
24		dispositivos electrónicos para los		
25		trámites de la Muni. Sin embargo, a don		
26		Manuel, quien fungiera en un puesto de		
27		confianza del Colegio de Ingenieros		
28		civiles de CR y quien reside en el		
29		Carmen de Mata de Plátano ya		

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21771

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22	Jesús María	La Asociación de Voleibol de	Comisión -----
23	Valerio Ramírez	Goicoechea, en atención al oficio MG-	Permanente ----de
24	Presidente-----	AG-04253-2022 del 26 de agosto 2022,	Gobierno y
25	Asociación -----	remite copia del oficio CNDR-0014-01-	Administración
26	Voleibol -----	2022 del 17 de enero 2022, mediante el	para estudio y
27	Goicoechea -----	cual el Consejo Nacional del Deporte y	dictamen-----
28	(ALOLGO)1981--	la Recreación renovó la declaratoria de	
29		“utilidad pública” a la Asociación de	
30		Voleibol de Goicoechea.-----	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21772

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16	9	Lo anterior, con el objetivo de que la Dirección Administrativa Financiera de la Municipalidad de Goicoechea realice los trámites correspondientes para la asignación de balones de voleibol solicitados por la Asociación de Voleibol de Goicoechea, según oficio DAD-02810-2022 del 25 de agosto 2022, suscrito por el Lic. Zahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero.-----
17		Notificaciones mediante el correo electrónico jvalerios@outlook.com , consultas al teléfono celular 8914-90-68 o 2245-51-37.-----
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21773

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10	Rubén Quesada	manifestamos de manera formal	
11	Galagarza-----	nuestra anuencia para que se procedan	
12	Presidente -----	con los trámites correspondientes a la	
13	Asociación Pro-	solicitud de prórroga por un periodo	
14	Mejoras -----	más, lo estipula el cartel de la presente	
15	Urbanización -----	contratación. -----	
16	Karla María -----	Agradeciendo la confianza brindada	
17		durante este tiempo, se despide	
18		cordialmente.-----	
19		Reciban un afectuoso saludo. Por este	Comisión -----
20		medio solicitamos contestación de las	Permanente ----de
21		peticiones que hizo nuestra Asociación	Obras Públicas
22		en la Asamblea Extraordinaria N° 05-	para estudio y
23		2022 del 22 de febrero de 2022 en el	dictamen-----
24		Hotel Radisson, reunión efectuada con	Copia a la
25		representantes de las diferentes	Administración
26		asociaciones comunales.-----	Municipal.-----
27		Una de esas peticiones es el estado de	
28		nuestra cancha multiuso. Desde hace	
29		más de un año presenta hundimiento y	
30		deslizamiento de tierra en el terreno	
		que colinda con la parte oeste de la	
		cancha y estamos muy preocupados	
		que a la fecha no se ha solucionado. (se	
		adjuntan fotografías del mal estado del	
		terreno), por lo que solicitamos muy	
		atentamente que la Comisión de Obras	
		de esa Municipalidad nos haga una	
		visita a nuestra Urbanización con el fin	
		de que nos informe sobre el estado de	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, Lunes 05 de setiembre de 2022.

21774

1		
2		dicho terreno y cómo van a proceder al respecto. (MG-AG-00784-2022)-----
3		Tenemos un problema con el
4		Playground que se encuentra al final de
5		la cuarta y quinta alameda, los juegos
6		infantiles y las máquinas de hacer
7		ejercicio están en mal estado.
8		Solicitamos valorar la posibilidad, dado
9		que la municipalidad no posee tos
10		recursos para atender la ejecución de la
11		obra, según nos lo indicaran en el oficio
12		N° MG-AG-06348-2021 del 23 de
13		diciembre del año anterior, al no existir
14		contenido presupuestario para ser
15		sustituido por uno nuevo, solicitamos
16		remover los juegos infantiles y
17		máquinas de hacer ejercicio del lugar,
18		dado que presentan un gran peligro
19		para los niños, por el mal estado en que
20		se encuentran y así poder reabrir ese
21		parque para que los niños y vecinos
22		puedan hacer uso del mismo para fines
23		recreativos, ya que el Playground
24		existente al final de la urbanización no
25		da abasto con tantos niños que hay en
26		la comunidad. Se había solicitado
27		también que la Municipalidad
28		coordinara con la CNFL la colocación
29		de postes de alumbrado público y
30		compras de lámparas Led al final de la



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21775

1		
2		urbanización, colindando con Urb. La
3		Trinidad, por el peligro de delincuencia
4		que representa esa área sin
5		iluminación. Como referencia tenemos
6		el Oficio N° MG-AG-06215-2020, donde
7		el Alcalde Lic. Rafael Ángel Vargas, nos
8		informa de una visita conjunta
9		Municipalidad de Goicoechea y
10		Compañía Nacional de Fuerza y Luz,
11		misma que se programó para el 04 de
12		noviembre de 2020 y a la fecha no
13		tenemos ningún resultado de esta
14		visita.-----
15		Tenemos aprobado un proyecto de
16		Entechado e Iluminación de la cancha
17		multiuso por un monto de \$15.000.000
18		de colones, dicho proyecto fue
19		aprobado en Sesión Ordinaria N° 29-
20		2021 del lunes 19 de julio de 2021 y a
21		la fecha no se ha ejecutado.
22		Solicitamos muy cordialmente dar
23		respuesta a estas tres peticiones y
24		esperamos una pronta contestación. ---
25	11	Alcalde Municipal
26	MG-AG-04272----	En atención al oficio SM-ACUERDO-
27	2022-----	1849-2022, que comunica acuerdo
28		tomado en Sesión Ordinaria 34-2022,
29		celebrada el 22 de agosto de 2022,
30		artículo VIII.XVIII donde se aprueba
		dictamen de la Comisión de Asuntos
		Sociales # 56-2022, concediendo beca
		Comisión -----
		Permanente --de
		Asuntos Sociales
		para-----
		conocimiento--



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21776

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19	12	Alcalde Municipal	para estudios en Diplomado en
20		MG-AG-04264----	Administración de Empresas, a favor de
21		2022-----	la señora CAROLINA MORA
22			LEANDRO, que se imparte en
23			UNIVERSIDAD ESTATAL A
24			DISTANCIA (UNED), para el II
25			Cuatrimestre 2022.-----
26			Al respecto, me permito anexar el oficio
27			DAD 02853-2022 suscrito por el Lic.
28			Sahid Salazar Castro Director
29			Administrativo Financiero, quien indica
30			que se ha tramitado el contrato CB-OI
			0-2022, que incorpora observaciones
			realizadas por la Comisión, asimismo,
			se da por asumido el cumplimiento de
			la normativa vigente al solicitar y
			aprobarse la beca al funcionario por
			parte de la Comisión citada.-----
			Comunicar ----
			interesado-----
			En atención al oficio SM ACUERDO
			1730-2022, que comunica acuerdo
			tomado en Sesión Ordinaria N° 32-
			2022, celebrada el día 08 de agosto de
			2022, artículo IV., inciso 11, donde se
			acordó trasladar al suscrito nota
			enviada por la señora María Xinia
			Borbón Meléndez, -----
			Al respecto, me permito adjuntar el
			documento MG-AG-DI-2657-2022,
			recibido el día 26 de agosto de 2022,
			suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, Lunes 05 de setiembre de 2022.

21777

1		Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, el cual indica:-----
2		"Revisando el caso, con respecto a 'a
3		paja de agua de esta propiedad, según
4		el Plan Regulador de Goicoechea, la
5		densidad es de 66 hab/Ha y el área del
6		lote es de 1 14.10 m 2 lo que da para
7		una densidad de 0.75, lo que hace que
8		esta localidad se permita solo una
9		unidad habitacional, es por eso que se
10		le denegó la colocación del otro
11		medidor de agua. -----
12		Esta Dirección emite solamente la
13		certificación de unidades
14		habitacionales, esto a solicitud de
15		Acueductos y Alcantarillados, para así
16		prever que cada construcción tenga su
17		servicio, prevenir el exceso de
18		medidores en una misma propiedad y
19		para dar abasto el resto del sector.-----
20		
21	13	Alcalde Municipal
22		MG-AG-04265---
23		2022-----
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

Comisión -----
 Permanente --de
 Asuntos Sociales
 para -----
 conocimiento--

En atención al oficio SM-ACUERDO-
 1045-2022, que comunica acuerdo
 tomado en Sesión Ordinaria N° 20-
 2022, celebrada el día 16 de mayo de
 2022, artículo V.XVI., donde se aprobó
 el Por Tanto del Dictamen N° 34-2022
 de la Comisión de Asuntos Sociales
 que otorga en administración el Salón
 Comunal, edificación (Centro de



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21778

1			
2			Formación) y parque a la Asociación de Desarrollo Integral Ipís.-----
3			Por lo que me permito anexar copia del
4			Convenio de Administración Centro de
5			Formación y Otros debidamente
6			firmado por el suscrito y la señora Marta
7			Porras Martínez Presidenta de dicha
8			Asociación. -----
9	14	Alcalde Municipal	En atención al oficio SM-ACUERDO-
10		MG-AG-04273----	1850-2022, que comunica acuerdo
11		2022-----	tomado en Sesión Ordinaria 34-2022,
12			celebrada el 22 de agosto de 2022,
13			artículo VIII XIX, donde se aprueba
14			adenda al dictamen de la Comisión de
15			Asuntos Sociales # 047-2022, con lo
16			cual se subsana error material
17			contenido en el dictamen de la
18			Comisión de Asuntos Sociales # 047-
19			2022, aprobado en Sesión Ordinaria
20			27-2022, celebrada el 04 de julio de
21			2022, artículo VIII.XIV, concediendo
22			beca para estudios en Bachillerato en
23			Administración de Recursos Humanos,
24			a favor del señor ANSONI SOTO
25			CAMPOS, que se imparte en
26			UNIVERSIDAD MAGISTER, para el II
27			Cuatrimestre 2022.-----
28			Al respecto, me permito anexar el oficio
29			DAD 02852-2022 suscrito por el Lic.
30			Sahid Salazar Castro Director



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21779

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9	15	Alcalde Municipal	Administrativo Financiero, quien indica
10		MG-AG-04292----	que se ha tramitado el contrato CB009-
11		2022-----	2022, que incorpora observaciones
12			realizadas por la Comisión, asimismo,
13			se da por asumido el cumplimiento de
14			la normativa vigente al solicitar y
15			aprobarse la beca al funcionario por
16			parte de la Comisión citada. -----
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21780

1			oportunidad se coordinará con equipo municipal.-----	
2				
3	16	Vice Alcaldía	Remito correo del Inamu donde indican	Miembros del
4		Municipal-----	interés de que hagamos un	Concejo -----
5			conversatorio sobre la ley N° 10235	Municipal para
6			para prevenir, atender, sancionar y	conocimiento
7			erradican la Violencia contra las	
8			Mujeres en la Política, que podría estar	
9			dirigido a la Comisión de la Mujer y	
10			ampliarse a otras mujeres del Consejo	
11			Municipal -----	
12			Lo anterior para que sea coordinado a	
13			través de su departamento, así mismo	
14			coordinar con este despacho las	
15			medidas que tomen al respecto.-----	
16	17	Marisol Andrea	Para su conocimiento y fines	Se toma nota-----
17		Monge Ortiz-----	consiguientes me permito transcribir y	
18		SECRETARIA ---	notificar acuerdo tomado por el Concejo	
19		a.i. Municipalidad	Municipal de Buenos Aires, en Sesión	
20		de Buenos Aires	Ordinaria 121- 2022, celebrada el lunes	
21		MBA-SCM 2020-	29 de agosto del 2022 que en letra dice:	
22		2021-O-0620-----	SE ACUERDA. Dispensar de trámite de	
23		2022-----	comisión conforme el Artículo 44 del	
24			Código Municipal. ACUERDO	
25			UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE	
26			APROBADO. -----	
27			ACUERDO 04, SE ACUERDA: Dar un	
28			voto de apoyo para el proyecto de ley	
29			denominado "LEY PARA AUTORIZAR	
30			A LOS CONCEJOS MUNICIPALES A	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21781

1			REALIZAR SESIONES VIRTUALES
2			EN SUS COMISIONES" tramitado bajo
3			el expediente N.° 22.610. Se inste a la
4			Asamblea Legislativa a dar pronta
5			aprobación a dicha iniciativa. Se
6			notifique del presente acuerdo a todas
7			las Municipalidades del país, así como
8			a la Unión Nacional de Gobiernos
9			Locales y se les inste a realizar la
10			gestión política que corresponda para
11			garantizar la aprobación de dicha
12			iniciativa y las Diputaciones miembros
13			de la Comisión de Asuntos Municipales.
14			ACUERDO UNÁNIME Y
15			DEFINITIVAMENTE.-----
16	18	Victoria Andrea	TRIBUNAL CONTENCIOSO
17		Fallas Garcia-	ADMINISTRATIVO. SECCIÓN
18		Juez/a -----	TERCERA. Segundo Circuito Judicial
19		tramitador/a-----	de San José. Goicoechea, a las once
20		21-001399-1027-	horas cuarenta y nueve minutos del
21		CA-7-----	veintinueve de agosto de dos mil
22			veintidós.- -----
23			Previo a trasladar el presente proceso a
24			fallo, de conformidad con lo dispuesto
25			en los artículos 174 del Código
26			Municipal y 190 y 192 del Código
27			Procesal Contencioso Administrativo;
28			se confiere AUDIENCIA ESCRITA por
29			CINCO DÍAS HÁBILES a ÁLVARO
30			ENRIQUE SALAZAR CASTRO para



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21782

1			
2		que exprese sus agravios y al	
3		CONCEJO MUNICIPAL DE	
4		GOICOECHEA para que alegue lo que	
5		estimen pertinente.- Es todo.	
6		Notifíquese.- Victoria Andrea Fallas	
7	19	García Jueza.-BMONGE-----	Comisión -----
8		En atención al oficio SM ACUERDO	Permanente de
9		1859-2022 de fecha 23 de agosto del	Seguridad
10		2022, suscrito por la Licda. Yoselyn	Ciudadana ----
11		Mora Calderón Departamento de	para -----
12		Secretaría, quien indica que en Sesión	conocimiento---
13		Ordinaria N° 34-2022, celebrada el día	Copia al
14		22 de agosto de 2022, Artículo VIII.IX,	Ministerio de
15		por mayoría de votos (8 a favor por 1 en	Seguridad
16		contra del Regidor Propietario Carlos	Pública.
17		Luis Murillo Rodríguez) y con carácter	
18		firme, el Por tanto del Dictamen N° 04-	
19		2022 de la Comisión de Seguridad,	
20		según se detalla:-----	
21		Al respecto, me permito adjuntar el	
22		documento DAD 02858-2022, recibido	
23		el día 30 de agosto de 2022, suscrito	
24		por el Lic. Sahid Salazar Castro,	
25		Director Administrativo Financiero, el	
26		cual indica que se desprende del escrito	
27		MSP-DM-DVURFP-DGFP-SFP-----	
28		DRPSJ-SRN-DPG-1217-2022, que la	
29		solicitud es que se asigne dicho equipo	
30		al Ministerio de Seguridad Pública e	
		igual del dictamen en referencia, sobre	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21783

1			
2			
3			
4			
5			
6	Técnico Logística	lo cual debo indicar que no existe	
7	Proyecto Mueve	contenido presupuestario para tal	
8		efecto, el cual se tendría que valorar en	
9		presente periodo o para el Ejercicio	
10		Económico 2023.-----	
11		Invitación sesión inicial para retomar el	Se toma nota
12		espacio intermunicipal multinivel de	
13		desarrollo urbano orientado al transporte	
14		(DUOT).-----	
15		Estimados señores y señoras:-----	
16		Reciban un cordial saludo de la Unión	
17		Nacional de Gobiernos Locales (UNGL)	
18		institución de derecho público, que	
19		representa y agremia políticamente al	
20		Régimen Municipal desde hace 44	
21		años como coordinadora del Proyecto	
22		mUEve — Movilidad Sostenible,	
23		Urbanismo, Equipamiento, Valoración	
24		del Espacio Público, y Enverdecimiento	
25		y Equidad — en coordinación con el	
26		equipo técnico del proyecto, nos	
27		complace invitarlos a la primera sesión	
28		de trabajo del Laboratorio de Desarrollo	
29		Urbano Orientado al Transporte (LAB-	
30		DUOT), en torno al Tren Metropolitano.-	
		Laboratorio de Desarrollo Urbano	
		Orientado al Transporte (LAB-DUOT)--	
		Día: Martes, 6 de setiembre de 2022---	
		Hora: 8:00 am — 12:00 pm-----	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21784

1		
2		Lugar: Auditorio de la Estación de Ferrocarriles del Atlántico-----
3		Hemos reservado 1 lugar para la
4		presidencia del Concejo Municipal,
5		hemos invitado también a las Alcaldías
6		de cada municipalidad y a la persona
7		coordinadora del equipo técnico
8		contraparte del proyecto mUEve. Junto
9		con esta nota, les estará llegando a sus
10		correos electrónicos la invitación del
11		evento para ser incluida en sus
12		calendarios.-----
13		Este espacio es una gran oportunidad
14		para articular las acciones de desarrollo
15		y planificación urbana en el área de
16		influencia del tren metropolitano,
17		reconociendo los sistemas de
18		transporte como motores del desarrollo
19		local.-----
20		Agradecemos nos confirmen su
21		participación, a más tardar el 01 de
22		setiembre, al correo electrónico
23		comunicacionproyectomueve@ungl.or.c
24		l, en copia de esta convocatoria. En
25		los próximos días les compartiremos la
26		agenda.-----
27	Marianela Arias	Reciba un cordial saludo de mi parte. Al
28	León-----	mismo tiempo me permito transcribir el
29		ACUERDO N°05-51-2022, ARTÍCULO
30		V. INCISO 2. Tomado en SESIÓN



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21785

1	Secretaria del	ORDINARIA CINCUENTA Y UNO,
2	Concejo -----	DOS MIL VEINTIDOS, celebrada el
3	Municipal-----	martes 30 de agosto del 2022. -----
4	Municipalidad de	El Concejo Municipal de Bagaces
5	Bagaces-----	acuerda dar un voto de apoyo a la
6	MB-SM-OFI-504-	municipalidad de cañas y a la
7	2022-----	federación de municipalidades y el
8		seguimiento que sea necesario
9		respecto a las peticiones consignadas
10		en las notas: -----
11		Oficio OFC-SCM-101-08-2022,
12		Municipalidad de Cañas, (Registrado
13		bajo consecutivo interno SEC-CON-
14		2022#2360), en donde transcribe
15		acuerdos tomado por el Concejo
16		Municipal del cantón de Cañas
17		Guanacaste y según consta en el Acta
18		de la Sesión Ordinaria N°116-2022
19		celebrada el día lunes 8 de agosto del
20		2022, en el capítulo II. Audiencias, en
21		relación a: El Concejo Municipal de
22		Cañas ACUERDA solicitar a los
23		Diputados de la Asamblea Legislativa: -
24		1. Apoyo al Proyecto de Ley N° 22.998
25		(Modelo sostenibilidad arrocerero) -----
26		No a la eliminación del arancel. -----
27		No a la desregulación, en protección al
28		consumidor. -----
29		Apoyo a crédito, y seguros. -----

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21786

1			
2			Apoyo para reactivar la agricultora, por la seguridad alimentaria. -----
3			2. Enviar este acuerdo con copia
4			FEMUGUA, y todas las
5			municipalidades de la provincia de
6			Guanacaste solicitando
7			pronunciamiento al respecto." -----
8			Oficio FMG.207-2022 de la Federación
9			de Municipalidades (FEMUGUA) en
10			donde transcribe y notifica para lo que
11			corresponda, el ACUERDO 9-ord.04-
12			2022, del Consejo Directivo de la
13			Federación de Municipalidades de
14			Guanacaste. (Registrado bajo
15			consecutivo interno SEC-CON-
16			2022#2372) -----
17	22	Marisol Andrea	Para su conocimiento y fines
18		Monge Ortiz-----	consiguientes me permito transcribir y
19		Secretaria a.i. ----	notificar acuerdo tomado por el Concejo
20		Municipalidad de	Municipal de Buenos Aires, en Sesión
21		Buenos Aires-----	Ordinaria 121- 2022, celebrada el lunes
22		MBA-SCM 2020-	29 de agosto del 2022 que en letra dice:
23		2024-O-0625-----	SE ACUERDA. Dispensar de trámite de
24		2022-----	comisión conforme el Artículo 44 del
25			Código Municipal. ACUERDO
26			UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE
27			APROBADO. -----
28			ACUERDO 11, SE ACUERDA: Dar un
29			voto de apoyo a la iniciativa la gestión
30			que mediante oficio DREA-SEC05-



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21787

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			

LRT-085-2022 de fecha 16 de agosto de 2022, realiza la DIRECTORA - LICEO RURAL DE TÁRCOLES - Msc. MILEY SALAZAR MUÑOZ — "para que el Ministerio de Educación Pública gestione los fondos necesarios, a fin de cancelar la fiducia en virtud de lo pactado entre el Fideicomitente (MEP) y el Fiduciario (BN) -----	ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO-----		
23 Gisela Vico	Por medio de la presente deseamos presentar una exoneración de responsabilidad por parte de ANPA, con respecto al impacto o no, que se pueda alcanzar con la ejecución de la licitación 2022CD-000084-	Comisión Especial	-----
Pesch-----	0024100001, fundamentados en lo siguiente: La Coalición Internacional para el Manejo de Animales de Compañía (ICAM por sus siglas en inglés), creada en el año 2006, está conformado por las principales organizaciones internacionales de bienestar animal, así como por la Asociación de Médicos Veterinarios de Pequeñas Especies y la Alianza Global para el Control de la Rabia. Tiene como principal objetivo apoyar el desarrollo y uso de medidas humanitarias y	No al Maltrato Animal para estudio y dictamen-----	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, Lunes 05 de setiembre de 2022.

21788

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

efectivas para el manejo de poblaciones caninas y felinas. Para el año 2019, actualiza la "Guía para el Manejo Humanitario de Poblaciones Caninas", bajo el compromiso de estar ofreciendo los conceptos, herramientas, información y datos más actualizados, modernos y serios disponibles. -----

Y es justamente esta guía la que utiliza ANPA para justificar su trabajo de forma técnica y profesional y lograr que sea un trabajo serio, efectivo y eficaz. Entendemos que a nivel político suelen imponerse sentimientos de justicia, donde los muchos o pocos recursos se dividen entre todos los distritos del cantón, independientemente de la densidad poblacional, las oportunidades económicas o la superficie terrestre de cada una de estas divisiones geográficas. En muchas ocasiones, este criterio político puede favorecer una distribución homogénea de la gestión municipal, sin embargo, no siempre alcanza la efectividad y eficiencia requerida, para la correcta implementación de los programas o proyectos y el uso de los fondos públicos. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, Lunes 05 de setiembre de 2022.

21789

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16	Gisela Vico	Por medio del presente documento, la
17	Pesch-----	Asociación Nacional Protectora de
18	Presidencia -----	Animales desea manifestar que debido
19	Asociación -----	a los cambios que han surgido en
20	Nacional -----	cuanto a los protocolos establecidos
21	Protectora de	por ANPA, para el manejo, distribución
22	Animales-----	y asignación de espacios dentro del
23	-	programa de castraciones gratuitas,
24		gestionadas por el Comité de No al
25		Maltrato Animal, de la Municipalidad de
26		Goicoechea, nos eximimos de toda
27		responsabilidad, en cuanto a reclamos
28		o situaciones de molestia que puedan
29		surgir. -----
30		

Comisión -----
 Especial No al
 Maltrato -----
 Animal
 para
 estudio y
 dictamen-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, Lunes 05 de setiembre de 2022.

21790

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17	25	ANPA propone en todas sus gestiones, que la entrega de citas se realice de manera presencial para los gobiernos locales, por orden de llegada al lugar, y sin hacer distinción alguna entre vecinos de las localidades. Así mismo, no manejamos listas previas. Sin embargo, ANPA se compromete a acatar las instrucciones y disposiciones de la Municipalidad de Goicoechea, de modo que el comité cuenta con toda la autoridad para entregar a ANPA listas previas a las entregas de citas, y le faculta para rechazar a aquellas personas que no se encuentren anotadas. -----
18	Emanuel -----	
19	Quesada -----	
20	Martínez-----	
21	Secretario -----	
22	Municipal a.i.-----	
23	El Guarco-----	
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

Se toma nota

Me permito comunicarle que el Concejo Municipal de El Guarco en la sesión ordinaria N°179-2022, celebrada el 29 de Agosto de 2022 aprobó mediante acuerdo N°784 definitivamente aprobado el APOYO AL OFICIO 1853-2022 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GOICOECHEA, en relación con Proyecto de ley N.°22.610 "Ley para autorizar a los Concejos Municipales a realizar sesiones virtuales en sus comisiones". -----
 Transcribo lo anterior para lo que corresponda.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21791

1	26	Emanuel -----	Me permito comunicarle que el Concejo	Se toma nota
2		Quesada -----	Municipal de El Guarco en la sesión	
3		Martínez-----	ordinaria N°179-2022, celebrada el 29	
4		Secretario -----	de Agosto de 2022 aprobó mediante	
5		Municipal a.i.-----	acuerdo N°790 definitivamente	
6		El Guarco-----	aprobado el voto de apoyo a LEY PARA	
7			AUTORIZAR A LOS CONCEJOS	
8			MUNICIPALES REALIZAR SESIONES	
9			VIRTUALES EN SUS COMISIONES,	
10			Expediente N.° 22.610.-----	
11			Transcribo lo anterior para lo que	
12			corresponda.-----	
13	27	Alcalde Municipal	Este Despacho toma nota del oficio SM	Se toma nota
14		MG-AG-04336----	ACUERDO 1901-2022, que comunica	
15		2022-----	acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°	
16			35-2022, celebrada el día 29 de agosto	
17			de 2022, artículo VIII.XVII., donde se	
18			aprobó el Por Tanto del Dictamen N°	
19			02-2022 de la Comisión Especial	
20			Encargada de Revisar y Actualizar el	
21			Perfil Ocupacional del Cargo de la	
22			Persona Secretaria, siendo que el	
23			mismo no requiere de mayor trámite por	
24			parte de esta Alcaldía.-----	
25	28	Alcalde Municipal	En atención al oficio SM-ACUERDO-	Comisión -----
26		MG-AG-04323----	1774-2022, que comunica acuerdo	Especial para la
27		2022-----	tomado en Sesión Ordinaria N° 33-	estudio y revisión
28			2022, celebrada el día 16 de agosto de	de Recursos de
29			2022, artículo VIII.XIII, donde se aprobó	Vivienda y
30			el Por Tanto del Dictamen N° 01-2022	Superávit para



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, Lunes 05 de septiembre de 2022.

21792

1				estudio y
2				dictamen-----
3			de la Comisión de Revisión Recursos	
4			de Vivienda y Superávit, que traslada a	
5			la Administración Municipal para que	
6			por medio del Departamento de	
7			Ingeniería, Operaciones y Urbanismo	
8			se realice un estudio de prefactibilidad	
9			para que se determine la viabilidad de	
10			dicho proyecto. -----	
11			Al respecto, me permito adjuntar el	
12			documento MG-AG-DI-02705-2022,	
13			recibido el día 30 de agosto de 2022,	
14			suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas	
15			Sánchez, Director de Ingeniería y	
16			Operaciones, el cual rinde un informe al	
17			respecto, y recomienda que, como lo	
18			menciona el actual Plan Regulador de	
19			Uso de Suelo, en su Artículo 35, se	
20			propone la creación de un corredor	
21			gastronómico entre le Campo Ferial y el	
22			Parque Centenario, el cual representa	
23			un eje de movilidad entre sitios públicos	
24			con vocación deportiva, educativa,	
25			cultural y de comercio. -----	
26	Alcalde Municipal		Remito oficio DRH-1244-2022, recibido	Comisión -----
27	MG-AG-04321----		el día 30 de agosto de 2022, suscrito	Especial -----
28	2022-----		por la Licda. Arlene Cordero Fonseca,	Manual -----
29			Jefa del Departamento de Recursos	Estructural -----
30			Humanos, la cual remite informe del	para estudio y
			Análisis Ocupacional, respecto al	dictamen -----
			puesto de Chofer Mensajero, el cual se	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21793

1		encuentra vacante, por lo que
2		recomienda: -----
3		"Se recomienda asignar el puesto a la
4		clase en donde se encuentra ubicado el
5		puesto de Chofer, es decir reclasificar y
6		homologar el puesto de Chofer
7		Mensajero a la clase Operario
8		Municipal 2B, modificando la naturaleza
9		del trabajo, las condiciones
10		organizacionales, requisitos
11		académicos y de experiencia y
12		parcialmente las tareas . -----
13		...Se adjunta la hoja de descripción de
14		las funciones del puesto de Chofer
15		Mensajero, con las tareas, condiciones
16		organizacionales, responsabilidades,
17		entre otros de la clase de Operario
18		Municipal 2B, lo anterior regiría a partir
19		del 01 de enero de 2023." (sic) -----
20		Así mismo, señala la Licda. Cordero
21		Fonseca que el puesto de Chofer
22		Mensajero por las tareas y naturaleza
23		del trabajo se ubica en la clase de
24		Operario Municipal 2B, por lo que no
25		tiene incremento en las
26		Remuneraciones, según detalla.
27		Lo anterior para su estudio y
28		valoración.-----
29	30	Alcalde Municipal
30		En relación a la Propiedad ubicada en la Urbanización Rodrigo Facio, en el Comisión ----- Permanente ---de



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21794

1	MG-AG-04312-	Distrito de Ipís, propiedad del Instituto	Obras Públicas
2	2022-----	Nacional de Vivienda y Urbanismo, el	para estudio y
3		cual desarrolló un proyecto ubicado en	dictamen -----
4		el Cantón de Goicoechea, con el	
5		nombre de Colonia Rodrigo Facio en	
6		los años 60, el plano de diseño de sitio	
7		fue elaborado por ese Instituto,	
8		aprobado por las diferentes instancias	
9		del mismo y la Comisión Revisadora de	
10		la Dirección Nacional de Urbanismo,	
11		fue presentado ante el Catastro	
12		Nacional en el año 1961, y por supuesto	
13		aprobado por esta Municipalidad, con	
14		estos trámites realizados a este diseño	
15		de sitio, estos planos se convirtieron en	
16		parte del mapa oficial y se instauró la	
17		demanialidad sobre todos los terrenos	
18		que esos planos señalaban como	
19		destinados a usos públicos. -----	
20		En razón de esto, se realizó consulta al	
21		Instituto Nacional de Vivienda y	
22		Urbanismo, respecto a este tema para	
23		que se analice la posibilidad de	
24		entregar este terreno a la Municipalidad	
25		de Goicoechea, con plano, SJ-	
26		1340363-2009, folio real N° 602208,	
27		dado que: -----	
28		Este terreno que estaba destinado a	
29		zona de parque en el diseño de sitio	
30		inicial de manera inexplicable en el año	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de septiembre de 2022.

21795

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

2009 el INVU vuelve a realizar un levantamiento catastral, segregando esta área de parque y cambiando su naturaleza a área de reserva del INVU, e incluso vendiendo algunos lotes que formaban parte de esas áreas que originalmente eran zonas públicas. ---- En esta misma urbanización existe un terreno donde se ubica la Feria del Agricultor de Ipis, que se considera parte de la zona verde señalada en el diseño de sitio original, con base en esto el Concejo Municipal tomó la decisión de dar en administración a la Junta Administradora del Mercado Distrital de Ipis este terreno, el cual ahora el INVU segregó y realizó un plano catastro y lo inscribió a su nombre en # plano S.J.-1340363-2009, folio real N° 602208, (adjunto plano y estudio de registro) .-----
En razón de esto, mediante el documento DPH-152-2022, el señor Alfredo Calderón Hernández, Jefe del Departamento de Programas Habitacionales de la Dirección de Urbanismo y Vivienda del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, el cual indica que, de acuerdo con sus registros, el terreno que ocupa la finca



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, Lunes 05 de septiembre de 2022.

21796

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18	31	Urbanismo.-----
19	Alcalde Municipal	Este Despacho hace del conocimiento
20	MG-AG-04330----	el recibido del oficio SM-ACUERDO-
21	2022-----	18972022, que comunica acuerdo
22		tomado en Sesión Ordinaria N° 35-
23		2022, celebrada el día 29 de agosto de
24		2022, artículo VIII.IX., donde se aprobó
25		el Por Tanto del Dictamen N° 57-2022
26		de la Comisión de Gobierno y
27		Administración que toma nota del oficio
28		SM 890-2022, referente a informe del
29		suscrito, como Administrador del
30		Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea.- -----
		Se toma nota



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21797

1		Sin otro particular. -----	
2	32	Contraloría -----	Comisión -----
3		General de la	Especial para
4		República-----	estudio y
5		DFOE-LOC-1561	creación -----
6			Reglamentos--
7			para estudio y
8			dictamen-----
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21798

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

necesario. Mediante el oficio n.º 7931 (DJ-1058-2012) de 12 de mayo de 2022, se previno a la Auditoría Interna para que remitiera su posición con respecto a la inquietud planteada. -----
En ese sentido, el oficio n.º MGAI-090-2022 citado, complementa lo anterior señalando que Es criterio de esta Auditoría que dicho artículo (haciendo referencia al artículo 64 del ROFAI antes mencionado) está de sobra dentro del Reglamento y debería eliminarse, por cuanto un informe no se va a comunicar con errores, cuando se elabora un Informe de Auditoría, se efectúa conforme a las Normas de Auditoría aplicables. El Concejo Municipal debe tomar en cuenta que los informes de estudios preparados por la Unidad de Auditoría son Informes Técnicos. -----
El Área de Fiscalización para el Desarrollo Local, de previo a referirse al caso, estima necesario hacer las siguientes aclaraciones:-----
1. La norma 4.2 de los Lineamientos señala que ante una discrepancia de aspectos funcionales del ROFAI, entre el jerarca y el Auditor Interno, la misma debe plantearse ante la Contraloría



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21799

1		
2		
3		
4		General para que disponga lo que proceda. Una vez resuelta la inquietud, el jerarca debe proceder con la aprobación del Reglamento.-----
5		2. Las normas 4.1 y 4.3 de los Lineamientos establecen el procedimiento para aprobar un nuevo ROFAI y su modificación, respectivamente. Básicamente, en ambos casos, el Auditor Interno presenta la propuesta de Reglamento al jerarca para su aprobación. Posterior a la aprobación interna, el Auditor remite a la Contraloría General la documentación correspondiente del ROFAI para su aprobación. 3. La respuesta que se emita con relación a la discrepancia planteada en este caso, no sustituye la aprobación del ROFAI por parte del Órgano Contralor; es decir, una vez resuelta la divergencia de criterio sobre el ROFAI, el jerarca debe aprobar el Reglamento para que el Auditor Interno, atendiendo los requisitos señalados en los puntos 4.1 o 4.3 de los Lineamientos según corresponda, lo remita para aprobación de la Contraloría General. -----
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21800

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

ROFAI surge debido a que el Concejo Municipal considera que se debe mantener el artículo 64 del ROFAI; sin embargo, el Auditor Interno estima que debe eliminarse ya que el tema regulado en dicho artículo está contenido en el artículo 63 del ROFAI. Los artículos 63 y 64 del ROFAI vigente establecen: -----
Artículo 63.-Errores y omisiones. Si una comunicación final contiene un error u omisión significativos, el Auditor Interno debe comunicar la información corregida a todas las partes que recibieron la comunicación original.-----
Artículo 64.-Declaración de incumplimiento con las normas. Cuando el incumplimiento con algunas normas afecta a una tarea específica, la comunicación de los resultados debe exponer:-----
Las normas con las cuales no se cumplió totalmente. -----
Las razones del incumplimiento, y-----
El impacto del incumplimiento en la tarea.-----
A efectos de analizar dicho caso, es necesario tener presente que la norma 2.10 de las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21801

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

(NEAISP) regula lo relativo a la comunicación de resultados del trabajo de auditoría. En lo que respecta, a la identificación de errores u omisiones en la comunicación indica que (...) se debe comunicar la información corregida a todas las partes que recibieron la comunicación original.-----
Asimismo, la norma 2.10.1 de las NEAISP establece con relación al incumplimiento de normas lo siguiente:
Cuando se den circunstancias que afecten el cumplimiento de alguna de las presentes normas en un trabajo específico, tal condición debe documentarse apropiadamente, por parte del auditor y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, mediante un razonamiento que contemple principalmente la indicación expresa de las normas que no se observan, así como los motivos y el impacto correspondientes. Dicho razonamiento debe incorporarse en la comunicación de resultados correspondiente, de conformidad con su naturaleza y con las políticas y procedimientos establecidos en la auditoría interna.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21802

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		

Conforme a lo anterior, es factible que un producto generado y comunicado por la Auditoría Interna contenga algún error u omisión. De la misma forma, es posible corregir dicha situación, tal como lo contempla la norma 2.10 de las NEAISP. Asimismo, por ejemplo el artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública (LGAP) indica que En cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos. Por otra parte la norma 2.10.1 de las NEAISP citada, enfatiza en la necesidad de dejar documentado en la comunicación de resultados las circunstancias que impidieron aplicar alguna norma de las NEAISP y el impacto correspondiente.-----
Así las cosas, y retomando el artículo 64 del ROFAI de la Municipalidad de Goicoechea objeto de discrepancia, dicha norma define los parámetros que se deben seguir ante el incumplimiento de una norma en un trabajo de auditoría (de forma similar a lo indicado en el punto 2.10.1 de las NEAISP); lo cual difiere completamente de la detección y posterior subsanación de un error u

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21803

1		
2		omisión en la comunicación de los
3		resultados de la auditoría.-----
4		En ese sentido, considerando la
5		documentación aportada 5 y las
6		aclaraciones enumeradas inicialmente,
7		pareciera ser que mantener el artículo
8		64 del ROFAI (tal como lo estima el
9		Concejo Municipal) no afecta la
10		independencia funcional y de criterio de
11		la Auditoría Interna, por lo que el jerarca
12		puede continuar con la aprobación de
13		dicho Reglamento. -----
14		No obstante, dicho artículo será
15		analizado nuevamente (a la luz de una
16		lectura integral del ROFAI) cuando se
17		presente a la Contraloría General para
18		aprobación dicho Reglamento, de
19		acuerdo a lo indicado en las normas 4.1
20		y 4.3 de los Lineamientos según sea
21		que se tramite un nuevo Reglamento o
22		modificaciones al existente,
23		respectivamente. Finalmente,
24		considerando la importancia que reviste
25		la Auditoría Interna como uno de los
26		órganos del sistema de control interno
27		institucional, que proporciona
28		seguridad al ente u órgano, puesto que
29		se crea para validar y mejorar sus
30		operaciones, contribuye a que se
		alcancen los objetivos institucionales,



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21804

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19	33	Cintha Díaz	La Comisión de Asuntos
20		Briceño Jefa De	Agropecuarios, en virtud del Informe de
21		Área Comisión	consulta obligatoria del Departamento
22		Legislativa IV----	de Servicios Técnicos, ha dispuesto
23			consultarles su criterio sobre el
24			proyecto de ley "LEY REGULADORA
25			DE LOS ORGANISMOS
26			GENÉTICAMENTE MODIFICADOS
27			DE POLINIZACIÓN ABIERTA",
28			expediente N° 22789, el cual se
29			adjunta.-----
30			Comisión ----- Especial ----- Proyectos de Ley para estudio y dictamen-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21805

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29	Cintha Díaz	La Comisión Permanente Especial de
30	Briceño Jefa De	Ambiente, en virtud de la moción
		Comisión Especial



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21806

1	Área Comisión Legislativa IV-----	aprobada en la sesión N.º 12, ha	Proyectos de Ley
2		dispuesto consultares su criterio sobre	para estudio y
3		el proyecto de ley "ADICIÓN DE UN	dictamen-----
4		NUEVO ARTÍCULO 18 BIS A LA LEY	
5		ORGÁNICA DEL AMBIENTE, N°7554	
6		DEL 04 DE OCTUBRE DE 1995 Y SUS	
7		REFORMAS, LEY PARA INCLUIR LA	
8		COORDINACIÓN -----	
9		INTERINSTITUCIONAL EN	
10		CONCESIONES SOBRE RECURSO	
11		HÍDRICO", expediente N° 22.791, el	
12		cual se adjunta.-----	
13		De conformidad con lo que se establece	
14		en el artículo 157 del Reglamento de la	
15		Asamblea Legislativa se le agradece	
16		evacuar la consulta en el plazo de ocho	
17		días hábiles que vencen el 16 de	
18		setiembre del año en curso y, se ser	
19		posible, enviar el criterio en forma	
20		digital. -----	
21		La Comisión ha dispuesto que, en caso	
22		de requerir una prórroga, nos lo haga	
23		saber respondiendo este correo, y en	
24		ese caso, contará con ocho días hábiles	
25		más, que vencerán el día 28 de	
26		setiembre del año en curso. Esta será	
27		la única prórroga que esta comisión	
28		autorizará. -----	
29		--	
30			



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21807

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15	35	
16	Betsabé Dámito Bonilla-----	
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2138 o 2243-2433 o al correo electrónico o al correo electrónico torue@asamblea.go.cr -----
 De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.-----

Yo Betsabé Dámito Bonilla, mayor, divorciada, con cédula 1-635-609, vecina del cantón con respeto manifiesto: -----
 Soy funcionaria de comité de deportes desde hace 23 años y actualmente me desempeño como encargada de piscina además recargos que mi superior inmediato que es la Junta me asigna en forma transitoria. -----
 Según la sesión ordinaria NP34-2022, del lunes 22 de agosto el, 2022, en la que fui interpelada y quedo en actas el señor Salvador Brenes se expresó de mi persona en forma abrupta y me

Comisión -----
 Permanente ---de
 Gobierno y
 Administración
 para estudio y
 dictamen-----

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21808

1		
2		denigro en mi trabajo como empleada del comité.-----
3		A lo anterior doy contestación a la queja
4		dada por et señor Don Salvador
5		Brenes, donde indica de diferentes
6		situaciones de mi desempeño como
7		funcionaria, por lo cual me permito
8		desmentir todas las supuestas
9		denuncias en mi contra y aclaro lo
10		siguiente: -----
11		1* El grupo hace 12. años lo manejaba
12		el señor Johnnatan Brenes Umaña por
13		lo que ingresó siendo el encargado del
14		mismo, conversando con el director
15		administrativo y la junta directiva de ese
16		momento. Ellos fueron los que
17		autorizaron et permiso de ese grupo por
18		un recurso de amparo que puso el
19		señor Johnnatan. -----
20		2* El señor Salvador Brenes hace 3
21		años manejo el grupo sin decir el
22		porqué, su hijo no manejaba más el
23		grupo, o mandar alguna documentación
24		al Comité Cantonal de Deportes de
25		Goicoechea, donde informara que su
26		hijo ya no se haría cargo del grupo. ----
27		3* Solito que se presente a rendir
28		declaración al señor Jonathan Brenes
29		Umaña, para que reafirme mi dicho, con
30		respecto ese grupo y porque tuvo que



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21809

1		
2		retirarse, ya que los grupos y los
3		recursos de amparo no se puede
4		heredar a otras personas.-----
5		4* El señor Salvador Brenes indica de
6		un recurso de amparo impuesto por
7		ellos nuevamente. Por lo cual, me di
8		hablar el abogado del Comité en ese
9		momento, el licenciado Edwin Campos
10		Mora, donde el me indicó que el recurso
11		de amparo, fue declarado sin lugar
12		contra el Comité Cantonal.-----
13		5* No he podido adjuntar los recursos
14		de amparo indicados, ni las actas de los
15		acuerdos, ya que fueron secuestrados
16		por autoridades judiciales en otra causa
17		del Comité Cantonal.-----
18		6* El señor Salvador Brenes indica que
19		estos hechos se sucedieron hace dos y
20		hasta ahora los trae a colación con
21		algún interés de causarme daño como
22		funcionaria intachable con 23 años,
23		llama también la atención que en esa
24		época, la piscina estuvo cerrada varios
25		meses por protocolos de seguridad del
26		Ministerio de Salud debido a la ya
27		conocida Pandemia del COVID19.-----
28		7* Llama la atención también porque el
29		denuncia hasta ahora los supuestos
30		hechos, si por ley que debería denunciar es su ex esposa tiene la



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21810

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

custodia del niño de acuerdo a la Ley y ella sigue con él proceso de natación del hijo y hasta el momento no ha presentado queja alguna de mi actuar, porque el niño sigue asistiendo a natación.-----

8* Vuelvo a reafirmar no tengo la autoridad para tomar ningún acuerdo o decisión, de cómo se utiliza la piscina, por las asociaciones o grupos organizados, ya que eso mismo se toma por acuerdo de Junta Directiva o el Director Administrativo. -----

9* Toda solicitud sobre el uso de la piscina o instalaciones deportivas del Comité Cantonal, tiene que ser por medio de una carta dirigida a la junta directiva y al director administrativo, para que ellos la autoricen. -----

10* En el 2019 la Junta Directiva del Comité Cantonal, tomó un acuerdo donde le solicitó al señor Salvador, los siguientes requisitos: Póliza del INS de los chicos que iban a nadar y el currículo de la instructora responsable, por lo que la señora Laura Palma encargada en ese momento como asistente administrativa, conversó con el señor Salvador y con la hija del señor BRENES, para poder cumplir los



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de septiembre de 2022.

21811

1		
2		requisitos con los cuales ingresan todos
3		los grupos. y QUE NO CUENTA el
4		grupo del señor Brenes. -----
5		Hasta el día de hoy, el señor citado no
6		ha cumplido con los requisitos
7		solicitados por la administración,
8		transgrediendo las ordenanzas del
9		Comité Cantonal exigidas para este tipo
10		de grupos.-----
11		11* Adjunto nota donde indica el señor
12		Salvador Brenes, que el guarda del
13		Comité en ese momento, era el señor
14		Daniel Wilson Herrera y que la Señora
15		Betsabé Dámito le indicaba al señor
16		Wilson que no lo dejara entrar a hacer
17		sus entrenamientos. Siendo esto
18		totalmente falso. -----
19		12* En las calumnias e información
20		errónea proporcionada con mala
21		intención por el señor Salvador Brenes,
22		indica que el señor Osvaldo
23		ENTRENADOR DE ASMAGO le decía
24		esto totalmente falso. -----
25		En las calumnias e información
26		errónea proporcionada con mala
27		intención por el señor Salvador Brenes,
28		indica que el señor Osvaldo
29		ENTRENADOR DE ASMAGO le decía
30		que solo un carril podía usar, donde el
		entrenador Osvaldo no trabaja para el



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, Lunes 05 de setiembre de 2022.

21812

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

Comité Cantonal de Deportes y es el entrenador de la asociación Asmago. Dejando entre ver que menciona y utiliza muchos nombres de funcionarios que no saben nada al respecto sobre lo que el habla, con que intención, no lo sé?-----

13* El señor Salvador Brenes indica que la prensa se desmaya por esta información, donde hace acusaciones muy serias sin ningún documento firmado por la Junta Directiva o mi persona, para poder indicar que no puede ingresar a la piscina. Siendo en ese momento el director administrativo el señor William Zúñiga Pana. Donde yo no recibí ninguna nota o directriz del señor Zúñiga o de la Junta Directiva. Ni antes ni ahora.-----

14* Por lo que quiero que quede claro que el señor Salvador Brenes, está haciendo calumnias y difamando mi nombre, haciéndome culpable directamente, donde el afirma que la señora Betsabé Dámico Bonilla es la única persona culpable, de que ellos no estén ahí. Siendo muy curioso que después de tantos años, esto ocurra en este momento que estoy en un proceso administrativo y más aún que en todos



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21813

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

estos años nunca llego una carta de ningún Padre de este grupo a cargo del señor Salvador Brenes, donde indique o se quejen de mis actuaciones como encargada de la piscina ante la junta directiva. Hago la respectiva aclaración, para liberar una eventual responsabilidad que se me quiere achacar, y soy una mandataria que recibo órdenes del comité cantonal-----

15* Adjunto nota del señor Daniel Wilson Herrera, guarda que cita el señor Brenes, que categóricamente desmiente el dicho del citado señor. ---

Como prueba para resolver por su parte en el órgano: adjunto notas de varios grupos y asociaciones de niños y personas con discapacidad, que operan en la piscina y cumplen con la directrices de uso conforme a la ley, en los que se menciona mi disponibilidad de ayudar siempre a esta población a la que nos debemos este tipo de instituciones. -----

16* Siempre he estado atenta a cualquier requerimiento del comité cantonal y Consejo Municipal, respecto del expediente en discusión, y a contestar cualquier consulta que crean conveniente. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21814

1	36	María del Rocío	Quienes suscribimos en nuestra	Comisión de
2		Zerán Jara y	condición de vecinos de Calle Blancos	Asuntos -----
3		Eddy Delgado	en este acto con el debido respeto nos	Jurídicos para
4		Mora,-----	apersonamos ante el CONCEJO	estudio y
5		Vecinos de Calle	MUNICIPAL, para presentar el	dictamen-----
6		Blancos -----	presente RECURSO DE REVISION	
7			CONTRA EL ARTÍCULO VIII.XI DE LA	
8			SESION ORDINARIA 17-2022,	
9			CUESTIONES PREVIAS: Conformo	
10			con el establecido por el artículo 166 del	
11			Código Municipal, ordénese la	
12			suspensión de todos los efectos el	
13			acuerdo que ahora estamos	
14			recurriendo por medio del presente.	
15			En consecuencias comuníquese a la	
16			Administración municipal los efectos	
17			suspensivos respecto del acuerdo	
18			recurrido devenidos los mismos por el	
19			presente Recurso Extraordinario de	
20			Revisión. -----	
21			PRIMERO: DESCRIPCION DE LOS	
22			HECHOS: -----	
23			El día 25 de abril del año en curso, en	
24			la sesión ordinaria 17-2022, se conoció	
25			el dictamen número 25-2022 de la	
26			Comisión de Gobierno y	
27			Administración, el cual recomienda en	
28			su por tanto "Aprobar el proyecto sobre	
29			la Digitalización el Servicio Público de	
30			Regulación y Control de	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de septiembre de 2022.

21815

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

Estacionamientos en las Vías Públicas del Cantón de Goicoechea (Parquímetros Inteligentes) en el Distrito de Guadalupe, San Francisco y Calle Blancos; el cual tiene como objetivo regular y ofrecer a los usuarios que aparcan vehículos en las calles del Cantón de Goicoechea un aparcamiento ordenado y regulado brindando un ordenamiento y control vial de primer mundo, así como que se comunique al Alcalde, al Lic. Marco Seravalli González; así como el Lic. Steven Cabrera representante de la Empresa Setex — Alpha-Goicoechea S.A. para lo de su cargo"; Acto totalmente NULO, que esta dictado contra derecho y ayuno de la verdad real, ya que la documentación y las consideraciones tomadas para cederle a la empresa Setex-Alpha-Goicoechea S.A. la digitalización del servicio público de regulación y control de estacionamientos en las vías públicas contiene severas afectaciones al bloque de legalidad. -----
El acto como tal de marcar espacios con numeración que se enlaza a una aplicación de la empresa Setex — Alpha-Goicoechea S.A. lo único que



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N° 36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21816

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		

genera en Calle Blancos es un desorden vial, todo lo opuesto a lo presentado como justificación para ceder a esta empresa extrajera el control vial en los distritos del nuestro Cantón. Dejan en indefensión a los vecinos, en nuestro caso en Calle Blancos, no se tomó en consideración la opinión de los vecinos, ni se les presento un croquis de donde se marcarían esos 195 espacios. Frente casas, no es lo más óptimo, eso genera problemas vecinales, ya ni nuestros vehículos podemos parquear frente a nuestras casas porque debemos pagar a una empresa. De igual forma se vuelven las calles aledañas como la selva en donde el más fuerte gana el espacio frente a la casa de otro vecino, en donde no se respetan entradas y en nuestros barrios viven muchos adultos mayores que requieren de su espacio para salir y entrar a sus viviendas. Nos están limitando en nuestros derechos fundamentales de libre tránsito, en razón que no podemos salir libremente porque marcan nuestro frente de casa y los del barrio Montelimar para un negocio personalizado en una empresa

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, Lunes 05 de setiembre de 2022.

21817

1		
2		colombiana en donde la municipalidad recibe su porción. -----
3		En donde claramente podemos decir que la indefensión comporta falta de
4		defensa (acción y efecto de defenderse, esto es, de ampararse, protegerse, librarse), al no ser parte del
5		proceso no dejan sin posibilidades de opinar y sin defensa.-----
6		De igual forma, es claro y evidente que no se realizaron los estudios
7		requeridos, no se hizo un control vehicular, ni peatonal, no se aporta el
8		conteo requerido para un ordenamiento vial de esta forma, en donde uno de los
9		principales problemas viales, que enfrentan los distritos, sean urbanos
10		como en rurales, es el rápido incremento en el volumen de vehículos
11		y peatones, además el deterioro y falta de capacidad en la infraestructura vial.-
12		Por la falta de planificación vial en la municipalidad de Goicoechea se ha
13		ocasionado caos en las calles. -----
14		El uso de la herramienta de zonificación por usos del suelo (en la zonas críticas),
15		articulada con el proyecto de ordenamiento vial, prevé un
16		planteamiento técnico interactivo con la realidad urbana espacial y vial de la
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de septiembre de 2022.

21818

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

ciudad. Por lo tanto la toma de decisiones debe ser coherente con una planificación eficiente entre los peatones, los usos diversos del suelo de la zona crítica y la movilidad intrínseca. El objetivo de un proyecto de ordenamiento vial y la demarcación debe ser la creación de una propuesta de ordenamiento vial, que abarque el casco central de Goicoechea y en nuestro caso de Calle Blancos, de forma integrada con las principales variables de crecimiento urbano de la ciudad, y así poder optimizar la circulación de vehículos y peatones por dicha zona, buscando una solución sostenida en el mayor plazo posible. Para lograr esto se debe contemplar la obtención de volumen vehicular y peatonal dentro de la zona de estudio para obtener las "horas pico" y la identificación de los principales problemas viales en relación con la actividad urbana que se genera de los usos del suelo, y el uso de suelos, que permitan sugerir los cambios oportunos asociados mayores opciones para una peatonización accesible y segura, a vías, ubicación de paradas de transporte público, parques, zonas de



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21819

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

carga y descarga, así como otros elementos importantes que debían ser plasmados en planos viales con su respectiva señalización. Sin embargo, esos estudios no se realizaron por la Municipalidad de Goicoechea, ni por la empresa SETEX, ni por el señor Marco Seravalli González, Jefe departamento de estacionamientos y terminales quien en un informe lleno de terminología pero escaso de estudios técnicos básicos para el reordenamiento vial brinda espléndidamente su visto bueno a la creación de 195 espacios de parqueos en Calle Blancos en donde la más afectada es la Urbanización Montelimar donde más de tres cuerdas desde su entrada son demarcadas indistintamente si son locales comerciales o nuestras casas de habitación.

Si el objetivo principal fue crear una propuesta de ordenamiento vial, que optimice la circulación de vehículos y peatones en la zona central del distrito de Calle Blancos como una solución que pueda ser ejecutada por la municipalidad de Goicoechea se debió proceder con los siguientes pasos básicos: c Identificar problemas viales



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, Lunes 05 de setiembre de 2022.

21820

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

de la zona, mediante mediciones y observación en campo. e Obtener el volumen vehicular y peatonal de las intersecciones críticas en la zona de estudio que permitan analizar los niveles de servicio y las demoras en dichas intersecciones. Mostrar una propuesta de urbanismo, para mejorar funcionalidad vial y social de Calle Blancos o Confeccionar planos con cambios concluidos y la señalización vial correspondiente. -----

El proyecto como tal se debió desarrollar en el área de Infraestructura Vial municipal y no como lo presentado ante el Concejo Municipal por la empresa, de forma escueta sin los estudios mínimos en donde de forma ligera crea una propuesta de supuesto ordenamiento vial, que debía mejorar la circulación de vehículos y peatones en la zona central del distrito de Calle Blancos, sin embargo, muy a pesar nuestro, el estudio es ayuno de los puntos medulares necesarios para ser considerado proyecto de regulación y control de estacionamientos en las vías públicas del cantón de Goicoechea. No se realizaron los siguientes aspectos básicos: e Identificar características y



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, Lunes 05 de setiembre de 2022.

21821

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

problemas viales de la zona, como dimensiones de vías y aceras, pendientes de vías y aceras, sentidos de circulación, estado de carreteras, zonas de carga y descarga, paradas de buses y taxis, puntos de congestionamiento vehicular, mediante mediciones y observación en campo. Obtener el volumen vehicular y peatonal de las intersecciones críticas en la zona de estudio a través de la búsqueda de ordenamientos viales existentes o levantamiento en campo, que permitan analizar los niveles de servicio y las demoras en dichas intersecciones. Mostrar una propuesta de mejoramiento urbano, para mejorar funcionalidad vial y peatonal de Calle Blancos, donde se identifique con mapas los mejores lugares para asignar las paradas de buses, de taxis, parqueos públicos, zonas de estacionamientos, vías peatonales, zonas de carga y descarga, sin afectar a los usuarios.-----

Las municipalidades son los entes encargados de plantear las solicitudes de ordenamiento vial a la Dirección de Ingeniería de Tránsito, tal como se indica en el artículo 248 de la Ley de



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21822

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

Tránsito por vías públicas terrestres y seguridad vial "La Dirección de Ingeniería de Tránsito tendrá una Oficina Coordinadora y de Asistencia Técnica para asesorar a las municipalidades en los aspectos de ingeniería, planificación y regulación del tránsito". Sin embargo es notorio y evidente que no se realizó ninguna consulta por parte de la Municipalidad, SEGUNDO: LEGITIMACIÓN PARA RECURRIR Y ADMISIBILIDAD DEL RECURSO-----
De conformidad con el Código Municipal en su artículo 166, en donde de todo acuerdo municipal contra el que hubiere procedido apelación y ésta no fue interpuesta en tiempo y siempre que no hubiere transcurrido 10 años de tomado el acuerdo y que el acto no hubiere agotado todos sus efectos, los interesados podrán presentar, ante el Concejo, recurso extraordinario de revisión, a fin de que el acto no surta ni siga surtiendo efectos.-----
Configurado con carácter extraordinario el recurso, en la medida en que sólo procede en los concretos supuestos previstos por la ley y en base a motivos igualmente tasados por ella, constituye,



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21823

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

en principio, más que un recurso propiamente dicho, un remedio excepcional frente a ciertos actos que han ganado firmeza. "(García De Enterría Eduardo y Fernández Tomás Ramón, pág.446). En este sentido, ante el carácter excepcional o extraordinario del recurso de revisión debemos ser conscientes que solo procede en los supuestos previstos por la ley. Dicho Recurso se inicia a solicitud los vecinos de Calle Blancos que suscribimos, con el objetivo de que se revisen los actos dictados por un órgano, en este caso el Concejo Municipal de Goicoechea, razón por la cual corresponde a este Concejo Municipal resolver el mismo. Ver ese sentido el voto 391, de las 9.00 horas del 8 de julio del 2011, de la Sala Primera Tribunal Fiscal Administrativo.- Señores miembros del Concejo Municipal, considero que el otorgamiento de la tercera etapa de la digitalización del servicio público de regulación y control de estacionamientos en las vías públicas del cantón de Goicoechea en el distrito de Calle Blancos fue realizado a la ligera, sin verificación real de la documentación y de los requisitos



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de septiembre de 2022.

21824

1		
2		mínimos enlistados en el punto primero,
3		por lo tanto cargado de favoritismo de
4		errores y omisiones a legislación
5		vigente.-----
6		TERCERO; OFRECIMIENTO DE
7		PRUEBA:-----
8		La que consta en el expediente, y en el
9		acta de la sesión ordinaria 172022 del
10		25 de abril del año dos mil veintidós,
11		mismo que se encuentra en la
12		Secretaría Municipal de este Concejo,
13		expediente que solicito sea
14		incorporado. -----
15		CUARTO POR TANTO: Con todo
16		respeto a su investidura, como ente
17		rector del Gobierno Local de
18		Goicoechea solicito lo siguiente:-----
19		Se declare con lugar el presente
20		Recurso Extraordinario de Revisión.----
21		B-Se comunique a la Administración
22		municipal los efectos suspensivos
23		respecto del acuerdo recurrido
24		devenidos los mismos por el presente
25		Recurso Extraordinario de Revisión.----
26		C-Se analice a la luz de los enunciados
27		realizados los hechos señalados y se
28		declare la nulidad absoluta el "proyecto
29		sobre la digitalización de regulación y
30		control de estacionamientos en la vías
		públicas en el distrito de Calle Blancos"



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21825

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22	Marco	A.	El suscrito MARCO ANTONIO
23	Betancourt		BETANCOURT QUESADA, conocido
24	Presidente		como presidente de la ASOCIACIÓN de
25	Asociación	de	VECINOS DE URBANIZACIÓN
26	Vecinos	de	MONTELIMAR, en representación de
27	Montelimar		dicha comunidad, atento manifiesta:
28			En reiteradas ocasiones los directivos
29			de esta asociación y los vecinos que
30			representamos, hemos protestado por
			Comisión ----- Permanente de Asuntos Jurídicos para estudio y dictamen-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21826

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

el parqueo a cielo abierto, la invasión de los autobuses, el CEDI GESSA que descaradamente usa nuestras calles de parqueo y patio de maniobra, así como la instalación de la Corte sin exigirle su propio parqueo, lo cual provoca que sus empleados y usuarios, utilicen las calles de parqueo. Lo mismo sucedió con la Clínica Católica y el crecimiento desordenado del comercio que invade la urbanización, aumentando desproporcionadamente el problema del flujo vehicular, el caos vial, el daño acelerado de carreteras y la inseguridad que ya ha cobrado vidas y ha ocasionado accidentes serios por colisión.-----

Ante nuestras protestas, nunca hemos tenido el apoyo y menos una respuesta o solución del Concejo Municipal y las autoridades de turno. Y ahora, por decisión del Concejo, autorizan el establecimiento de parquímetros en una zona residencial, invadiendo la urbanización hasta 500 metros, alterando el patrón geométrico actual, pues deja la calle con solo una vía, afectando visibilidad y maniobra de conductores, ampliando las posibilidades de colisiones. Además,



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21827

1		
2		
3		
4		sin haber consultado a los vecinos de
5		esta comunidad, como en derecho
6		corresponde según ordena el Código
7		Municipal en su artículo 4 el cual cito en
8		lo conducente: -----
9		“CÓDIGO MUNICIPAL: Artículo 4- La
10		municipalidad posee la autonomía
11		política, administrativa y financiera que
12		le confiere la Constitución Política...
13		Dentro de sus atribuciones se incluyen
14		las siguientes: ...-----
15		g) Convocar al municipio a consultas
16		populares, para los fines establecidos
17		en esta ley y su reglamento. -----
18		h) Promover un desarrollo local
19		participativo e inclusivo, que contemple
20		la diversidad de las necesidades y los
21		intereses de la población...” -----
22		Conforme al inciso G, aunque es una
23		facultad -no deber- de la municipalidad
24		hacer una consulta popular, y del
25		mismo modo por el inciso H debe
26		contemplar la necesidad de la
27		población, en consonancia con el
28		artículo primero del mismo Código, el
29		cual cita también en lo conducente
30		debiera tenerse como una obligación
		porque es en sí la misma razón de ser
		del ayuntamiento. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21828

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

“Artículo 1°: -El municipio está constituido por el conjunto de personas vecinas residentes en un mismo cantón, que promueven y administran sus propios intereses, por medio del gobierno municipal.” Esto podría estar ligado a un principio constitucional que la Sala Cuarta ha desarrollado: El principio democrático... Visto ello, habría que verificar cómo en la implementación de los parquímetros se consideró el criterio de los vecinos (as) -desarrollo participativo e incluso bajo el principio democrático-, lo cual se debió lograr mediante una audiencia pública debidamente notificada a los afectados .- Esa consulta no se hizo, dando con esta instalación de los parquímetros un golpe de gracia a lo concedido por el Plan de Zonificación o Plan Regulator vigente, que define esta zona como residencial, la cual han violentado con esta decisión, cito: Artículo 22, 22-a) ... “Propósitos: El propósito de la subzona es residencial. Se pretende mantener y aun acrecentar la característica de barrio residencial tranquilo, en un área muy céntrica de la ciudad y defenderla de la invasión de los usos comerciales” inciso 4: “Usos



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, Lunes 05 de setiembre de 2022.

21829

1		
2		prohibidos...estacionamiento rentado de vehículo".-----
3		Solicitamos revertir dicha decisión, por
4		haberse dictado en violación de lo
5		ordenado por el Código Municipal, en
6		violación al principio democrático de
7		participación, en violación del debido
8		proceso; ya que se decidió sin consulta
9		alguna con nuestra comunidad, y no
10		procede de conformidad con lo
11		establecido por el plan regulador
12		vigente. -----
13		Siendo que mediante el presente
14		asunto se está solicitando entre otras
15		cosas, se revierta la decisión del
16		Gobierno local de colocar parquímetros
17		en la comunidad de los aquí
18		suscribientes, en tanto es claro que
19		estamos en una zona estrictamente
20		residencial, se solicita que DE
21		MANERA CAUTELAR, de conformidad
22		con el numeral 148 de la Ley General
23		de la Administración Pública, se
24		suspenda la implementación y puesta
25		en funcionamiento de dichos
26		parquímetros hasta tanto la
27		municipalidad no se pronuncie respecto
28		de las valoraciones aquí formuladas.--
29		Para resolver esta medida cautelar,
30		tómese en cuenta que la Sala



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21830

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

Constitucional, además, ha emitido sendos pronunciamientos vinculantes en los cuales ha dispuesto que la contaminación sonora por el constante aparcamiento de vehículos frente a nuestras viviendas, también atenta contra el derecho a la salud y a vivir en un ambiente sano. (Véase, entre otros, el voto 2020-015605 Sobre contaminación sónica y derecho de las personas a vivir en un ambiente de paz y tranquilidad).-----
Algo más, la Ley 3580: Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) y su Reglamento concretamente artículo 8 del reglamento dice: "Artículo 8º-Definición de zonas: La Municipalidad por medio de su Alcalde y la Administración, definirá las zonas de oficialización, permisión, prohibición o restricción de estacionamiento, en asocio con la Dirección de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Para la validez de esta señalización y su aplicación formal, la misma deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta." Hacemos esta solicitud con carácter de dispensa de trámite. Se aporta un listado de firmas de los



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21831

1			
2			vecinos (as) de la Urbanización
3			Montelimar, opuestos a los
4			parquímetros; todos contribuyentes,
5			ciudadanos honestos que pagamos
6			tributos y que aportan para el desarrollo
7			de este cantón y el país, esperamos
8			una respuesta efectiva y eficaz de parte
9			de ustedes, ante este problema
10	38	Mariano Ocampo	endémico.-----
11		Rojas-----	El suscrito Mariano Ocampo Rojas,
12			cédula 1-0354-0834, vengo
13			respetuosamente a manifestar:-----
14			1.En Sesión Ordinaria N° 48-20020,
15			celebrada el día 10 de diciembre de
16			2020, Artículo III.V, acordó el Concejo,
17			Acuerdo N 04 "Adjudicar la Licitación
18			Abreviada 2020LA-000006-01, titulada
19			"CONTRATACIÓN DE UN ABOGADO
20			CON EXPERIENCIA MUNICIPAL Y
21			ADMINISTRATIVO PARA ASESORAR
22			AL CONCEJO MUNICIPAL DEL
23			CANTÓN DE GOICOECHEA" por un
24			plazo de un año prorrogable por tres
25			períodos iguales, para un máximo de 4
26			años contractuales, esto conforme se
27			indica en el artículo 12 del RICA"-----
28			2.En oficio MG-AG-DAD-PROV 0865-
29			2020, de fecha 1 de diciembre de 2020
30			del Lic. Andrés Arguedas Vindas, Jefe



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N° 36-2022, Lunes 05 de setiembre de 2022.

21832

1		
2		Departamento de Proveeduría, aclara
3		que en el punto VII.-----
4		Perfeccionamiento y Formalización
5		Contractual, 2. Contrato, que el contrato
6		es por el plazo de un año, prorrogable
7		por tres períodos iguales, para un
8		máximo de 4 años contractuales, esto
9		conforme lo que se indica en el artículo
10		12 del RICA.-----
11		3.En oficio SM-2536-20020, de fecha 8
12		de diciembre de la Jefa a.i.
13		Departamento de Secretaria, se me
14		comunica, que a partir del martes 8 de
15		diciembre de 2020, inició labores como
16		Asesor Legal del Concejo Municipal.----
17		4.Del 8 de diciembre de 2021, el
18		Concejo Municipal tomo el acuerdo de
19		prórroga por un año más que vencía en
20		diciembre de 2021 y en Municipal
21		diciembre de 2021, se tomó el acuerdo
22		de prórroga de un año más que vencía
23		el 8 de diciembre de 2022, -----
24		5.En Sesión Ordinaria N 007-2022,
25		celebrada el día 14 de febrero de 2022,
26		Artículo XI, aprobó et Concejo, nota por
27		mi suscrita, con dispensa de trámite de
28		comisión, y en Acuerdo N23, se
29		dispuso: "Se aprueba la suspensión del
30		plazo del contrato por un aspecto de
		humanidad al Asesor Jurídico, en



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21833

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

donde este Concejo Municipal requiere de un Asesor Legal se solicite a la Administración verificar la viabilidad legal y económica de contratar un Abogado como Asesor Legal del Concejo por los siete meses (a partir del/ 17 de febrero de 2022) solicitados por el titular mediante una contratación directa en razón de la emergencia del Parlamento que no puede quedar sin la respectiva asesoría' -----
Con base en lo expuesto, el 16 de setiembre de 2022, se cumpliría el plazo de siete meses de que por motivo de fuerza mayor no me es posible a esa fecha presentarme a cumplir con mi obligación de brindar la asesoría contratada a este honorable Concejo Municipal, porque estoy recién operado, y dentro de un corto tiempo tengo que someterme a otro proceso quirúrgico, período todo este que me encuentro incapacitado para el ejercicio de mi profesión liberal, por lo que solicito se suspenda nuevamente el plazo del contrato a partir del 16 de setiembre y hasta el 8 de diciembre de 2022, fecha en la cual que tendría que someterse a aprobación por parte de este Concejo Municipal, la prórroga de



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, Lunes 05 de setiembre de 2022.

21834

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

I contrato por un año más, que sería hasta el 8 de diciembre de 2023. -----
Debido a que será más tiempo del que inicialmente se había fijado para mi recuperación total, la misma no se dará por el tiempo que resta de este año, comunicando que, en virtud de mantenerse el motivo de fuerza mayor, enfermedad sobrevenida sorpresivamente, he tenido que suspender toda actividad laboral relacionada con mi profesión y dedicarme exclusivamente a la atención de mi salud, no me será posible gestionar para el próximo año 2023, la prórroga de mi contrato. -----
En consecuencia, pido con respeto a este honorable Concejo Municipal: -----
1. Una nueva suspensión del contrato, que será la última, del 16 de setiembre hasta el 8 de diciembre de 2022, fecha en la que el Concejo deberá tomar un acuerdo prorrogando un año más el contrato, si se ha cumplido por parte de mi persona con todas mis obligaciones, según informe de la Secretaria Municipal. -----
Como lo he indicado, por motivos de fuerza mayor, dado mi quebranto de salud, no podré seguir laborando por'o



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21835

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12	39	Leticia Alfaro	que resta de este año y posiblemente
13		Alfaro Secretaria	los primeros meses del próximo, motivo
14		Municipal-----	por lo que comunico a este honorable
15		Municipalidad de	Concejo Municipal, que no estaré
16		Grecia-----	gestionando la prórroga del contrato
17			para el próximo período del 8 de
18			diciembre de 2022, al 8 de diciembre de
19			2023. Comunicaciones las recibo al
20			correo -----
21			marianoccampoias@yahoo.com.mx
22			y el móvil 83824957. -----
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21836

1		
2		ACOSO LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO". -----
3		Les recordamos que nuestras puertas están abiertas y les agradecemos de
4		antemano por el apoyo brindado
5		ACUERDO N°22: A). DISPENSAR DEL
6		TRÁMITE DE COMISIÓN EL OFICIO
7		ALCPAS-0731-2022. ACUERDO
8		APROBADO POR UNANIMIDAD. -----
9		A.2). SOLICITAR A TODOS LOS
10		GOBIERNOS LOCALES DEL PAÍS,
11		BRINDAR EL VOTO DE APOYO A
12		ESTE EXPEDIENTE 20.873,
13		TOMANDO EN CUENTA EL
14		CONVENIO 190 DE LA
15		CONFERENCIA INTERNACIONAL
16		DEL TRABAJO, EL CUAL ES EL
17		CONVENIO SOBRE LA ELIMINACIÓN
18		LA VIOLENCIA Y EL ACOSO
19		DENTRO DEL MUNDO DEL TRABAJO
20		ACUERDO FIRME,
21		DEFINITIVAMENTE APROBADO Y
22		POR UNANIMIDAD. -----
23		
24	Jannina -----	El CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS,
25	Villalobos Solís	en su ACUERDO 111-5 en su SESIÓN
26	Secretaria del	ORDINARIA N° 122, celebrada el día
27	Concejo-----	30 de agosto del 2022, dispuso lo
28	Municipal -----	siguiente: -----
29	Municipalidad de	5. Oficio SM ACUERDO 1853-2022 de
30	Tibás-----	la Licda. Yoselyn Mora Calderón,



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de septiembre de 2022.

21837

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

Departamento de Secretaria de Goicoechea, del 23 de agosto del 2022, dirigido al Sr. Edel Reales Novoa, Director del Departamento Secretaria del Directorio de la Asamblea Legislativa y Concejo Municipales. Asunto: Se acuerda dar apoyo de este Concejo Municipal al Proyecto de Ley denominado "LEY PARA AUTORIZAR A LOS CONCEJOS MUNICIPALES A REALIZAR SESIONES VIRTUALES EN SUS COMISIONES" tramitado bajo el expediente No. 22.610. Se inste a la Asamblea Legislativa a dar pronta aprobación a dicha iniciativa. Se notifique del presente acuerdo a todas las Municipalidades del país, así como a la Unión Nacional de Gobiernos Locales y se les inste a realizar la gestión política que corresponda para garantizar la aprobación de dicha iniciativa y las Diputaciones miembros de la Comisión de Asuntos Municipales. Se conoce y se acuerda dar apoyo a esta iniciativa. -----
SE SOMETE A VOTACIÓN Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES. -----
SE SOMETE A VOTACIÓN
DECLARAR EL ACUERDO



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de septiembre de 2022.

21838

1	DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE
2	APRUEBA POR UNANIMIDAD DE
3	LOS SEÑORES REGIDORES.
4	ACUERDO FIRME.-----

- 5 La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales señala, si buenas noches a todos
6 los presentes, y a los que nos ven por las redes, por favor solicitamos que se realicen
7 las siguiente correcciones en el PM número 36, en el punto número 7, el nombre
8 correcto es Leonel Siles Meléndez, en el punto número 10, se debe remitir a la
9 Administración en lugar de la Comisión de Obras, en razón de que la Administración.
10 El Presidente del Concejo Municipal dice, el punto número cuál doña Xinia. -----
11 La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales señala, diez, y la Compañía
12 Nacional de Fuerza y Luz visitaron la zona y no les dieron informe de la visita, de igual
13 forma el oficio MG AG 6215-2020, se le comunique a los interesados y que informe la
14 Administración sobre el proyecto de la cancha multiuso que le fue aprobada en el
15 2021, y no se han realizado la obra, estos son temas administrativos en donde la
16 Comisión de Obras, no puede intervenir, en el punto 18, se debe alegar lo pertinente
17 ante el Contencioso Administrativo, no tomar nota y trasladar al Director Jurídico
18 Municipal, en el punto 19, se deber remitir al Ministerio de Seguridad Pública para su
19 información, en el punto 20, sobre el proyecto Mueve, es una invitación para mañana,
20 por lo cual se debió de hacer conocimiento a los miembros de este Concejo Municipal,
21 para quienes pueden asistir al Auditorio de la Estación de Ferrocarriles del Atlántico
22 se apersonen, en el punto 40, se debe corregir que la señora Jannina Villalobos es
23 Secretaria del Concejo Municipal de Tibás, no es de Goicoechea, eso sería con el PM,
24 gracias.-----
25 La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo dice, si buenas noches mesa
26 principal, compañeros, público presente, y vecinos del cantón que nos siguen por las
27 redes sociales, a mí me queda la duda sobre el punto 10, que también podría ir a la
28 Comisión permanente de Obras, porque ahí esa comunidad tiene un asunto muy
29 grave de un hundimiento del terreno a un costado de la cancha multiusos, y de hecho
30 ellos quieren que la Comisión de Obras les haga una visita. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21839

- 1 El Presidente del Concejo Municipal dice, sobre el punto 19 doña Xinia o sea es
2 trasladarlo a la Comisión de Seguridad pero enviarle una copia al Ministerio de
3 Seguridad, es así, para entender. -----
- 4 La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales señala, si se debe remitir al
5 Ministerio de Seguridad Pública para su información. -----
- 6 El Presidente del Concejo Municipal dice, O.K., gracias, sobre el punto número 20,
7 que usted indica sobre la invitación de la sesión, esa invitación llegó la semana
8 anterior, es una invitación para la Presidencia del Concejo Municipal, y yo confirme
9 participación, y además se envió desde el día viernes al correo electrónico. -----
- 10 La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales señala, si con ese punto estoy de
11 acuerdo con usted, gracias. -----
- 12 El Presidente del Concejo Municipal dice, sobre el punto 40, estamos de acuerdo,
13 sobre lo del tema del cambio propuesto, es qué dijo demasiados, ajá la del 7 estamos
14 de acuerdo, la del punto 10 yo mantengo de que se trasladé a la Comisión de Obras
15 Públicas, para estudio y dictamen, se podría enviar una copia a la Administración o
16 trasladar también a la Administración, pero en todo caso, me parece viable que la
17 Comisión de Obras Públicas, además cuando nosotros hacemos visitas de la
18 Comisión van personas de la Administración, con nosotros, entonces es relevante, me
19 parecen que esas eran las observaciones. -----
- 20 La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales señala, punto 18, no sé si ya lo dijo
21 que se debe alegar lo pertinente ante el Contencioso Administrativo. -----
- 22 El Presidente del Concejo Municipal dice, O.K., de acuerdo con eso. -----
- 23 La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales señala, verdad, no tomar nota, el
24 punto 19 ya lo vío, el punto 40 que la señora Jannina. -----
- 25 El Presidente del Concejo Municipal dice, de acuerdo con el punto 40, estamos
26 verdad. -----
- 27 La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales señala, estamos, muchas gracias.
- 28 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el traslado de**
29 **los documentos contenidos en el oficio PM 36-2022 con las observaciones antes**
30 **señaladas, el cual por unanimidad se aprueba.** -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de septiembre de 2022.

21840

- 1 **ACUERDO N° 2** -----
- 2 “Se aprueba el traslado de los documentos contenidos en el oficio PM-36-2022, según
- 3 se detalla.” **COMUNÍQUESE.** -----
- 4 El Presidente del Concejo Municipal señala, al ser las siete y quince se encuentran
- 5 presentes todos los integrantes del Concejo Municipal, no hay nadie ausente el día de
- 6 hoy, igual estamos verificando, recuerden que están pasando la lista de asistencia
- 7 correspondiente. -----
- 8 **ARTICULO IV** -----
- 9 **ASUNTOS URGENTES.** -----
- 10 **ARTICULO IV.I** -----
- 11 **ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-04286-2022** -----
- 12 “Anexo oficio MG-AG-DJ-457-2022, de fecha 12 de agosto de 2022, suscrito por
- 13 el Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico, referente a criterio legal sobre el
- 14 proyecto de “CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE
- 15 OBRAS PUBLICAS Y LAS MUNICIPALIDADES PARA INTERVENIR LA RED VIAL
- 16 NACIONAL DE INTERES MUNIICIPAL.-----
- 17 Así mismo, remito documento MG-AG-UTGVMG-0131-2022., recibido el día 29 de
- 18 agosto de 2022, suscrito por el Ing. Andrés Campos Castillo, Director de la Unidad
- 19 Técnica de Gestión Vial, el cual señala que de acuerdo a la sesión ordinario 6 de la
- 20 Junta Vial Cantonal, celebrada el día 25 de agosto de 2022, se tomó el siguiente
- 21 acuerdo:-----
- 22 **CAPITULO VI:** Revisión de convenio con CONAVI, para que la municipalidad le de
- 23 mantenimiento a las rutas nacionales. -----
- 24 **ARTÍCULO 1:** Se les presenta a los miembros de la junta vial el con convenio CONAVI
- 25 Municipalidades para que las segundas les den mantenimiento a las rutas nacionales
- 26 que pasan por el cantón-----
- 27 **ACUERDO 6:** Se aprueba el convenio CONAVI-Municipalidad para el mantenimiento
- 28 de las rutas nacionales por parte de la municipalidad y se envíe el mismo al Concejo
- 29 Municipal para su respectiva revisión y aprobación. Se prueba con votos. -----
- 30 Lo anterior para su estudio y valoración. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de septiembre de 2022.

21841

1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de trámite
2 de Comisión del oficio MG-AG-04286-2022 suscrito por el Alcalde Municipal, el
3 cual por mayoría de votos se aprueba. -----

4 VOTO EN CONTRA: -----

5 REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ.-----

6 El Alcalde Municipal señala, buenas noches señor Presidente, señora Secretaria,
7 señor Asesor Legal, asesor de Prensa, Regidores y Regidoras, Síndicos y Síndicas,
8 este convenio marco, sale de varias reuniones que hemos tenido con el Ministro de
9 Obras Públicas y Transportes, en la Unión de Gobierno Local, en FEMETROM y otras
10 organizaciones, dada el problema que tiene el CONAVI de contratación para
11 mantenimiento de las carreteras nacionales, sin este convenio pues es difícil que
12 nosotros podamos invertir algunos recursos al menos para tapar huecos, no para
13 hacer calles nuevas, porque camino a Ipís, por el Colegio Salvador Umaña eso esta
14 insoportable, por el lado de Mata de Plátano, parecido, y habíamos hecho una
15 modificación, teníamos reservado 30 millones de colones, pues por lo menos para
16 bachear, sin embargo, si el convenio no se firma, porque es un convenio que esta
17 revisado por el MOPT, y por nosotros, pues no podríamos invertir los recursos, de ahí
18 me parece que es importante, pues echar una mano mientras tanto, el CONAVI puede
19 contratar el mantenimiento como le corresponde pero de acuerdo a lo que el Ministro
20 indica, diay el calcula que será el otro año, por ahí de febrero, porque no tiene
21 posibilidades pareciera antes por la situación que vivió el CONAVI, entonces nos
22 parece que la gente muchas veces no distingue entre las calles cantonales y las
23 carreteras nacionales y presiona a la Municipalidad fuerte y hablan fregado de
24 nosotros, por esas calle nacionales, porque no comprenden la situación, entonces
25 esto nos vendría a ayudar, ya les digo por lo menos a tapar huecos, no hacer calles
26 nuevas, esa es la razón del convenio.-----

27 La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez señala, yo entiendo la condición
28 de las calles del Cantón, pero es que el problema de las calles de este Cantón, no es
29 solamente las calles nacionales, es que si fuera que nosotros tuviéramos todas las
30 calles de nosotros en perfecto estado y el único problema fueran las calles nacionales,



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21842

1 yo digo está bien cojamos plata para invertir en esas calles nacionales, pero eso no
2 es cierto, nosotros tenemos déficit de nuestras calles, y entonces coger recursos
3 nuestros para destinarlos a calles que les corresponden al CONAVI a mí me parece
4 que no, a mí me parece, nosotros tenemos más dinero para calles, bueno arreglemos
5 todas las calles nuestras, entonces por ejemplo uno sube a Calle la Socola, y hasta
6 que da tristeza, aquí hemos tenido en audiencia a los vecinos de Calle Socola, donde
7 están diciendo que hasta accidente tienen los señores que bajan en moto con los
8 chicos, por las condiciones de esa calle, y yo subí hace unos días, y realmente esa
9 calle tiene muchísimos problemas y esa no esta ni asfaltada, no tiene ni caños,
10 entonces el poco lastre que se echa, entonces viene la lluvia y se lo lleva, entonces
11 tenemos mucho que hacer en esta Cantón en calles, como para coger nuestros
12 recursos para las calles que le corresponden al CONAVI, el CONAVI tiene que
13 resolver su situación, su situación administrativa, les corresponde, les toca, pero yo
14 particularmente no estoy de acuerdo. -----

15 El Regidor Propietario William Rodríguez Román dice, buenas noches, mesa
16 principal, Regidores y Síndicos, público presente y redes sociales, bueno por un lado
17 yo estoy de acuerdo porque hay una gran necesidad en la parte de arriba, ya que yo
18 estoy acostumbrado a pasar de noche, e inclusive conozco muchos amigos, donde
19 dejan el aro perdido, hay aros muy valiosos de un carro, un carro moderno y es una
20 gran necesidad, yo mismo me voy en esos huecos, y a pesar de que la gente me
21 pregunta, por qué ustedes no invierten, bueno eso son calles nacionales, yo siempre
22 he visto, hay mucha calle aquí vecinales que son de mucho deterioro, demasiado
23 deterioro, pero es una gran necesidad por lo menos este año, o de aquí a febrero, que
24 nosotros pongamos un poquito ahí el convenio con ellos, para remediar esos
25 problemas que hay en la parte del este, la parte del este es demasiado la calle oscura,
26 y no se ven los huecos, definitivamente hay que mejorar, para eso paga la gente el
27 rodaje y los impuestos, y es una necesidad, por ese lado lo voy a votar porque es una
28 necesidad, a pesar de que tenemos calles tan malas en otras partes que son en
29 comunidades, muchas gracias. -----

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, Lunes 05 de setiembre de 2022.

21843

- 1 La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo indica, si gracias, bueno,
- 2 sabemos que todavía el Municipio le hace falta lo que son calles secundarias y
- 3 tercerías municipales, pero lamentablemente CONAVI pues es una vergüenza, es una
- 4 decepción, y aunque sabemos claramente que es responsabilidad del CONAVI porque
- 5 son rutas nacionales tenemos varios sectores donde perfectamente de milagro no han
- 6 ocurrido accidentes que lamentar y voy a poner uno en específico del lado sur donde
- 7 está la rampa de la cancha de Ipís, ahí esta la terminal de buses y ahí mismo en la
- 8 pura cuesta, ya eran huecos se fue haciendo un hueco medio y ahora prácticamente
- 9 es un cráter y para mí es uno de los huecos que urge por la posición donde esta y
- 10 porque ahí están los buses, es cuesta y bueno y es bajada obviamente, entonces por
- 11 eso en mi caso yo si lo voto y como les digo teniendo claro que estamos debiendo a
- 12 otras comunidades, pero también tenemos claro que CONAVI no va a resolver esa
- 13 situación tal vez el próximo año, y que lamentablemente no es solo en el Cantón de
- 14 Goicoechea, sino que es a nivel país y esperemos que con estos treinta millones, se
- 15 venga a subsanar hacer bacheo en esos puntos, en esos sectores donde más urge
- 16 por situaciones más que todo que pueda pasar un accidente grave y entonces si
- 17 tengamos vidas y accidentes que lamentar, gracias.-----
- 18 El Presidente del Concejo Municipal señala, manifestar mi voto favorable a este
- 19 convenio, si bien es cierto concuerdo en alguna medida con lo que dice doña Lilliam,
- 20 por el tema de la responsabilidad de quien le toca asumir, al final si nos ponemos
- 21 hacer la revisión por el fondo, también arreglamos escuelas que no nos corresponden,
- 22 arreglamos otras series de cosas que tampoco nos corresponden y a mí yo que paso
- 23 ahora lo hablabamos con los Jefes de Fracción, yo que paso muy constantemente por
- 24 Ipís, por ejemplo ese cruce es una cosa, diay, pavorable la verdad, y si bien es cierto
- 25 no tendremos una retribución por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes,
- 26 me parece a mí que la ciudadanía es quien va a agradecer, que tengamos esta
- 27 intervención, entonces yo si quería manifestar mi voto favorable.-----
- 28 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez indica, señores y señoras
- 29 Regidores, miembros del Concejo Municipal, señores de la mesa principal, si es
- 30 importante hacer una reflexión por supuesto que algunas calles que están aleñañas



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, Lunes 05 de setiembre de 2022.

21844

1 al Cantón que son calles nacionales que son obligaciones son propias del Ministerio,
2 es que el Ministerio tienen un gran vacío en este tema y ese deterioro de imagen se
3 lo trasladan al Gobierno Local, y en verdad el Gobierno Local pues lo está haciendo,
4 ahora creo que se reunieron todos los alcaldes e hicieron una gestión con la Unión de
5 Gobiernos Locales, para poder llegar a ver como se resolvían algunos kilómetros, e
6 inclusive el señor Alcalde hablaba que eran 4 mil kilómetros más o menos que se
7 daban y hablaba de varios cantones, y entonces lo que sucede con esto, es que
8 omitieron de parte de la Administración el criterio de la Dirección Administrativa
9 Financiera con razón de que se, no se señala la parte de inversión del presupuesto
10 que va a cumplir con las labores de mantenimiento de la red cantonal, que era lo que
11 estaba más o menos manifestando la señora Regidora doña Lilliam Guerrero, no sé
12 porque de primera mano hubiéramos tenido tal vez un impacto, pero en verdad es
13 importante, hay necesidades de calles, y los recursos por supuesto que se van a tener
14 que desviar para poder arreglar esas calles nacionales, yendo para Rancho Redondo
15 esas calles están destrozadas no sé si ya hicieron algo, por la parte de Ipís, están
16 también, si se meten por el lado de Purral, esas calles son nacionales y no las pueden
17 tocar, entonces es un asunto complejo, pero bueno yo pensé que lo iban a mandar a
18 la Comisión de Gobierno y Administración, para que pasará ese filtro y lo valorará
19 mejor, pero en verdad el Cantón tiene una gran necesidad, de poder atacar este
20 problema e invertir en este problema, gracias.-----

21 El Alcalde Municipal expresa, gracias Presidente, si efectivamente, bueno yo
22 quiero aclarar primero que no dije que las calles del Cantón estuvieran todas buenas,
23 en ningún momento lo dije, de que teníamos problemas con algunas carreteras
24 nacionales, que podíamos invertir un poquito y dije también que ya en una
25 modificación hay 30 millones ya aprobados, que no pueden ser de la Ley 8114 porque
26 ese sería el problema, son de recursos municipales, pero es igual la Municipalidad
27 trata de colaborar con todo, como decía don Carlos con escuelas no nos corresponde,
28 arreglando Delegaciones de la Fuerza Pública no nos corresponde, comprar un lote
29 en Calle Blancos para un EBASIS eso es en la Caja, o sea, es una cantidad de cosas
30 que el Municipio puede ayudar y que no le corresponde, pero hay que hacerlo, hay



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21845

1 que tratar de hacerlo, por el tema de la comunidad, porque diay son los vecinos, y por
2 ahí pasan, entonces día si se vota bajo ese criterio entonces no se podría apoyar nada
3 que no sea responsabilidad de la Municipalidad, diay, cuando es responsabilidad de
4 otra institución por ley diay pues entonces no se vota nada el día de mañana, ayudar
5 a nadie, creo que eso es así, pero esa cantidad digamos ya está reservado, Carlos
6 hace algunos meses, porque este convenio, este análisis viene desde hace algunos
7 meses, de atrás también entonces estábamos previendo que el convenio llegará en
8 cualquier momento.-----

9 El Presidente del Concejo Municipal señala, bueno ya habíamos votado la
10 dispensa de trámite, el acuerdo iría en el sentido de autorizar el convenio marco de
11 cooperación, entre el Ministerio de Obras Públicas y Transporte y las Municipalidades
12 para intervenir la Red Vial Nacional de interés municipal y autorizar al Alcalde Rafael
13 Vargas para autorizar el convenio en nombre de la Municipalidad de Goicoechea y
14 posterior la firmeza.-----

15 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el oficio MG-AG-**
16 **04286-2022 suscrito por el Alcalde Municipal, el cual por mayoría de votos se**
17 **aprueba.**-----

18 **VOTO EN CONTRA:**-----

19 **REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ.**-----

20 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del oficio**
21 **MG-AG-04286-2022 suscrito por el Alcalde Municipal, el cual por mayoría de**
22 **votos se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

23 **ACUERDO N° 3**-----

24 “Autorizar al Alcalde Municipal la firma del convenio marco de cooperación entre
25 el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y las Municipalidades para intervenir la
26 red vial nacional de interés municipal.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

27 **VOTO EN CONTRA:**-----

28 **REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ.**-----

29 **ARTICULO IV.II**-----

30 **UNGL OFICIO DE-E-162-07-2022**-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21846

- 1 "Ref. Remisión para el conocimiento del honorable concejo municipal: Convenio
- 2 marco de cooperación intermunicipal entre las municipalidades de Paraíso,
- 3 Oreamuno, Cartago, La Unión, Curridabat, Montes de Oca, Goicoechea, San José,
- 4 Tibás, Santo Domingo, San Pablo, Heredia, Flores, Belén y Alajuela para el desarrollo
- 5 de lineamientos de planificación territorial y desarrollo urbano orientado al transporte
- 6 y desarrollo de infraestructura municipal complementaria al Tren Metropolitano, su
- 7 operación actual y posibles modernizaciones. -----
- 8 Estimados señores y señoras:-----
- 9 Reciban un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL)
- 10 institución de derecho público, que representa y agremia políticamente al Régimen
- 11 Municipal desde hace 44 años y del Proyecto mUEve — Movilidad Sostenible,
- 12 Urbanismo, Equipamiento, Valoración del Espacio Público, y Enverdecimiento y
- 13 Equidad. -----
- 14 Agradecemos las consideraciones de abrimos un espacio para conversar sobre el
- 15 proyecto mUEve y poder rendir cuentas sobre el avance del mismo en el Concejo
- 16 Municipal que ustedes representan. Deseamos aprovechar la oportunidad para
- 17 evacuar todas las consultas pertinentes de dicho proyecto, en donde su municipalidad
- 18 participa y en este mismo sentido informarles sobre la conveniencia y oportunidad de
- 19 renovar el convenio de cooperación intermunicipal. -----
- 20 Para estos efectos, les enviamos de previo dicho convenio, con el propósito de que
- 21 ustedes lo conozcan con antelación y el día de la audiencia podamos evacuar todas
- 22 las consultas que ustedes estimen pertinentes. -----
- 23 Sin más asuntos que tratar, se despide agradeciendo su atención." -----
- 24 El Presidente del Concejo Municipal indica, vamos a votar la dispensa de trámite
- 25 sin antemano igualmente aquí va a quedar entregado por parte de la Administración
- 26 Municipal un oficio donde finaliza y dice al respecto en lo que corresponde a las
- 27 obligaciones de esta Corporación Municipal en la cláusula tercera de dicho convenio
- 28 la Administración no ve inconveniente para el cumplimiento de lo señalado, esto ante
- 29 algunas dudas de algunos compañeros sobre el tema de si la Administración podría
- 30 sufragar esas necesidades administrativa y demás, aquí la Administración nos está



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de septiembre de 2022.

21847

1 haciendo la aclaración correspondiente para que podamos hacer la votación ante las
2 dudas de los compañeros, entonces vamos a votar la dispensa de trámite de este
3 documento y posterior la aprobación del convenio.-----

4 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de trámite**
5 **de Comisión del oficio DE-E-162-07-2022 suscrito por la Mba. Karen Porral**
6 **Arguedas, Directora Ejecutiva UNGL, el cual por unanimidad se aprueba. -----**

7 El Presidente del Concejo Municipal señala, si alguien va a hablar por el fondo,
8 entonces vamos a aprobar el acuerdo igualmente iría en la línea de autorizar el
9 convenio marco de cooperación, bueno ya ustedes saben es un poco extenso el
10 asunto, sería la aprobación digamos del oficio y autorizar al Alcalde Municipal Rafael
11 Vargas para firmar dicho convenio en nombre de la Municipalidad de Goicoechea, sin
12 más observaciones vamos a proceder hacer la votación correspondiente con el
13 acuerdo anteriormente mencionado, aprobar obviamente el convenio y la autorización
14 al señor Alcalde.-----

15 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el oficio DE-E-162-07-**
16 **2022 suscrito por la Mba. Karen Porral Arguedas, Directora Ejecutiva UNGL, el**
17 **cual por unanimidad se aprueba. -----**

18 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del oficio**
19 **DE-E-162-07-2022 suscrito por la Mba. Karen Porral Arguedas, Directora**
20 **Ejecutiva UNGL, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a**
21 **continuación: -----**
22 **ACUERDO N° 4 -----**

23 “Autorizar al Alcalde Municipal la firma del convenio marco de cooperación
24 intermunicipal entre las Municipalidades de Paraíso, Oreamuno, Cartago, La Unión,
25 Curridabat, Montes de Oca, Goicoechea, San José, Tibás, Santo Domingo, San
26 Pablo, Heredia, Flores Belén y Alajuela para el desarrollo de lineamientos de
27 planificación territorial y desarrollo urbano orientado al transporte y desarrollo de
28 infraestructura municipal complementaria al Tren Metropolitano su operación actual
29 y posibles modernizaciones.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.-----**

30 **ARTICULO IV.III-----**



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de septiembre de 2022.

21848

1 **ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-04374-2022**-----

2 "Anexo oficio DAD 02912-2022, de fecha 30 de agosto de 2022, suscrito por el
3 Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero, referente a nota MG-
4 AG-UTGVMG-0130-2022, suscrita por el Ing. Andrés Campos Castillo, Director
5 Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, quien solicita que de los recursos
6 contemplados para el proyecto titulado CONTRATACIÓN DE PERFILADO,
7 CARPETA, BACHEO MENOR, SEÑALIZACIÓN VIAL Y LEVANTAMIENTO DE
8 TAPAS DE 4 KM DE CAMINOS DEL CANTÓN. LEY 8114 Y 9329, registrado bajo el
9 código presupuestario 503-02-08-05-02-02, se aplique del total asignado por
10 \$315.734.265,03, la suma de \$150.000.000,00, así como, de la obra denominada
11 CONTRATACIÓN DE PERFILADO, CARPETA, BACHEO MENOR, SEÑALIZACIÓN
12 VIAL Y LEVANTAMIENTO DE TAPAS DE 5 KM DE CAMINOS DEL CANTÓN. LEY
13 8114 Y 9329 REAJUSTE DE PRECIOS CONANSA, código presupuestario 503-02-
14 09-05-02-02, para aplicar el monto de \$100.000.000.00. -----

15 Todo lo anterior, conforme acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal, en Sesión
16 Ordinaria N°06, celebrada el 25 de agosto de 2022, se incorporen dentro de la
17 Licitación Pública LN-000001-01 titulada PERFILADO (FRESADO), COLOCACIÓN
18 DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE PARA CARPETA ASFALTICA Y PARA
19 BACHEOS, SEÑALIZACIÓN VIAL, SEGUN DEMANDA, PARA CAMINOS DEL
20 CANTON."-----

21 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
22 **trámite de Comisión del oficio MG-AG-04374-2022 del Alcalde Municipal, la cual**
23 **por unanimidad se aprueba.**-----

24 El Presidente del Concejo Municipal señala, ahora vamos a abrir la discusión por
25 el fondo.-----

26 La Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón dice, si buenas noches, con
27 relación a este documento dice que en este oficio viene dirigido al Concejo Municipal,
28 sin embargo no viene firmado por el señor Alcalde, solamente dice que el original esta
29 firmado, entonces cuál sería el original, y bueno no se aporta el acta de la Junta Vial
30 que respalda lo señalado en los oficios aportados con respecto al ajuste de precios y



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21849

1 la resolución presupuestaria de los 250 millones de colones de dos proyectos
2 detallados, en el DAD 2912-2022 del Director Administrativo Financiero.-----

3 **Al ser las diecinueve horas con treinta y siete minutos el Presidente del**
4 **Concejo Municipal da un receso por 5 minutos.**-----

5 **Al ser las diecinueve horas con cuarenta minutos el Presidente del**
6 **Concejo Municipal reanuda la sesión.**-----

7 El Presidente del Concejo Municipal señala, efectivamente ya contamos con el
8 documento firmado por el señor Alcalde que ingreso también el día 2 de setiembre
9 entonces le vamos a dar la palabra al Asesor Legal porque es un tema de un error
10 material únicamente.-----

11 El Asesor Legal expresa, muy buenas noches a todas las autoridades del
12 gobierno municipal de Goicoechea, público presente y a las personas que nos
13 escuchan por redes sociales, se trata simplemente de un error material que la ley
14 general de la administración pública permite su corrección el documento consta en la
15 mesa de debidamente firmado por parte del señor Alcalde Municipal de manera que
16 no hay ningún inconveniente se modifica el documento y no hay ningún problema que
17 genera ninguna actividad procesal o sustancial defectuosa muchas gracias.-----

18 El Presidente del Concejo Municipal indica, no sé si algún compañero,
19 compañera tiene alguna duda adicional si no entonces procederíamos hacerla, tal vez
20 te doy la palabra, adelante.-----

21 La Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón manifiesta, es que la segunda
22 parte decía qué no sé aporta el acta de la Junta Vial que respalde lo señalado en los
23 oficios, sí ahí está.-----

24 El Presidente del Concejo Municipal expresa, el acta efectivamente si no está
25 adjunta pero tal vez Lorena yo sé que está en esa en esa comisión y tal vez ella nos
26 pueda nada más confirmar el asunto adelante.-----

27 La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo manifiesta, gracias este bueno
28 si este y ese día fue el mismo día que aprobamos lo del convenio, estuvo presente
29 haciendo quorum Rafael Vargas, mi persona, el director de Gestión Vial Don Andrés

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21850

1 Campos y el representante de las asociaciones don Hernán Prado y quedó, esos
2 acuerdos quedaron todos aprobados este con 4 votos unánimemente. -----

3 El Presidente del Concejo Municipal señala, gracias tiene la palabra Don Carlos
4 Murillo. -----

5 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez indica, independientemente
6 de eso, por supuesto que le creemos a doña Lorena y todo pero esto es una institución
7 pública, que se tiene que hacer eso yo personalmente, yo lo voy a votar, sin embargo
8 que quede constando que hay esas inconsistencias por llamarla alguna manera para
9 que tengamos cuidado en la próxima y ponerlas o buscarlas y transmitir las y así
10 subsanaría el problema, gracias. -----

11 El Presidente del Concejo Municipal señala, gracias, lo que estamos hablando
12 acá es que se adjunte sea al acuerdo lo que sería el acta correspondiente para que
13 podamos estar todos concretos con el asunto si les parece, con eso resolveríamos, el
14 acuerdo quedaría de la siguiente forma autorizar a la Administración Municipal a
15 incorporar los recursos de los proyectos que según se indica en la licitación pública
16 2017 LN 00001-01 titulada perfilado fresado colocación de mezcla asfáltica en caliente
17 para carpeta asfáltica y bacheos señalización vial según demanda para caminos del
18 cantón a saber contratación de perfilado carpeta, bacheo menor señalización vial
19 levantamiento de tapa de 4 km de caminos del cantón del cantón ley 8114y 9329,
20 registrado bajo el código presupuestario 503 020805 0202 y se aplica el total asignado
21 por los \$315.734.265.03 la suma de 150 millones y la contratación de perfilado carpeta
22 bacheo menor señalización vial y levantamiento de tapas de 5 km de caminos del
23 cantón Ley 8114 y 9329 reajuste de precios Conansa código presupuestario 530209
24 050202 para aplicar el monto de cien millones los mismos serán incorporados dentro
25 de financiamiento del concurso el cual es por demanda y con vigencia prorrogada
26 hasta mayo 2024 según solicitud planteada mediante oficio MG AG 04374-2021
27 suscrito por el Alcalde Municipal. -----

28 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el oficio MG-AG-**
29 **04374-2022 del Alcalde Municipal, la cual por unanimidad se aprueba. -----**

30 -----



1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del oficio

2 MG-AG-04374-2022 del Alcalde Municipal, la cual por unanimidad se aprueba,

3 como se detalla a continuación: -----

4 ACUERDO N° 5 -----

5 "Autorizar a la Administración Municipal, incorporar los recursos de los proyectos
6 que según se indican a la Licitación Pública 2017LN-000001-01, titulada
7 "PERFILADO (FRESADO), COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE
8 PARA CARPETA ASFÁLTICA Y PARA BACHEOS, SEÑALIZACIÓN VIAL, SEGÚN
9 DEMANDA, PARA CAMINOS DEL CANTÓN", a saber "CONTRATACIÓN DE
10 PERFILADO, CARPETA, BACHEO MENOR, SEÑALIZACIÓN VIAL Y
11 LEVANTAMIENTO DE TAPAS DE 4KM DE CAMINOS DEL CANTÓN LEY 8114 Y
12 9329", registrado bajo el código presupuestario 503-02-08-05-02-02 y se aplique del
13 total asignado por \$315.734.265.03, la suma de \$150.000.000.00 y
14 "CONTRATACIÓN DE PERFILADO, CARPETA, BACHEO MENOR,
15 SEÑALIZACIÓN VIAL Y LEVANTAMIENTO DE TAPAS DE 5KM DE CAMINOS DEL
16 CANTÓN LEY 8114 Y 9329 REAJUSTE DE PRECIOS CONANSA, Código
17 Presupuestario 503-02-09-05-02-02, PARA APLICAR DEL MONTO DE
18 \$100.000.000.00.-----

19 Los mismos serán incorporados dentro del financiamiento del concurso público
20 antes citado, el cual es por demanda y con vigencia prorrogada hasta mayo 2024,
21 según solicitud planteada mediante oficio MG-AG-04374-2022 suscrito por el Alcalde
22 Municipal. "ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE. -----

23 ARTICULO IV.IV -----

24 ELECCIÓN DE LA PERSONA REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

25 ANTE EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN. -----

26 El Presidente del Concejo Municipal, señala continuamos con el orden del día
27 que sería la elección de la persona representante del Concejo Municipal ante el
28 Comité Cantonal De Deportes y Recreación, vamos a proceder a hacer lectura rápida
29 de las personas que se postularon y que cumplen con los requisitos establecidos. ----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21852

- 1 La señora Yoselyn Mora Calderón procede a dar lectura, Marco Vinicio Morales
- 2 Román cédula 1 496 860 vecino del distrito de Calle Blancos Residencial El Encanto
- 3 y el señor Ricardo Castro Calderón cédula 108020637, Guadalupe Centro del Banco
- 4 Nacional 100 metros/norte 50 metros este. -----
- 5 El Presidente del Concejo Municipal expresa, listo son las dos personas recordar
- 6 que bueno cómo se las envió por correo electrónico en horas de la tarde fueron tres
- 7 personas digamos las que ingresaron a la Secretaría sin embargo la tercera persona
- 8 la entregó un día después de que estaba el límite correspondiente entrega entonces
- 9 la votación se estaría ejerciendo entre don Marco Morales Román y Ricardo Castro
- 10 Calderón, por ende vamos a iniciar con lo que sería la votación correspondiente se le
- 11 van a repartir los papeles correspondientes a los Regidores Propietarios y Regidoras
- 12 para hacer la votación y posterior anunciar quién sería la persona representante que
- 13 estaría quedando el día de hoy, consulta se encuentra se cuenta presente don Ricardo
- 14 y don Marco los dos en la Sala, okay don Ricardo está, ¿don Marco no se encuentra
- 15 verdad?, listo gracias. -----
- 16 Se procede a realizar la entrega de las respectivas boletas. -----
- 17 El Presidente del Concejo Municipal señala, recordamos los nombres Marco
- 18 Morales Román y Ricardo Castro Calderón. -----
- 19 Se procede a realizar la recolección de las respectivas boletas. -----
- 20 El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, no sé si gustan algún compañero
- 21 compañera venir a fiscalizar a lo que sería la lectura de los votos correspondientes
- 22 con mucho gusto, vamos a iniciar, compañeros favor hacer silencio gracias, voto para
- 23 Ricardo Calderón, Marco Morales Román, Marco Morales Román, Marco Morales
- 24 Román, Ricardo Castro Calderón, Ricardo Castro, Marco Morales, Ricardo y Ricardo
- 25 1,2,3,4,5 para Ricardo 1,2,3,4 votos para Marco, por ende queda electo Ricardo
- 26 Castro Calderón en la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación,
- 27 bueno como dijimos anteriormente quedó electo Ricardo, el día de hoy vamos a voy a
- 28 darle la palabra al Asesor Legal para que se refiera al respecto de la posibilidad de
- 29 juramentar a Ricardo que se encuentra presente gracias-----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21853

1 El Asesor Legal expresa, buenas noches nuevamente a todos las autoridades
2 Gobierno, el público que nos escucha pues Don Ricardo a resultado electo con 5 votos
3 ahora sí se quisiera declarar definitivamente aprobado pues necesitamos dos tercios
4 del Concejo Municipal para que así proceda, de manera que podría señor Presidente
5 someterlo a votación pero va a depender de la cantidad de votos que se obtenga, si
6 obtiene esa cantidad de votos podría ser juramentado de una vez de lo contrario
7 tendría que ser hasta la próxima sesión que se apruebe el acta.-----

8 El Presidente del Concejo Municipal expresa, cómo lo dijo don Rolando vamos
9 a someter a votación la firmeza del nombramiento de don Ricardo, si tuvieras 6 votos
10 al menos hacemos una alteración del orden del día para la posibilidad de juramentarlo
11 de una vez y si no entonces y si no entonces se juramentaría hasta el próximo lunes
12 en la sesión si ustedes lo consideran bien, si algún compañero, compañera que tenga
13 dudas al respecto lo puede indicar en ese momento y si no procederíamos a la
14 votación de la firmeza, voy a decretar un receso de hasta por dos minutos-----

15 **Al ser las diecinueve horas con cincuenta y dos minutos el Presidente del**
16 **Concejo Municipal da un receso por 2 minutos.** -----

17 **Al ser las diecinueve horas con cincuenta y tres minutos el Presidente del**
18 **Concejo Municipal reanuda la sesión.** -----

19 El Presidente del Concejo Municipal expresa, vamos a retomar la sesión, vamos
20 a someter en la firmeza del nombramiento anteriormente mencionado para posterior
21 hacer la alteración y la juramentación, las regidurías que estén a favor de la firmeza
22 del nombramiento anteriormente realizado favor emitir su voto. -----

23 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del
24 nombramiento del señor Ricardo Castro Calderón, cédula 108020637, como miembro
25 en la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, la cual por
26 mayoría de votos se aprueba: -----

27 **ACUERDO N°6**-----

28 “Se nombra al señor Ricardo Castro Calderón, cédula 108020637, como
29 miembro en la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

30 **COMUNIQUESE.**-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21854

- 1 **VOTO EN CONTRA** -----
- 2 **REG. PROP.LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ** -----
- 3 El Presidente del Concejo Municipal expresa, ahora le solicito la posibilidad de
- 4 alterar el orden del día para hacer la juramentación de don Ricardo Castro Calderón
- 5 como miembro la junta. -----
- 6 El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós manifiesta, una consulta con
- 7 respecto a eso digamos dentro de la moción que yo había presentado estaba elección
- 8 y juramentación tal vez aquí lo único de más tenía que haber, se metió fue el tema de
- 9 la firmeza para ahorita que ya fue votada, entonces no siento que haya que alterar la
- 10 juramentación porque ya estaba incluida dentro de ese párrafo, entonces no sé cómo
- 11 lo ven, el asesor legal. -----
- 12 El Presidente del Concejo Municipal señala, tiene toda la razón compañero
- 13 efectivamente la moción aprobada indicada que era la elección y la juramentación
- 14 entonces más bien vamos a proceder una vez ahora que el Concejo ha tomado la
- 15 decisión de darle la firmeza a ese nombramiento vamos a proceder entonces a la
- 16 juramentación a lo cual agradezco al señor Ricardo pueda acompañarnos para hacer
- 17 la juramentación. -----
- 18 El Presidente del Concejo Municipal procede a juramentar al señor Ricardo
- 19 Castro Calderón, cédula 108020637, como miembro en la Junta Directiva del Comité
- 20 Cantonal de Deportes y Recreación.-----
- 21 **ARTICULO V** -----
- 22 **CONVOCATORIAS A SESIONES EXTRAORDINARIAS**-----
- 23 **ARTICULO VI** -----
- 24 **INFORMES DE AUDITORÍA.** -----
- 25 No se presentaron.-----
- 26 **ARTICULO VII** -----
- 27 **AUDIENCIAS**-----
- 28 **ARTÍCULO VII.I RAÚL ARIAS PROYECTO DE HOMENAJE**-----
- 29 El Presidente del Concejo Municipal indica, tiene la palabra a partir de que la
- 30 compañera le habilita el micrófono correspondiente para su audiencia que estaba



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21855

1 pendiente del año 2021, listo estamos, tal vez pruebe ver si se escucha bien Don Raúl,
2 a partir de este momento tiene 10 minutos posterior podrían haber comentarios o
3 sugerencias de las regidurías y usted podría contestarlas y está audiencia la vamos a
4 trasladar una comisión correspondiente para su debido trámite, entonces muchísimas
5 gracias y tiene la palabra a partir de este momento. -----

6 El señor Raúl Arias Sánchez expresa, yo soy el doctor Raúl Arias Sánchez, soy
7 economista e historiador, asesor de la UNESCO en Costa Rica y Guadalupeano igual
8 que ustedes amo este pueblo sobre todas las cosas y estoy aquí cabalmente por eso
9 para hablar de dos proyectos que consideró muy importantes y qué tiene que ver con
10 un concepto que tal vez ustedes lo han escuchado qué es cultura identitaria, la cultura
11 identitaria es la conciencia que tenemos de quiénes somos, de dónde venimos y hacia
12 dónde vamos y está apoyada en un concepto que los historiadores manejamos mucho
13 qué es la memoria histórica ocurre que tenemos con conmemoraciones históricas pero
14 nuestro nivel de conciencia histórica es muy pobre en Costa Rica por 20 años fui
15 profesor en la Universidad Costa Rica y eso me quedo muy claro siempre por esa
16 razón es que siendo asesor de la UNESCO y con el apoyo pues de los estudios pues
17 doctorales que dice Europa establecí un plan, un sistema para poder manejar cómo
18 mejorar la esa cultura identitaria en Costa Rica y trasladando a Guadalupe, de manera
19 que he venido reinterpretando toda la historia costarricense a lo largo de más de 25
20 años y uno de esos conceptos es nuestro concepto de independencia la verdadera
21 Independencia nuestra vino con la guerra de 1856, cuando tuvimos con las armas en
22 la mano que defender la soberanía del país no las fechas de Independencia que
23 celebramos en septiembre embargo esta guerra del 56 ha sido menospreciada en
24 muchos lugares y dichosamente pues ustedes aprobaron entiendo que este año hacer
25 un monumento a los héroes guadalupanos que yo los he venido investigando durante
26 muchos años estos héroes guadalupanos algunos murieron otros regresado y uno de
27 ellos pues fue el que creó la Municipalidad de Guadalupe el 1891 Jesús Zeledón de
28 manera que estos héroes nuestros y pues merecen un lugar y yo pues les reconozco
29 el haber aprobado ya ese proyecto, pero me gustaría hacerles una respetuosa
30 instancia y es que los héroes de la patria merecen el mejor lugar y tengo entendido



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21856

1 que el lugar designado es el Parque Centenario y no el parque principal de Guadalupe,
2 el Parque Central de Guadalupe es un parque sin identidad, es un parque sin historia,
3 es un parque donde la gente llega y se sienta pero no hay nada que diga quién somos
4 los guadalupanos ni había de nuestra historia, por eso muy respetuosamente vengo a
5 instarlos para que recapaciten eso y que ese monumento a nuestros héroes, esos
6 hombres que salieron a defender nuestra nación en 1856 y unirse al ejército vencedor
7 de Costa Rica y que algunos no regresaron están enterrados en Nicaragua todavía o
8 en Santa Rosa, hay un guadalupano enterrado en Santa Rosa, de manera que
9 merecen un lugar en nuestra conciencia, en nuestra memoria individual y colectiva y
10 que nos sintamos orgullosos de esos héroes que están olvidados, los guadalupanos
11 no sabemos quiénes son y es necesario que ese proyecto que es mío yo lo presente
12 hace bastante tiempo pues pueda tener un lugar digno donde conmemorar los
13 guadalupanos a nuestros máximos héroes de la independencia, la verdadera
14 independencia 1856, ese es el primer proyecto, el segundo es un homenaje muy
15 necesario a Don Fernando Centeno Güell creador de la enseñanza especial en Costa
16 Rica y el rescate de la casa que se está cayendo que está justamente en escuela de
17 enseñanza especial, esa casa como ustedes saben es patrimonio nacional, sin
18 embargo patrimonio nacional que yo fui funcionario fue investigador de ese lugar
19 durante muchos años no tiene los fondos no tiene dinero cien millones de colones que
20 se necesita rescatar esa casa y convertirla en la casa de la cultura de Goicoechea,
21 hace muchos años cuando yo estaba joven, muy joven los estudiantes de Guadalupe
22 creamos una biblioteca construida por nosotros con el apoyo de la Municipalidad
23 donde se hace la feria del agricultor en frente a los bomberos y era un éxito, había
24 una biblioteca organizábamos campeonatos de Pin Pon la gente llegaba, de todo
25 hacíamos organizado por un grupo de chiquillos, de muchachos Guadalupe necesita
26 una casa de la cultura una casa de la historia Guadalupeana una casa de la identidad
27 cultural nuestra, así que esa es homenaje de benemeritazgo a Fernando Centeno
28 Güell lo estamos manejando entre Don Roberto Qué es el periodista de acá mi colega
29 el Máster Francisco Enríquez ex director de escuela historia de la UCR y mi persona
30 ya nos hemos reunido con 2 diputadas y el proyecto está en camino para lograr dos



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21857

1 cosas rescatar la casa y poder hacer que don Fernando Centeno Güell sea benemérito
2 de la Patria, así quede quería informarles de este proyecto y pedirles el apoyo para
3 ambos proyectos que les acabo de mencionar, así que les agradezco mucho, eso es
4 lo que les venía a pedir y como guadalupano sería muy satisfactorio que tuviéramos
5 esos dos grandes aportes a nuestra generaciones futuras de guadalupanos con
6 nuestra memoria histórica y cultural, muchas gracias.-----

7 El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, muchas gracias don Marco, le
8 voy a dar la palabra a la Regidora Melissa Valdivia.-----

9 La Regidora Suplente Melissa Valdivia Zúñiga expresa, muy buenas noches a
10 todos Concejo Municipal, público que nos escucha y principalmente a Don Raúl que
11 nos acompaña el día de hoy por acá, yo tuve el placer de recibir a Don Raúl junto yo
12 creo que en ese momento en la comisión está Don Gustavo estaba conmigo en ese
13 momento que lo recibimos y no recuerdo quién más y realmente la explicación y toda
14 la parte histórica que don Raúl nos contó ese día fue muy enriquecedora este para la
15 comisión no solamente el hecho de conocer a los soldados que participaron en ese
16 momento sino toda la parte histórica de las herramientas y utensilios que se utilizaron
17 en ese momento en esa guerra verdad e incluso conversamos también de ojalá un día
18 participarlo en alguna de las actividades para que se de algún tipo de charla o taller
19 verdad este para que la población pueda conocer algunas cosas que uno como
20 ciudadano desconoce realmente verdad este ese día aprendimos muchísimo con Don
21 Raúl, la verdad que es una persona que tiene mucho conocimiento a raíz de esto del
22 interés también de la comisión de mis compañeros en ese momento fue que decidimos
23 este trasladar a la Administración para que nos ayude con toda la aparte de análisis
24 pues viabilidad económica y demás verdad y pues la Administración lo acogió con
25 mucho agrado también verdad porque hemos tratado de trabajar en la parte cultural
26 histórica verdad que creo que es muy importante cómo lo mencionaba Don Raúl, si
27 me gustaría tal vez que tomen en cuenta lo que indicaban don Raúl de la parte la
28 ubicación nosotros realmente lo analizamos ahí porque hemos tratado también de
29 darle esa parte cultural histórica al Parque Centenario verdad que las personas
30 puedan encontrar ahí esa otra opción tengo entendido también y todos saben que el



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21858

1 Parque Santiago Jara pues va a ser intervenido verdad muy pronto esté con otra
2 noción, otra visualización pero si digamos hemos trabajado en eso y agradecerle a
3 Don Raúl pues el aporte y está iniciativa también gracias. -----

4 El Presidente del Concejo Municipal señala, algún otro compañero, Don Gustavo
5 Brade tiene la palabra.-----

6 El Regidor Suplente Gustavo Brade Salazar señala, buenas noches de verdad
7 que nos sentimos muy honrados que esté aquí don Raúl aquí acompañándonos hoy
8 una de las personas por lo menos a mí juicio que más conoce de historia y en este
9 caso específico de Goicoechea junto con Don Francisco Enríquez que también hemos
10 tenido la oportunidad de trabajar con él en algunos aspectos y la verdad es que para
11 Goicoechea es un lujo tener la calidad de estos dos historiadores, y me entusiasma
12 mucho a mí el aspecto, el segundo de los elementos que señala don Raúl porque una
13 de las cosas que por lo menos yo pensé en periodo de campaña es el tema de una
14 casa de la cultura y sería un aspecto sumamente importante poder tomar ese proyecto
15 y que ojalá desde la Municipalidad pudiéramos impulsar este proyecto y que mejor
16 que en la figura de Don Fernando Centeno Güell un educador connotado a nivel
17 nacional y que y qué es un es un hito en la historia de la educación costarricense, así
18 que nosotros tenemos aquí puntos sumamente importantes sobre no solamente sobre
19 la identidad del Guadalupano como señala Don Raúl sino también sobre la cultura, yo
20 creo que son dos proyectos de suma importancia para la identidad de las personas
21 que vivimos en Goicoechea porque a pesar de los que somos educadores tratamos
22 en el aparte académica de inculcar la identidad de las personas que vivimos en
23 Goicoechea no es fácil porque no existen estos referentes visuales verdad en cuanto
24 a los, las personas que estuvieron en la guerra del 56, yo por lo menos me enteré
25 hasta cuando vi el proyecto que presentó Don Raúl antes de eso no tenían la mínima
26 noción y creo que lo hablamos en la comisión poder llevar esa información a los
27 centros educativos porque en los centros educativos cuando se habla historia de la
28 guerra del 56 se habla de Santa Rosa pero en Goicoechea no se habla de los
29 guadalupanos que participaron y sería importante poderla poner en los temas o en los
30 contenidos de estudio de las escuelas y colegios de este cantón así que pues por lo



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, Lunes 05 de setiembre de 2022.

21859

1 menos de mi parte que cuente con el apoyo nuestro para impulsar ambas ideas, ver
2 cómo se puede conciliar lo del monumento ya te tenía un destino específico, pero
3 bueno son cosas que se pueden trabajar y más bien como decía al principio muy
4 agradecido y muy honrados por su presencia gracias. -----

5 La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo expresa, bienvenido don Raúl, mi
6 pregunta es muy puntual sobre el proyecto de ley que ustedes han venido
7 acercándose a las diputadas y diputados me gustaría saber si ha habido anuencia de
8 parto los diputaciones sobre esta declaratoria y si sabes si ya hay algún proceso de
9 redacción de un proyecto de ley que se vaya a presentar, me gustaría saber un poquito
10 más sobre ese punto, muchas gracias. -----

11 El Presidente del Concejo Municipal indica, don Raúl ya casi le damos la palabra,
12 apenas termine el uso de la palabra los compañeros, usted una intervención. -----

13 La Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón señala, un gusto tenerlo de
14 nuevo con Raúl, igual yo participe de la explicación y me parece que es algo que
15 deberíamos también y valorar el tema de dónde se ubica el monumento que vamos a
16 tener con los nombres de las personas pues es un asunto como hacia Melisa se va
17 hacer toda una transformación en el Parque en Santiago Jara y entonces podría
18 valorarse tal vez sí es pertinente de ubicarlo ahí o en el Centenario siempre y cuando
19 también sea comunicado a los centros educativos a la dirección regional para que
20 hagan uso verdad y reconozcan un poco en algunos momentos del año de las
21 efemérides la historia y puedan llevar a los estudiantes y también se traslada de cómo
22 un poco la información para que también la tengan en los centros educativos pero
23 muchas gracias buenas noches. -----

24 El Regidor Propietario William Rodríguez Román señala, voy a ser muy breve
25 buenas noches don Raúl, es un honor es tenerlo aquí, yo creo que esos proyectos de
26 la soberanía sería muy bueno para identificar esa gente que luchó por nuestro pueblo
27 y nadie se dio cuenta y eso sería un gran éxito que ese proyecto fuera a instalarse en
28 este parque y el otro proyecto de Centeno Güell, uno se decepciona ver una casa así
29 con gran deterioro como la Centeno Güell que sería un gran proyecto para una casa

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, Lunes 05 de setiembre de 2022.

21860

1 cultural aquí en Goicoechea sería algo, un embellecimiento para este cantón ojalá que
2 esos proyectos se ejecuten, muchas gracias. -----

3 El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, yo voy a hacer uso de la palabra
4 Don Raúl muchísimas gracias por hacer el esfuerzo por recuperar la historia de
5 nuestro cantón, nada más comentar que como parte de los proyectos que están en
6 discusión en la comisión especial de revisión de superávit la Administración Municipal
7 presentó verdad el proyecto para hacer el monumento de los soldados caídos en el
8 Parque Centenario es parte de los digamos de los proyectos que están en discusión
9 ahorita por el fondo para la utilización de dichos recursos, entonces me parece
10 relevante informar ese tema, concuerdo sobre lo del tema de lo de la casa de la cultura
11 justo hoy vamos a discutir una moción al respecto sobre porque el cantón cuenta
12 digamos con dos lugares relacionados a la cultura y uno está ubicado en la Facio en
13 Ipís y el otro está ubicado en Purral y pues tenemos este espacio en Ipís que tiene
14 muchísimos años de no estar cuidado y justo pues la discusión es de valorar un
15 proyecto de intervención para recuperar ese espacio para que ese espacio sea la
16 cultura incluso ahorita en el marco de la discusión del presupuesto ordinario 2023 la
17 Administración Municipal ha cumplido con una de las misiones que se habían
18 presentado en este Concejo Municipal para incluir una persona promotora cultural que
19 se va a encargar ahora sí de profesionalizar la cultura de nuestro cantón esto en
20 verdad lo haremos posterior verdad la discusión pero sí me parece que estamos dando
21 por lo menos pasos afirmativos para poder cumplir y darle un poco más de rumbo a la
22 a la agenda cultural que con mucho gusto nosotros asumimos pero que verdad no
23 somos profesionales en el tema entonces de verdad agradecerle Don Raúl
24 muchísimos éxitos igual cuando estén los proyectos igual como dijo creo que la
25 compañera Nicole conocerlos verdad los textos para que desde el Gobierno Local
26 podamos evaluar la posibilidad y el Concejo para darle el apoyo verdad
27 correspondiente y me parece que esa la vía más eficaz dicho eso entonces le vamos
28 a dar la palabra a Don Raúl para que haga una respuesta de lo indicado por los
29 compañeros y está audiencia la vamos a trasladar a la Comisión de Cultura y
30 Menciones porque son dos temas diferentes verdad el tema del reconocimiento de



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21861

1 las personas de los soldados caídos y el tema cultural por el otro mencionado,
2 entonces vamos a trasladarlo a ambas comisiones, don Raúl tiene la palabra y muchas
3 gracias antemano.-----

4 El señor Raúl Arias Sánchez expresa, muchas gracias a todos por sus
5 expresiones y para responder la pregunta sobre la acogida que las diputadas son dos
6 diputadas que han, con las que nos hemos reunido pues realmente está muy
7 adelantado ya el proyecto ya se había adelantado desde un tiempo atrás y de hecho
8 de que Don Fernando Centeno pudiera ser declarado Benemérito de la Patria
9 prácticamente proyecto está en un nivel muy adelantado y pues ahora depende pues
10 de una de estas dos diputadas el hecho de poderlo presenta pues ya a comisión y
11 luego a plenario pero estamos seguros de que va a ser pronto, eso va a ocurrir porque
12 tiene muchísimo interés y la otra diputada está pues con lo de la casa de la cultura
13 que también pues está muy entusiasmada con esto de manera que estamos muy
14 satisfechos con el trabajo que hemos venido realizando y viendo pues un poco el
15 traslado qué van a hacer del proyecto y en la comisión de cultura pues quiero ponerme
16 a las órdenes de ustedes del Honorable Concejo y de la comisión de cultura pues para
17 lo que pueda yo apoyar con mis conocimientos y mi experiencia en esto y la idea es
18 convertir a Goicoechea en uno, tal vez el cantón más culto desde punto de vista de
19 cultura identitaria tenemos una memoria histórica importante y que pueda ser
20 transmitida a los chiquillos de escuela, jóvenes de colegio y los viejos, los adultos
21 porque no, que salieron de la escuela hace muchos años de manera que la cultura
22 tiene que ser irradial a todos los guadalupanos y a todos los del cantón de manera
23 que ojalá y podamos cumplir ese sueño y poder pues realizar este gran trabajo de la
24 cultura identitaria, les agradezco muchísimo otra vez a todos y quedamos entonces a
25 la orden de ustedes y muchas gracias buenas noches.-----

26 El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, muchísimas gracias que tenga
27 una muy buenas noches.-----

28 **TRASLADAR DICHA AUDIENCIA A LA COMISIÓN DE CULTURA Y A LA**

29 **COMISIÓN DE MENCIONES HONORIFICAS PARA ESTUDIO Y DICTAMEN.**

30 **COMUNIQUESE.**-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21862

- 1 **ARTICULO VIII.I**-----
2 **ARTICULO VIII** -----
3 **DICTAMENES DE COMISIONES** -----
4 **ARTICULO VIII.I**-----
5 **DICTAMEN N°74-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**-----
6 "En reunión ordinaria celebrada el 27 de julio de 2022, mediante la aplicación
7 zoom, al ser las diecisiete horas con cuatro minutos con la asistencia de los miembros
8 de la Comisión: William Rodríguez Román, Secretario y Lilliam Guerrero Vásquez,
9 quien preside, como asesores de la Fracción Partido Liberación Nacional Johnny Soto
10 Zúñiga, de la Fracción Partido Todos por Goicoechea la Regidora Propietaria Lorena
11 Miranda Carballo y Ana Lucía Madrigal Faerron, el Lic. Michael Durán Arrieta y el Lic.
12 David Salazar Morales como abogados de BSA Consultores Sociedad de
13 Responsabilidad Limitada; con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución
14 Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal. Comprobado el quorum,
15 votado el orden del día, se entró a conocer lo siguiente:-----
16 **SM ACUERDO 938-2022 QUE TRASLADA NOTA SUSCRITA POR GUISEL**
17 **CHACÓN MADRIGAL CONOCIDA EN LA EN SESIÓN ORDINARIA N° 19-2022,**
18 **CELEBRADA EL DÍA 09 DE MAYO DEL 2022, ARTÍCULO III INCISO 17).**-----
19 **SM ACUERDO 1201-2022 QUE TRASLADA OFICIO MG AG 02689-2022 SUSCRITO**
20 **POR EL ALCALDE MUNICIPAL CONOCIDO EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 23-**
21 **2022, CELEBRADA EL DÍA 06 DE JUNIO DEL 2022, ARTICULO III INCISO 25), SE**
22 **CONOCIÓ MG AG 02689-2022, SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL.**-----
23 **CONSIDERANDO:** -----
24 **PRIMERO:** Que la Alcaldía Municipal, solicitó la apertura de una investigación
25 preliminar en razón de acuerdos tomados por el Concejo Municipal, en los cuales se
26 instruya a la Administración a la siguiente acción: -----
27 Ver expediente administrativo trasladado folio 003. -----
28 **SEGUNDO:** Que la investigación preliminar concluyó con la recomendación de la
29 apertura de un procedimiento administrativo contra una de las funcionarias de
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, Lunes 05 de setiembre de 2022.

21863

1 La secretaria del Concejo Municipal, sobre dicha investigación preliminar se
2 establecen dos elementos necesarios de poner en perspectiva: -----

3 1. Que en la investigación preliminar se realizaron una serie de citaciones a
4 funcionarios de la Municipalidad, entre ellos la persona que resultan ser tenida en
5 grado de probabilidad como responsable, siendo que en ninguna de las citaciones se
6 realizó a las personas citadas la advertencia reglada en el numeral 36 de la
7 Constitución Política, en los términos de la jurisprudencia emanada por la Sala
8 Constitucional en torno a la prohibición de autoincriminación en tratándose de materia
9 disciplinaria, en este sentido ha indicado la Sala Constitucional lo siguiente: -----

10 “En cuanto a la lesión de la prohibición de autoincriminación, toda vez que se está
11 utilizando una declaración suya en el procedimiento administrativo. La Sala tuvo por
12 probado que se le solicitó al recurrente, información sobre algún permiso discrecional
13 para llegar tarde o salir más temprano durante abril y julio de 2016 y, sobre ello, no se
14 observa que se haya prevenido al tutelado de su derecho de abstenerse de declarar
15 en contra de sí mismo, elemento que resulta necesario cuando se realiza una
16 investigación disciplinaria formalmente establecida, que pueda derivar en una sanción
17 en su perjuicio. Así las cosas, la Sala verifica una lesión al debido proceso que riñe
18 con los postulados constitucionales del artículo 36 de nuestra Carta Magna, el cual
19 garantiza el derecho de toda persona de no ser obligado a declarar contra sí mismo.
20 Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente por violación al principio de
21 no autoincriminación. En consecuencia, se anula la declaración del amparado. En todo
22 lo demás, se declara sin lugar el recurso.” Expediente: 17-001012-0007-CO, sentencia:

23 006007-17 de la Sala Constitucional. -----

24 En este sentido, vemos como la investigación preliminar pierde desde el punto de vista
25 de la protección a garantías constitucionales elementos esenciales para las
26 conclusiones a las que llega, esto en virtud de una grosera violación al debido proceso
27 en tratándose de justicia en sede administrativa, máxime siendo un procedimiento en
28 el cual se manifiesta el ius puniendi estatal. -----

29 El otro elemento específico, es que gran parte de la investigación está enfocada en
30 torno a la inclusión o no dentro del orden del día del Concejo Municipal de documentos



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, Lunes 05 de setiembre de 2022.

21864

1 relativos a procedimientos específicos de contratación administrativa, dicho esto es
2 necesario recordar que esa competencia es exclusiva del presidente municipal a tenor
3 de lo estipulado en el artículo 34 inciso b del Código Municipal, con lo cual es dable
4 también indicar que la investigación preliminar llega a conclusiones parciales son
5 tomar en cuenta que la delegación de funciones, no genera una delegación de
6 responsabilidades, en torno a lo establecido en el numeral 91: -----

7 “Artículo 91.-El delegante tendrá siempre la obligación de vigilar la gestión del
8 delegado y podrá ser responsable con éste por culpa en la vigilancia. Sólo habrá lugar
9 a culpa en la elección cuando ésta haya sido discrecional.” -----

10 Es así como por definición la delegación es dar de una persona a otra la competencia
11 que tiene por su oficio para que haga unas tareas o conferirle su representación, en
12 este caso la responsabilidad exclusiva de elaborar el orden del día es del órgano
13 llamado presidencia municipal que es tenido como la mesa directiva del órgano
14 colegiado, en cuya ausencia temporal u ocasional es sustituido por la vicepresidencia
15 del órgano. -----

16 En este sentido, la delegación es una figura que permite conferir a un colaborador el
17 encargo de realizar una tarea, concediéndole la autoridad y libertad necesarias, pero
18 conservando siempre la responsabilidad final por el resultado. La delegación implica
19 al mismo tiempo la obligación de rendición de cuentas al superior de las tareas que
20 han sido delegadas, en este sentido, la responsabilidad se comparte, haciéndose más
21 significativa, es por eso por lo que en este tema existe el adagio jurídico que indica
22 que se delegan funciones, pero no las responsabilidades. -----

23 TERCERO: Asimismo, se determina que en este momento existen varias
24 problemáticas en torno a la tramitación del procedimiento, las cuales se enumeran a
25 continuación: -----

26 1. Que la resolución que declara la falta de competencia para la apertura del
27 procedimiento por parte de la Alcaldía Municipal, anula la designación del órgano
28 director en virtud de la declaratoria de falta de competencia, dentro del expediente
29 ODP-009-2022, lo que implica que en este momento tendría que determinar el
30 Concejo Municipal si acoge o no la recomendación de la apertura del procedimiento



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21865

1 según las conclusiones a las que llegó la Comisión Investigadora que según se explicó
2 supra tendría incluso cuestionamientos a nivel del respeto de derecho fundamentales
3 de los posibles implicados que podrían determinar faltas al debido proceso y derecho
4 de defensa, asimismo por las faltas endilgadas en la investigación preliminar podría
5 tenerse problemas en torno a los aspectos de la prescripción, dado el atraso generado
6 desde las recomendaciones dictadas hasta el momento en que estos resultados son
7 puestos en conocimiento del Concejo Municipal para la toma de determinaciones, es
8 así como si bien la prescripción no puede ser declarada de oficio el Concejo Municipal
9 si debe considerar todos los supuestos fácticos y jurídicos necesarios para determinar
10 que las acciones que se realicen tengan la virtualidad real de alcanzar el fin público
11 propuesto y que puedan ser eficaces y sobre todo eficientes en torno al uso de
12 recursos públicos que implica la apertura de procedimientos administrativos de esta
13 índole, ponderando los insumos y gastos en torno a los resultados que se vayan a
14 obtener. -----

15 2. Que el Concejo Municipal, debe ponderar cuando existan causales de oportunidad
16 y conveniencia que determinan que existen acciones que pueden ser implementadas
17 que garantizan de manera más certeza el interés público, realizado las valoraciones
18 en torno a los recursos ya invertidos y los que debería invertir tomando en
19 consideración el costo de la investigación, la adopción de medidas preventivas y
20 correctivas para evitar que existan conflictos parecidos en el futuro, y la puesta en
21 conocimiento de órganos administrativos y judiciales que resultan ser vías
22 especializadas para la atención de la situación concreta, esto en concordancia con
23 aspectos que incluso resultan ser condicionamientos para las investigaciones que
24 realiza la propia Contraloría General de la República, según el numeral 17 de la
25 resolución R-DC-82-2020 de las trece horas con cuarenta minutos del veintiuno de
26 octubre de dos mil veinte, que dicta los LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE
27 DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA
28 REPÚBLICA. -----
29 POR TANTO: -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21866

1 En virtud de todo lo anterior, la Comisión de Asuntos Jurídicos con la integración
2 indicada y votación afirmativa de los miembros presentes, se toma el siguiente
3 acuerdo y recomienda al Concejo Municipal: -----

4 PRIMERO: Archivar de manera definitiva el expediente ODP-009-2022, en virtud de
5 las consideraciones vertidas en el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos
6 referente a este tema, e virtud que el costo de reabrir la investigación tomando en
7 cuenta las acciones realizadas con anterioridad, entendiendo que resulta más
8 apropiado al interés público adoptar otro tipo de medidas de control interno para lograr
9 corregir el tema de la inclusión de los temas de contratación administrativa dentro del
10 orden del día del Concejo Municipal, además por las deficiencias detectadas en torno
11 a la tramitación de la investigación preliminar realizada. -----

12 SEGUNDO: En virtud del deber del Concejo Municipal como jerarca, de establecer,
13 mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno, ante la evidencia de
14 oportunidades de mejora que sean detectadas y de girar las directrices necesarias
15 para el cumplimiento de este deber, se instruye a la presidencia del Concejo Municipal
16 para que se realicen acciones de coordinación con el Departamento de Proveeduría
17 Municipal con motivo que la información entre dicho Departamento y el Concejo
18 Municipal sea más directa y fluida en torno a la participación de dicho órgano colegiado
19 como jerarca en la toma de decisiones cuando le corresponda dictar actos
20 relacionados con la materia de contratación administrativa dentro de la Municipalidad.
21 TERCERO: En virtud de la entada en vigencia de la Ley General de Contratación
22 Pública, N° 9986, en fecha 01 de diciembre del 2022, se solicita a la Administración
23 presentar en el término de dos meses calendario a partir de la aprobación del presente
24 acuerdo, un borrador de Reglamento a dicha norma legal, donde se trate de manera
25 efectiva el tema de la coordinación institucional y la mejora de procesos para cumplir
26 con los plazos legales de dicha norma. -----

27 CUARTO: Se solicita la firmeza de este acuerdo.”-----

28 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen 74-2022**
29 **de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se aprueba.**-----

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21867

1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del
2 dictamen 74-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad
3 se aprueba.-----

4 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
5 dictamen 74-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad
6 se aprueba.-----

7 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
8 tanto del el dictamen 74-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por
9 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

10 ACUERDO N° 7 -----
11 "POR TANTO: -----

12 En virtud de todo lo anterior, la Comisión de Asuntos Jurídicos con la integración
13 indicada y votación afirmativa de los miembros presentes, se toma el siguiente
14 acuerdo y recomienda al Concejo Municipal: -----

15 PRIMERO: Archivar de manera definitiva el expediente ODP-009-2022, en virtud de
16 las consideraciones vertidas en el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos
17 referente a este tema, e virtud que el costo de reabrir la investigación tomando en
18 cuenta las acciones realizadas con anterioridad, entendiéndose que resulta más
19 apropiado al interés público adoptar otro tipo de medidas de control interno para lograr
20 corregir el tema de la inclusión de los temas de contratación administrativa dentro del
21 orden del día del Concejo Municipal, además por las deficiencias detectadas en torno
22 a la tramitación de la investigación preliminar realizada. -----

23 SEGUNDO: En virtud del deber del Concejo Municipal como jerarca, de establecer,
24 mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno, ante la evidencia de
25 oportunidades de mejora que sean detectadas y de girar las directrices necesarias
26 para el cumplimiento de este deber, se instruye a la presidencia del Concejo Municipal
27 para que se realicen acciones de coordinación con el Departamento de Proveeduría
28 Municipal con motivo que la información entre dicho Departamento y el Concejo
29 Municipal sea más directa y fluida en torno a la participación de dicho órgano colegiado
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, Lunes 05 de setiembre de 2022.

21868

1 como jerarca en la toma de decisiones cuando le corresponda dictar actos
2 relacionados con la materia de contratación administrativa dentro de la Municipalidad.

3 **TERCERO:** En virtud de la entrada en vigencia de la Ley General de Contratación
4 Pública, N° 9986, en fecha 01 de diciembre del 2022, se solicita a la Administración
5 presentar en el término de dos meses calendario a partir de la aprobación del presente
6 acuerdo, un borrador de Reglamento a dicha norma legal, donde se trate de manera
7 efectiva el tema de la coordinación institucional y la mejora de procesos para cumplir
8 con los plazos legales de dicha norma. -----

9 **CUARTO:** Se solicita la firmeza de este acuerdo." **ACUERDO EN FIRME.**

10 **COMUNIQUESE.**-----

11 **ARTICULO VIII.II**-----

12 **DICTAMEN N°75-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**-----

13 "En reunión ordinaria celebrada el 10 de agosto de 2022, mediante la aplicación
14 zoom, al ser las diecisiete horas con diez minutos con la asistencia de los miembros
15 de la Comisión: Carolina Arauz Durán, Vice Presidenta y Lilliam Guerrero Vásquez,
16 quien preside, como asesores de la Fracción Partido Liberación Nacional Johnny Soto
17 Zúñiga, de la Fracción Partido Todos por Goicoechea la Regidora Propietaria Lorena
18 Miranda Carballo y Ana Lucía Madrigal Faerron, el Lic. Michael Durán Arrieta y el Lic.
19 David Salazar Morales como abogados de BSA Consultores Sociedad de
20 Responsabilidad Limitada; con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución
21 Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal. Comprobado el quorum,
22 votado el orden del día, se entró a conoció lo siguiente: -----

23 **SM-ACUERDO-1266-2022 QUE TRASLADA RECURSO EXTRAORDINARIO DE**
24 **REVISIÓN SUSCRITO POR LA SEÑORA ROSE MARY ARTAVIA GONZÁLEZ,**
25 **PRESIDENTA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PURRAL ABAJO**
26 **CONOCIDO EN LA EN SESIÓN ORDINARIA N° 24-2022, CELEBRADA EL DÍA 13**
27 **DE JUNIO DEL 2022, ARTÍCULO 111 INCISO 22).**-----

28 **CONSIDERANDO:** -----

29 **PRIMERO:** Mediante Oficio SM-ACUERDO-1266-2022 se consigna que el Concejo
30 Municipal mediante Sesión Ordinaria No.24-2022 celebrada el día 13 de junio de 2022,



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21869

1 Artículo III inciso 22) conoció un escrito de recurso extraordinario de revisión suscrito
2 por la señora Rose Mary Artavia González, Presidenta de la Asociación de Desarrollo
3 Integral de Purral Abajo. El Concejo mediante Acuerdo No.2.22, dispuso trasladar
4 dicho escrito de recurso a esta Comisión de Asuntos Jurídicos para estudiar el mismo
5 y rendir dictamen. -----
6 SEGUNDO: El escrito de "recurso extraordinario de revisión" suscrito por la señora
7 Rose Mary Artavia González, en su calidad de presidenta de la Asociación de
8 Desarrollo Integral de Purral Abajo, es contra el Acuerdo N°19, Artículo V. XII,
9 aprobado por el Concejo en sesión N°23-2022 del 6 de junio de 2022. -----
10 La señora Artavia indica como primer punto de su escrito, que La Comisión de Obras
11 Públicas en su dictamen N°63, sobre el AG-02027-2022 que anexa el oficio MG-DI-
12 01-01255-2022 de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo, no realiza
13 ningún análisis sobre los mismos, simplemente lo que hace es recomendar al Concejo
14 informar a la Asociación para conocimiento, y no para que se refieran a los mismos,
15 dejándolos en total indefensión. -----
16 Como segundo punto, indica que la Comisión de Obras debió darle traslado de los
17 oficios citados a la Asociación, para que esta pudiera referirse a los mismos. Y no
18 simplemente, recomendar al Concejo que se les informara para conocimiento. -----
19 Como tercer punto, señala en su literalidad que "El Concejo por unanimidad y sin
20 ningún análisis aprueba el dictamen." Por último, solicita que se revoque el Acuerdo
21 N°19 citado del Concejo, y se devuelva el dictamen a Comisión con el fin de que se le
22 dé traslado a la Asociación para que esta esgrima la inconformidad con el informe
23 rendido por el Departamento de Ingeniería según Oficio MG-DI-01-01265-2022. -----
24 TERCERO: Sobre el recurso extraordinario de revisión. -----
25 El recurso extraordinario de revisión se encuentra regulado en el artículo 166 del
26 Código Municipal, el cual expresa en su literalidad: "De todo acuerdo municipal contra
27 el que hubiere procedido apelación y esta no fue interpuesta en tiempo y siempre que
28 no hubiere transcurrido diez años de tomado el acuerdo y que el acto no hubiere
29 agotado todos sus efectos, los interesados podrán presentar, ante el Concejo, recurso
30 extraordinario de revisión, a fin de que el acto no surta ni siga surtiendo efectos. Este



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21870

1 recurso sólo podrá estar fundado en motivos que originen la nulidad absoluta del acto.
2 Contra la resolución de fondo emitida por el concejo sobre este recurso extraordinario,
3 cabrá recurso de apelación para ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, dentro
4 del quinto día hábil. (...)-----
5 La naturaleza del procedimiento de revisión es extraordinaria, dado que se dirige en
6 contra de un acto que está por definición firme, y por ello se aplica ante supuestos de
7 excepción, valga decir, con un plazo también excepcional. El jurista costarricense
8 Eduardo Ortiz, refiriéndose al procedimiento de revisión de la Ley General de la
9 Administración Pública señaló: “El recurso de revisión siempre ha sido extraordinario,
10 tanto en lo judicial como en lo Administrativo porque solo cabe, como el de casación,
11 por motivos taxativamente fijados por ley. Fuera de los casos previstos no hay
12 posibilidad de recurso de revisión aun cuando pueda haber la conciencia clara de que
13 ha habido una infracción grave. Si no encaja dentro de las hipótesis previstas no hay
14 posibilidad de recurso de revisión. Por eso le decimos extraordinario, pero en realidad
15 pareciera sobrar porque el recurso de revisión por sí es extraordinario”. -----
16 Es menester indicar eso sí, que la figura de la revisión contenida en el artículo 166 del
17 Código Municipal, no se asemeja tanto a un “recurso de revisión” tradicional, toda vez
18 que no está ligada a casuales taxativas sino a la declaratoria de una nulidad absoluta
19 por parte del Concejo Municipal. El jurista costarricense Ernesto Jinesta en su obra
20 “Los recursos administrativos en materia municipal y la función de la Sección Tercera
21 del Tribunal Contencioso Administrativo”, sobre este tema -previo a la reforma que
22 trasladó la regulación de dicho recurso del anterior 157 al actual 166- expuso: -----
23 “Es claro que la regulación del artículo 157 del Código Municipal dista mucho de la
24 contenida para el recurso extraordinario de revisión en el artículo 353 de la Ley
25 General de la Administración Pública. En ese numeral se elencan las causales de ese
26 medio de impugnación contra los actos finales y firmes... La norma del artículo 157
27 del Código Municipal se asemeja, de forma más clara, a la facultad contenida en el
28 artículo 175 de la Ley General de la Administración Pública, norma que establece la
29 potestad del administrado para impugnar un acto absolutamente nulo en vía
30 administrativa y jurisdiccional caduca en cuatro años, sin que resulten de aplicación



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21871

1 los plazos normales de caducidad... La norma no regula un recurso Administrativo
2 extraordinario sino la posibilidad bajo ciertos requisitos y presupuestos de impugnar,
3 dentro de un plazo extraordinario, los acuerdos Municipales Absolutamente nulos. Es
4 decir, es una norma que trata —es un mero intento— de ser congruente con el principio
5 de que la nulidad absoluta no se convalida por el transcurso del tiempo (artículo 172
6 de la Ley General de la Administración Pública)” (Ver página 19). -----
7 A partir de lo anterior, se obtiene que el procedimiento extraordinario resulta no ser un
8 recurso propiamente, pero sí un mecanismo válido dentro de las impugnaciones
9 Municipales para poder revisar de manera adecuada, conforme a ciertas
10 especificidades, la nulidad absoluta de un acto. En esta línea, cabe decir que la
11 revisión no es un recurso PROPIAMENTE DICHO porque, como bien ha dicho la
12 doctrina, la pretensión de un recurso tiene por objeto privar de validez a cierto acto
13 administrativo y sustituirlo por otro, con lo que se depura el resultado del procedimiento
14 administrativo a través de la instauración de un trámite separado, aunque ligado con
15 aquél que intenta mejorar. -----
16 En otras palabras, el recurso es una instancia especial que presupone un acto cuyos
17 supuestos vicios intenta corregir el superior jerárquico (propio o impropio, monofásico
18 o bifásico). En cambio, la revisión constituye un procedimiento autónomo de aquél en
19 que se produjo el acto sujeto a revisión, porque la revisión parte precisamente de la
20 firmeza de aquél. Y LA REVISIÓN MUNICIPAL COMO RECURSO
21 EXTRAORDINARIO, PRESUPONE COMO NECESIDAD PARA UN ACOGIMIENTO
22 DEL RECURSO, LA NULIDAD ABSOLUTA DEL ACTO. -----
23 De hecho, el “recurso” de revisión es en sí mismo un verdadero procedimiento
24 administrativo de revisión de lo decidido. Así lo ha indicado la doctrina: “Conforme se
25 indicó en la nota al pie de página número 19, en realidad, la revisión no configura un
26 recurso, pues no se interpone en el curso de un proceso. Sino, más, bien, contra un
27 acuerdo firme antes de transcurrir un plazo determinado que, para el caso de los
28 acuerdos municipales, es de diez años. Por consiguiente, se trata de un medio
29 autónomo de impugnación. Por ello, la doctrina procesalista moderna habla, con
30 mayor propiedad, de “procedimiento de revisión”. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21872

1 En cuanto a las fases del procedimiento de revisión, es procedente hablar de una
2 primera fase de admisibilidad, y una segunda fase resolutoria. En cuanto a la fase de
3 admisibilidad, la Procuraduría General de la República en su Dictamen C-011-2011
4 de 21 de enero de 2011 explicó lo siguiente: -----

5 “Como se desprende de la norma citada, se establece un proceso de revisión de los
6 acuerdos municipales, instaurado a petición de un administrado que debe contener,
7 al menos, los siguientes presupuestos: -----

8 1. Que el recurrente se encuentre legitimado para solicitar la revisión, sea porque
9 ostente un interés legítimo o un derecho subjetivo. -----

10 2. Que el acuerdo haya sido adoptado por el Concejo Municipal. -----

11 3. Que teniendo recurso de apelación, el mismo no haya sido ejercitado. -----

12 4. Que el recurso de revisión se fundamente en motivos de nulidad absoluta. -----

13 5. Que el acuerdo del Concejo Municipal continúe surtiendo efectos. -----

14 6. Que no hayan pasado diez años desde que se adoptó el acuerdo. -----

15 Tal y como se desprende de los presupuestos antes señalados, el proceso de revisión
16 de los acuerdos municipales es un proceso excepcional, y por lo tanto, debe cumplir
17 con cada uno de los presupuestos antes establecidos.” -----

18 En cuanto a la fase resolutoria, de considerarse un recurso de revisión factible de ser
19 conocido por el fondo, debe razonarse que cuando se encuentre de por medio la
20 posibilidad de afectar derechos subjetivos o intereses legítimos, debe conformarse un
21 Órgano Director y notificarse a todas las personas que se puedan ver afectadas . ----

22 Igualmente, debería considerarse que contra la resolución de fondo de un recurso de
23 revisión (sea, aquella resolución del Concejo que procediere a rechazar el recurso por
24 aspectos sustantivos, lo que excluye de recurso de apelación el rechazo de la revisión
25 ad portas por ser inadmisibles), existe la posibilidad de presentar recurso de apelación
26 para ante la Sección III del Tribunal Contencioso Administrativo, aspecto que debe ser
27 indicado en la resolución del recurso que realice el Concejo Municipal, con
28 posterioridad a que se haya concluido el respectivo procedimiento administrativo. ----

29 CUARTO: Sobre los recursos administrativos: -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21873

1 Es necesario entender que, el recurso administrativo es un mecanismo de
2 impugnación, que tiene como fin la revisión de conductas administrativas en sus
3 aspectos sustanciales, debiendo indicarse de forma expresa los yerros que se
4 consideren que el acto contiene, con motivo que sea modificado o revocado por
5 afectar un derecho subjetivo o un interés legítimo del interesado: es decir, se recurre
6 un acto ablativo de derechos o intereses legítimos, que modifica la esfera jurídica de
7 los administrados. Así las cosas, los recursos administrativos no resultan ser una mera
8 formalidad, sino que son parte esencial del debido proceso como garantía
9 constitucional de los administrados.-----

10 El núcleo fundamental de la materia recursiva es el agravio o el perjuicio, el cual tiene
11 que ser producto de un yerro o una ilegalidad cometida por la Administración al
12 momento del dictado del acto, que se combate por medio de los recaudos recursivos.
13 A nivel jurisdiccional se ha expuesto que: "(...) esta Sala ha reiterado en diferentes
14 pronunciamientos la imperativa necesidad del establecimiento y la individualización
15 del agravio causado, como un requisito de admisibilidad del recurso de casación (...)
16 No se trata de mencionar cualquier agravio, sino, con exactitud, de cuál se trata, es
17 decir, cuál es la incidencia que el erróneo proceder de los operadores jurídicos ostenta
18 sobre el dispositivo y la forma en que el resultado final pudo haber sido distinto de
19 haber procedido correctamente. (...)"-----

20 Bajo lo anterior, mutatis mutandi, tratándose de procedimientos administrativos resulta
21 imperativo también que las personas administradas en sus recursos indiquen de
22 manera clara y concreta, cuál o cuáles son sus agravios causados, productos de los
23 errores de la Administración, y la manera en que el resultado hubiera sido distinto si
24 la Administración hubiera actuado de manera correcta. -----
25 En los procedimientos administrativos rige un principio de informalidad (o formalismo
26 moderado), a partir de lo dispuesto en el numeral 348 del nuestra Ley General de la
27 Administración Pública (LGAP), el cual expresa: "Los recursos no requieren una
28 redacción ni una pretensión especiales y bastará para su correcta formulación que de
29 su texto se infiera claramente la petición de revisión." Empero, este principio no
30 demerita que las personas administradas en sus recursos administrativos deben



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21874

1 fundamentar o motivar debidamente sus recursos, es decir: establecer de forma clara
2 los agravios y las pruebas que consideren pertinentes, y la explicación del por qué la
3 actuación de la Administración es incorrecta -con la normativa aplicable- y cuáles
4 debieron ser los lineamientos a seguir por parte de la Administración, precisamente
5 para actuar correctamente y no causar los agravios. -----
6 El Código Municipal (CM) como *lex specialis* en materia recursiva municipal, indica en
7 su numeral 165 que “Los recursos de revocatoria y apelación ante el concejo deberán
8 interponerse, en memorial razonado, dentro del quinto día.” Del presente numeral se
9 extrae el deber de las personas municipales de fundamentar debidamente sus recursos,
10 y oportunamente la Sección III del Tribunal Contencioso Administrativo en su calidad
11 de contralor no jerárquico de legalidad, en torno a la materia recursiva en el ámbito
12 municipal y la debida fundamentación de los recursos (artículo 167 CM) y su relación
13 con el principio de informalidad (art.348 LGAP), indicó lo siguiente: -----
14 “(...) si bien en esta materia tiene plena vigencia el Principio de Informalidad
15 enunciado, dicho Principio no tiene la virtud de hacer inaplicable una disposición
16 expresa de rango legal que este Tribunal está llamado a atender. Nótese incluso que
17 a la fecha la Sala Constitucional no ha declarado la inconstitucionalidad del precepto
18 apuntado, todo lo cual implica que en materia de procedimientos administrativos, al
19 igual que opera en Derecho Procesal Civil, sí existen ciertos recursos que deben ser
20 motivados al momento de su presentación, omisión esencial que se echa de menos
21 en el recurso que abrió la fase recursiva ante este contralor no jerárquico de legalidad,
22 lo cual hace indefectible para este Tribunal declarar su inadmisibilidad. (...)” -----
23 El ordenamiento jurídico costarricense es consecuente con el deber de fundamentar
24 los recursos, tal y como se desprende del artículo 65.5 del Código Procesal Civil -
25 norma base en material procesal recursiva-, el cual consigna que “La impugnación
26 deberá contener, bajo pena de inadmisibilidad, las razones claras y precisas que
27 ameritan la modificación o nulidad de lo resuelto y el ofrecimiento de las pruebas”. --
28 Es procedente concluir entonces, que a nivel normativo la debida fundamentación o
29 motivación de los recursos, es un elemento que se encuentra esencialmente
30 relacionado con los aspectos de forma que deben estudiarse en la admisibilidad de



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21875

1 los recursos. En materia de recursos administrativos rige un principio de formalismo
2 moderado, el cual no torna inaplicable el deber procesal que tienen las personas
3 administradas de explicar los fundamentos de hecho y de derecho que sustentan sus
4 recursos, y que tienen como fin la reversión de actos administrativos. Si no se cumple
5 tal requisito de fundamentación, para el órgano administrativo existe una imposibilidad
6 de entrar a conocer el recurso por el fondo. -----
7 En este sentido, las características intrínsecas de los recursos administrativos son las
8 siguientes: -----
9 A. Se constituyen como una manifestación de desconformidad o discrepancia. -----
10 B. Son formas de reclamación contra un acto administrativo, es decir su ataque resulta
11 contra los argumentos u elementos expresados en la decisión productora de efectos
12 jurídicos, emanada de un órgano de la Administración; -----
13 C. Su teleología es la de obtener la revocación, reforma o sustitución del acto
14 impugnado. -----
15 Los presupuestos para su procedencia son los siguientes: -----
16 A. La existencia de un acto administrativo. -----
17 B. Titularidad de un derecho subjetivo o interés legítimo: no puede existir un simple
18 interés porque ello sería motivo de denuncia y no de recurso. -----
19 C. Afectación o lesión de un derecho subjetivo o interés legítimo por el acto a impugnar.
20 D. Que la afectación o lesión se corresponda o se produzca por una ilegalidad
21 contenida en el acto impugnado. -----
22 QUINTO: Sobre el caso concreto: -----
23 En el caso de marras, el recurso de extraordinario de revisión interpuesto por la señora
24 Artavia es inadmisible y debe ser rechazado ad portas, bajo las siguientes razones:
25 Lo primero que debe indicarse es que la señora Artavia presenta un escrito en donde
26 no se extrae de manera clara y concreta cuál es el agravio que se le está causando a
27 la Asociación de Desarrollo Integral de Purral Abajo en su esfera jurídica, y se limita a
28 señalar únicamente "que la Asociación quedó en indefensión" por no haberse remitido
29 los oficios AG-02027-2022 y MG-DI-01-01265-2022 por parte de la Comisión de
30 Asuntos Jurídicos, para que la Asociación se refiriera a los mismos. Dicha



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21876

1 manifestación resulta sumamente escueta y no explica cuál es la afectación a los
2 intereses o derechos subjetivos de la Asociación. -----
3 Tal y como se estableció supra, los agravios configuran parte del núcleo fundamental
4 en materia de recursos administrativos, y son parte esencial en el estudio de
5 admisibilidad de los recursos, dado que los órganos administrativos que deben
6 resolver los recursos no pueden estar suponiendo, supliendo y estableciendo
7 agravios, que no fueron debidamente explicados y precisados por parte de los
8 recurrentes como es su obligación según el ordenamiento jurídico costarricense. Los
9 recurrentes tienen el deber de explicar cuál es la incidencia en su esfera jurídica del
10 error cometido por la Administración, y a su vez, explicar cuál hubiera sido el resultado
11 si se hubiera actuado debidamente por la Administración. -----
12 A esta comisión le resulta importante agregar, que el Acuerdo N°19, Art.V.XII de la
13 Sesión Ordinaria N°23-2022 de 6 de junio de 2022, el cual se pretende impugnar, es
14 un acto que únicamente informa a la Asociación de Desarrollo Integral de Purral Abajo,
15 de dos oficios de la Alcaldía Municipal y la Dirección de Ingeniería, Operaciones y
16 Urbanismo relacionados con el proyecto de Instalación de Casetillas y Rótulos de
17 Buses en el distrito de Purral. Bajo ese entendido el acto que se pretende impugnar
18 no es un acto ablatorio de derechos o intereses legítimos, que cause alguna afectación
19 o lesión a la esfera jurídica de la Asociación, ergo, al no ser un acto ablatorio de
20 derechos, no es un acto susceptible de impugnación, dado que la afectación o lesión
21 a la esfera jurídica de las personas administradas es un presupuesto necesario para
22 la impugnación de actos administrativos. -----
23 Segundo, en la línea de lo anterior, la recurrente no cumple su deber de fundamentar
24 de hecho y de derecho debidamente su recurso, es decir, explicar el por qué el actuar
25 del Concejo Municipal y de la Comisión de Asuntos Jurídicos es incorrecto, y a su vez,
26 explicar cuál debió ser el actuar correcto por parte del Concejo y la Comisión, con
27 indicación de la normativa que considere pertinente para ello. Se echa de menos tal
28 fundamentación en el escrito presentado, y, por tanto, la recurrente no cumple con el
29 requisito de fundamentación del recurso, lo cual es parte de la admisibilidad del
30 recurso de conformidad con lo explicado supra.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21877

1 Tercero y punto fundamental que da pie al rechazo de plano del recurso, es que no se
2 observa en el escrito que el recurso extraordinario de revisión se funde en motivos de
3 nulidad absoluta del acto, aspecto que es presupuesto esencial en el recurso
4 extraordinario de revisión contra los acuerdos del Concejo, según el numeral 166 del
5 Código Municipal. -----
6 Evidentemente si la recurrente no cumplió con su deber de fundamentar el recurso,
7 siendo que no explicó el por qué el actuar del Concejo Municipal y la Comisión de
8 Asuntos Jurídicos es incorrecto, ergo, no existen entonces tampoco motivos de
9 nulidad absoluta del acto administrativo correspondiente al Acuerdo N°19, Artículo
10 V.XII -aprobado por el Concejo en sesión N°23-2022 de 6 de junio de 2022-, que
11 puedan ser examinados por el Concejo como parte de la habilitación de revisión
12 contenida en el numeral 166 del Código Municipal. Esto, por cuanto precisamente a
13 través de la fundamentación del recurso es que se hubieran podido plasmar los
14 motivos de nulidad absoluta del acto, a efectos de que el Concejo pudiera revisar el
15 acto y determinara en caso de ser procedente la declaratoria de nulidad absoluta del
16 mismo. -----
17 Se concluye entonces que: -----
18 1)El acto que se pretender impugnar no es un acto ablatorio de derechos o intereses
19 legítimos, que cause algún tipo de afectación o lesión a la esfera jurídica de la
20 Asociación de Desarrollo Integral de Purral Abajo. Por tanto, al no presentar tal
21 condición el acto, el mismo no es susceptible de impugnación. -----
22 2)La recurrente no explicó los agravios ocasionados a la Asociación de Desarrollo
23 Integral de Purral Abajo, siendo entonces que la recurrente no cumplió con uno de los
24 requisitos de admisibilidad en materia de recursos administrativos. Asimismo, en la
25 tónica del anterior punto, la Asociación no pudo haber sufrido ningún agravio a partir
26 del Acuerdo No.19 harto citado, toda vez que es un acto informativo sobre un proyecto
27 municipal, y no un acto ablatorio de derechos o intereses legítimos que cause algún
28 tipo de afectación o lesión a la esfera jurídica de la Asociación. -----
29 3)Se echa de menos en el recurso presentado una fundamentación de hecho y de
30 derecho de cuál debió ser la correcta actuación del Concejo Municipal, siendo



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21878

1 entonces que la recurrente no cumplió con uno de los requisitos de admisibilidad en

2 materia de recursos administrativos. -----

3 4) Por último, y sumamente importante para determinar la admisibilidad del recurso:

4 la recurrente no cumplió el presupuesto esencial del recurso extraordinario de revisión,

5 que es fundar el recurso en aspectos de nulidad absoluta del acto. -----

6 Con base en lo anterior: el recurso es inadmisibles y el mismo debe ser rechazado ad

7 portas. -----

8 POR TANTO: -----

9 En virtud de lo anterior, la Comisión de Asuntos Jurídicos con la integración indicada

10 y votación unánime de los miembros, toma el siguiente acuerdo y recomienda al

11 Concejo Municipal: -----

12 PRIMERO: Se rechace de plano por inadmisibles el recurso extraordinario de revisión

13 interpuesto por la señora Rose Mary Artavia González, en fecha 12 de junio de 2022,

14 contra el Acuerdo N°19, Artículo V.XII, aprobado por el Concejo en sesión N°23-2022

15 de 6 de junio de 2022. -----

16 SEGUNDO: Se solicita la firmeza de este acuerdo." -----

17 La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales indica, sí con respecto a este

18 dictamen que este saca la comisión de jurídicos este al rechazar de plano el recurso

19 con el criterio de que faltó indicar la nulidad del acto y en forma concreta cuál fue el

20 agravio nosotros estamos de acuerdo que si bien es cierto la asociación presentó de

21 forma escueta según la comisión sí indica que se dejó en estado de indefensión el

22 cual es muy claro porque este a la persona ofendida en este caso está asociación este

23 no se le dio la oportunidad verdad de manifestarse ya que esté es decir se le dejó sin

24 los medios físicos o jurídicos de defensa o con medios y elementos insuficientes para

25 resistir o repelar la vulnerabilización o amenaza de su derecho fundamental en este

26 caso al no comunicarse a los recurrentes ellos no tenían los medios para contestar o

27 repeler consideramos que la comisión no está viendo ni valorando la indefensión del

28 recurrente y se basa en formalismos legales para rechazar ad portas el recurso

29 presentado por la señora Rosemary Artavia, por eso mismo no lo vamos a votar

30 muchas gracias. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21879

1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen 75-2022
2 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por mayoría de votos se aprueba.

3 VOTOS EN CONTRA-----

4 REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ -----

5 REG. PROP. XINIA VARGAS CORRALES -----

6 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del
7 dictamen 75-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por mayoría de
8 votos se aprueba.-----

9 VOTOS EN CONTRA-----

10 REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ -----

11 REG. PROP. XINIA VARGAS CORRALES -----

12 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
13 dictamen 75-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por mayoría de
14 votos se aprueba.-----

15 VOTOS EN CONTRA-----

16 REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ -----

17 REG. PROP. XINIA VARGAS CORRALES -----

18 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
19 tanto del dictamen 75-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por
20 mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación:-----

21 ACUERDO N° 8 -----

22 "POR TANTO: -----

23 En virtud de lo anterior, la Comisión de Asuntos Jurídicos con la integración indicada
24 y votación unánime de los miembros, toma el siguiente acuerdo y recomienda al

25 Concejo Municipal: -----

26 PRIMERO: Se rechace de plano por inadmisibile el recurso extraordinario de revisión
27 interpuesto por la señora Rose Mary Artavia González, en fecha 12 de junio de 2022,
28 contra el Acuerdo N°19, Artículo V.XII, aprobado por el Concejo en sesión N°23-2022
29 de 6 de junio de 2022. -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21880

1 SEGUNDO: Se solicita la firmeza de este acuerdo.” **ACUERDO EN FIRME.**

2 **COMUNIQUESE.**-----

3 **VOTOS EN CONTRA**-----

4 **REG. PROP.CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ**-----

5 **REG. PROP. XINIA VARGAS CORRALES**-----

6 **ARTICULO VIII.III**-----

7 **DICTAMEN N°76-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**-----

8 “En reunión ordinaria celebrada el 10 de agosto de 2022, mediante la aplicación
9 zoom, al ser las diecisiete horas con diez minutos con la asistencia de los miembros
10 de la Comisión: Carolina Arauz Durán, Vice Presidenta y Lilliam Guerrero Vásquez,
11 quien preside, como asesores de la Fracción Partido Liberación Nacional Johnny Soto
12 Zúñiga, de la Fracción Partido Todos por Goicoechea la Regidora Propietaria Lorena
13 Miranda Carballo y Ana Lucía Madrigal Faerron, el Lic. Michael Durán Arrieta y el Lic.
14 David Salazar Morales como abogados de BSA Consultores Sociedad de
15 Responsabilidad Limitada; con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución
16 Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal. Comprobado el quorum,

17 votado el orden del día, se entró a conoció lo siguiente-----

18 **SM 1856-2021 QUE TRASLADA RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN**
19 **EN SUBSIDIO PRESENTADO POR LUIS FELIPE SALAS ALVARADO, CONTRA EL**
20 **ACUERDO QUE REALIZÓ EL NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE**
21 **LA ESCUELA VALERIANO FERNÁNDEZ FERRAZ CONOCIDO EN LA SESIÓN**
22 **ORDINARIA 42-2021, DEL 18 DE OCTUBRE DEL 2021, ARTÍCULO III, INCISO 32).**

23 **CONSIDERANDO:**-----

24 **PRIMERO:** Que el recurso supera los análisis de admisibilidad temporales y de
25 legitimación en virtud de contener un agravio concreto que se alega se causó con el
26 acto administrativo de nombramiento dictado. -----

27 **SEGUNDO:** Que el recurso versa sobre un aspecto de legalidad al indicar que con el
28 acto administrativo dictado de nombramiento de dicha Junta Educativa violentó el
29 inciso g del artículo 13 del Código Municipal al no respetar la paridad de género en el
30 órgano indicado. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21881

1 TERCERO: Que con motivo de revisar el agravio planteado es necesario remitirse a
2 la exposición de motivos del proyecto de Ley 14879, que culminó con la aprobación
3 de la Ley N° 8679, Modificación de varios artículos del Código Municipal, Ley N° 7794,
4 que en su exposición de motivo indicó lo siguiente: -----
5 “La presente propuesta legislativa, reconoce la necesidad de contar con un cuerpo
6 jurídico en el ámbito local, que recoja las principales tendencias del desarrollo
7 humano, utilizando un enfoque de derechos y de género. Se busca, enmendar una
8 de las disparidades más generalizadas e históricas que han sufrido las mujeres por el
9 hecho de ser mujeres y, frente a la que el Estado y los gobiernos locales deben
10 intervenir, con el propósito de asegurar la igualdad de oportunidades en condiciones
11 de no discriminación para el conjunto de mujeres que conforman nuestra sociedad.
12 Se trata de garantizar y velar por el derecho de las mujeres de poseer competencias
13 legales, institucionales, culturales, económico- sociales, y políticas idénticas a las de
14 los hombres en igualdad de condiciones y oportunidades. Se intenta, a la vez, hacer
15 coherente el marco de lineamientos y compromisos asumidos por el Estado
16 costarricense frente a la comunidad internacional, en el ámbito municipal y local.
17 Tomando en cuenta. principalmente, lo establecido en la Convención sobre la
18 eliminación de todas las formas de discriminación en contra de la Mujer” (CEDAW);
19 en su artículo 2, que establece el compromiso de los Estados firmantes de trabajar
20 para eliminar la discriminación contra las mujeres. Su texto reza de la siguiente
21 manera: “Los Estados Parte condenan la discriminación contra la mujer en todas sus
22 formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una
23 política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer...” Así como lo
24 planteado en la Plataforma de Acción de Beijing, surgida de la IV Conferencia de las
25 Mujeres: “Igualdad, Desarrollo y Paz” realizada en Beijing en el año 1995, la que
26 establece como responsabilidad de los estados, acciones tendientes a fortalecer los
27 mecanismos institucionales nacionales para erradicar la discriminación hacia las
28 mujeres.”-----

29

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21882

1 Como se puede ver, el proyecto de Ley desde su génesis se fundamenta en una
2 inteligencia de la Discriminación Positiva, la cual es definida por la Real Academia de
3 la Lengua Española, de la siguiente manera: -----
4 “Discriminación positiva: Protección de carácter extraordinario que se da a un grupo
5 históricamente discriminado, especialmente por razón de sexo, raza, lengua o religión,
6 para lograr su plena integración social.” -----
7 Este concepto también ha sido entendido como acción positiva o acción afirmativa,
8 para referirse a un conjunto de políticas y prácticas dentro de un gobierno u
9 organización que buscan aumentar la representación de determinados grupos en
10 función de su género, en este sentido esta acción afirmativa propuesta por la voluntad
11 del Legislador, consiste en el logro de objetivos para la reducción de las desigualdades
12 de las mujeres en la participación de cargos públicos. -----
13 CUARTO: Acorde con el numeral 10 de la Ley General de la Administración Pública
14 establece lo siguiente: -----
15 “Artículo 10.-1. La norma administrativa deberá ser interpretada en la forma que mejor
16 garantice la realización del fin público a que se dirige, dentro del respeto debido a los
17 derechos e intereses del particular. 2. Deberá interpretarse e integrarse tomando en
18 cuenta las otras normas conexas y la naturaleza y valor de la conducta y hechos a
19 que se refiere.” -----
20 Esta interpretación debe buscar extraer del texto de la norma un enunciado cuyo
21 sentido sea acorde con el contenido general del ordenamiento al que pertenece.
22 Procura el significado atendiendo al sistema del que forma parte, busca una lógica
23 interna propia, y atribuyéndole el significado a atendiendo a la finalidad de la norma.
24 “Ciertamente, el ordenamiento exige del operador una interpretación sistemática y
25 finalista de la norma, lo que significa que el sentido de la norma no puede ser captado
26 si se prescinde de los fines a que se dirige, según se desprende del artículo 10 de la
27 Ley General de la Administración Pública” (Dictamen C-017-96, véase también el
28 Dictamen C-032-96)” (En igual sentido, ver el dictamen N° C-022-99 de 28 de enero
29 de 1999).-----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, Lunes 05 de setiembre de 2022.

21883

1 También ha dicho la Sala Constitucional que “debe recordarse que la interpretación
2 finalista y evolutiva de las normas jurídicas exige considerar no sólo la ratio normativa,
3 su razón de ser, sino además, la realidad social, económica y política sobre la cual se
4 encuentra inmersa y produce sus efectos” (Res. 2008-001571 de las 14:53 horas del
5 30 de enero del 2008, ver también en este sentido el Voto No. 3481-03 de las 14:03
6 hrs. de 2 de mayo de 2003 y N° 2008-005930 de las dieciséis horas y siete minutos
7 del quince de abril del dos mil ocho, entre muchos otros). -----
8 En virtud de lo anterior, la interpretación es un procedimiento racional cuyo fin último
9 es establecer el resultado o sentido de una norma jurídica. El objeto de este proceso
10 es hallar el contenido de significación de una norma. Es, entonces, concebir “cuál es
11 el contenido conceptual normativo (el precepto jurídico) correspondiente a cierta
12 situación (general o particular)” (E, HABA: Esquemas metodológicos en la
13 interpretación del Derecho escrito, Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1972,
14 p. 6). -----
15 Atendiendo a estas razones es que no se puede desvincular la ratio de la norma de la
16 finalidad con la cual se insertó en el ordenamiento jurídico, por lo cual es que, si esta
17 norma tiene la intención de garantizar la participación de las mujeres, no se puede
18 entender como violentada dicha norma cuando exista en el órgano disparidad que
19 favorezca a las mujeres y en virtud de lo anterior, se entiende que el acto
20 administrativo no cuenta con vicio alguno que determine su nulidad. -----
21 **POR TANTO:** -----
22 En virtud de todo lo anterior, la Comisión de Asuntos Jurídicos con la integración
23 indicada y votación afirmativa de los miembros presentes, se toma el siguiente
24 acuerdo y recomienda al Concejo Municipal: -----
25 **PRIMERO:** Conociendo el recurso por el fondo y basado en el análisis realizado por
26 la Comisión de Asuntos Jurídicos en el dictamen respectivo, se declare sin lugar en
27 todos sus extremos el recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra del
28 Acuerdo tomado en la sesión del 11 de octubre del 2021, en el que se nombra la
29 integración de la Junta Administrativa de la Escuela Valeriano Fernández Ferraz. ----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21884

1 SEGUNDO: Se instruye a la Secretaria del Concejo Municipal para que elabore un
2 legajo ordenado de manera cronológica que incluya todos los documentos
3 relacionados con dicho nombramiento (envió de la terna, dictámenes de comisión,
4 acuerdos del concejo relacionados, el recurso presentado, etc.) para que el mismo
5 sea enviado a la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de
6 Hacienda, con motivo que conozca conforme su competencia funcional el recurso de
7 apelación en su condición de contralor no jerárquico de legalidad, en el término de 8
8 días hábiles. -----

9 TERCERO: Se comunique a la parte recurrente el rechazo de su recurso de
10 revocatoria al medio señalado para atender notificaciones, así como la decisión de
11 elevar el recurso de apelación ante la Sección III del TCA a la mayor brevedad posible.
12 En virtud de cumplir con lo reglado en el numeral 136 de la Ley General de la
13 Administración Pública notifíquese con el acuerdo copia integra del dictamen de
14 comisión que le sirve de base en cuanto a la motivación respectiva para el dictado del
15 acto. -----

16 CUARTO: No obstante, lo indicado con anterioridad en cuanto a la ausencia de un
17 vicio legal que, de pie a la nulidad del nombramiento cuestionado, e instruye a la
18 Secretaria del Concejo Municipal, para que informe a los Centros Educativos del
19 Cantón con motivo que en los procedimientos que realicen para la elección de las
20 ternas realicen esfuerzos en virtud de lograr la plena participación de ambos géneros
21 en la integración de estos órganos de vital importancia para el desarrollo y quehacer
22 institucional en torno al desarrollo de la educación pública, gratuita y de calidad. ----
23 QUINTO: Se solicita la firmeza de este acuerdo." -----

24 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen 76-2022 de**
25 **la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se aprueba. -----**
26 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
27 **dictamen 76-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad**
28 **se aprueba.-----**

29 -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21885

1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
2 dictamen 76-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad
3 se aprueba.-----

4 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
5 tanto del dictamen 76-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por
6 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

7 **ACUERDO N° 9** -----

8 "POR TANTO: -----

9 En virtud de todo lo anterior, la Comisión de Asuntos Jurídicos con la integración
10 indicada y votación afirmativa de los miembros presentes, se toma el siguiente
11 acuerdo y recomienda al Concejo Municipal: -----

12 PRIMERO: Conociendo el recurso por el fondo y basado en el análisis realizado por
13 la Comisión de Asuntos Jurídicos en el dictamen respectivo, se declare sin lugar en
14 todos sus extremos el recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra del
15 Acuerdo tomado en la sesión del 11 de octubre del 2021, en el que se nombra la
16 integración de la Junta Administrativa de la Escuela Valeriano Fernández Ferraz. ----
17 SEGUNDO: Se instruye a la Secretaria del Concejo Municipal para que elabore un
18 legajo ordenado de manera cronológica que incluya todos los documentos
19 relacionados con dicho nombramiento (envió de la terna, dictámenes de comisión,
20 acuerdos del concejo relacionados, el recurso presentado, etc.) para que el mismo
21 sea enviado a la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de
22 Hacienda, con motivo que conozca conforme su competencia funcional el recurso de
23 apelación en su condición de contralor no jerárquico de legalidad, en el término de 8

24 días hábiles.-----

25 TERCERO: Se comunique a la parte recurrente el rechazo de su recurso de
26 revocatoria al medio señalado para atender notificaciones, así como la decisión de
27 elevar el recurso de apelación ante la Sección III del TCA a la mayor brevedad posible.

28 En virtud de cumplir con lo reglado en el numeral 136 de la Ley General de la
29 Administración Pública notifíquese con el acuerdo copia íntegra del dictamen de

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21886

1 comisión que le sirve de base en cuanto a la motivación respectiva para el dictado
2 del acto. -----

3 CUARTO: No obstante, lo indicado con anterioridad en cuanto a la ausencia de un
4 vicio legal que, de pie a la nulidad del nombramiento cuestionado, e instruye a la
5 Secretaria del Concejo Municipal, para que informe a los Centros Educativos del
6 Cantón con motivo que en los procedimientos que realicen para la elección de las
7 ternas realicen esfuerzos en virtud de lograr la plena participación de ambos géneros
8 en la integración de estos órganos de vital importancia para el desarrollo y quehacer
9 institucional en torno al desarrollo de la educación pública, gratuita y de calidad. ----

10 QUINTO: Se solicita la firmeza de este acuerdo." **ACUERDO EN FIRME.**
11 **COMUNIQUESE.**-----

12 **ARTICULO VIII.IV.**-----

13 **DICTAMEN N°06 COMISIÓN DE MENCIONES HONORÍFICAS** -----

14 "En reunión ordinaria celebrada el miércoles 29 de julio de 2022, mediante
15 herramienta virtual Zoom, con la presencia de Andrea Chaves Calderón, Presidenta;
16 Luis Barrantes Guerrero, Vicepresidente y Luz Bonilla Madrigal, Secretario; donde se
17 conoce lo siguiente:-----

18 **SM-ACUERDO-1300-2022: EN SESIÓN ORDINARIA N° 24-2022, CELEBRADA EL**
19 **DÍA 13 DE JUNIO DEL 2022, ARTÍCULO VIII.I SE CONOCIÓ MOCIÓN SUSCRITA**
20 **POR EL REGIDOR PROPIETARIO FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS.**-----
21 **CONSIDERANDO**-----

22 1. Que en Sesión Ordinaria N° 24-2022, celebrada el día 13 de junio del 2022, Artículo
23 VII.I, se conoció oficio moción suscrita por el Regidor Propietario Fernando Chavarría
24 Quirós, mediante el cual señala:-----

25 "El suscrito **FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS**, Regidor Propietario, con fundamento
26 en el Artículo 27 inciso b) del Código Municipal y los Artículos 34 inciso d) y e) Artículos
27 35 y 38 del Reglamento Interior de Orden Dirección y Debates del Concejo Municipal
28 del Cantón de Goicoechea, con todo respeto presento la presente **MOCIÓN DE**
29 **FONDO SIN DISPENSA DE TRÁMITE COMISIÓN. CONSIDERANDO: 1-Que por los**
30 **múltiples aportes a nuestra comunidad del cantón de Goicoechea y el país en general**



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21887

1 de parte de Enrique Jiménez Núñez, fallecido el 28 de junio 1932 hace 80 años y
2 vecino del cantón de Goicoechea, distrito de Guadalupe. 2- Adquirió conocimiento e
3 ideas nuevas sobre programas agrícolas, compuso algunas poesías, se distinguió
4 como pintor escenográfico. Fue uno de los primeros fotógrafos aficionados de Costa
5 Rica. Fue miembro del Ateneo de Costa Rica, de la Sociedad Teosófica de la Orden
6 de Estrella de Oriente, del Patronato de la Colonia Escolar y otras instituciones
7 culturales. La música fue su gran pasión y sus producciones musicales son muy
8 numerosas, sus composiciones abarcaron la música religiosa, vals, himnos y otras. 3-
9 Se adjunta toda su biografía, recopilación de los reconocimientos donde consta el gran
10 aporte del Jiménez Núñez, durante más de 50 años; muchos de ellos en el ámbito de
11 la labor docente, musical, artística, literaria, literaria pionero en sus conocimientos
12 agropecuarios, en el cantón de Goicoechea para su respectivo estudio y valoración a
13 fin de declararlo hijo predilecto; conforme al Reglamento de Distinciones Honoríficas
14 de la Municipalidad de Goicoechea. 4 Considero que el Profesor Adalberto Meza
15 Venegas cumple con lo estipulado en: Artículo 2° - La distinción como "Hijo/a
16 Predilecto/a del Cantón de Goicoechea", es el más alto honor que brinda a una
17 persona por parte del Gobierno Local, y conlleva la divulgación pública del mérito a
18 este honor. Como testimonio de este reconocimiento, el retrato de la persona
19 designada será Instalado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal o la Sala que
20 para este fin se disponga, en la cual se consideran las razones que justifiquen tal
21 designación. Además, la Municipalidad de Goicoechea publicará en un medio de
22 circulación nacional y local la designación y los motivos de esta. 1- SE APRUEBE
23 ESTA MOCIÓN DE FONDO SIN DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. 2. Se
24 envié a la Comisión Especial correspondiente a fin de que se realice el estudio y
25 dictamen de esta Moción de Fondo de solicitud de Declaratoria de Hijo Predilecto al
26 Enrique Jiménez Núñez; por su gran aporte a la comunidad de Goicoechea y el país
27 en general y cumplir a cabalidad con todos los requisitos que dispone el Reglamento
28 de Distinciones Honoríficas de la Municipalidad de Goicoechea. 3. Se adjunta la hoja
29 de vida donde consta el historial del postulante a hijo Predilecto; demás -----

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21888

1 documentación que se incluye en el Expediente de oficio; todo conforme a lo que
2 dispone el Reglamento en mención.”-----

3 2.El señor Enrique Jiménez Núñez es reconocido por su aporte en diferentes
4 disciplinas entre ellas de ciencia, enseñanza, música, artista, fotógrafo, escritor e
5 inventor, sus inicios artísticos como maestro de capilla fueron realizados en la ciudad
6 de Guadalupe, es el fundador en el año 1889 de la Escuela Nocturna de Inglés en
7 Guadalupe; sin embargo su mayor pasión fue la música, tanto así que sus
8 producciones musicales son muy numerosas, sus composiciones abarcaron la música
9 religiosa, vales, himnos, entre otros; Don Enrique descende de una familia
10 guadalupana, su padre don Pilar Jiménez Solís, del cual hoy lleva en honor la escuela
11 de Guadalupe (Escuela Pilar Jiménez Solís); su tío Ricardo Jiménez Núñez, en cuyo
12 honor la Clínica de Guadalupe lleva su nombre. Realizó grandes aportes a la
13 agricultura, tanto así que se nombró como el Padre de la Agronomía Costarricense,
14 por sus aportes al país en el campo agrícola y por su carácter visionario.-----

15 3.El artículo 1 del reglamento de Menciones Honoríficas de la Municipalidad de
16 Goicoechea, establece: “La Municipalidad de Goicoechea, podrá otorgar distinciones
17 honoríficas a favor de personas físicas o jurídicas que se hayan destacado en el
18 campo de la cultura, las artes, la ciencia, la literatura, la tecnología, la salud, el deporte,
19 defensa o promoción de los Derechos Humanos, el mejoramiento del medio
20 ambiente.”-----

21 4. Artículo 10, Inciso 3), el cual indica: -----

22 “Ciudadano/a Distinguido/a: A la persona que teniendo el carácter de vecino del
23 municipio con residencia mínima de diez años, reúna los méritos suficientes por su
24 desempeño ejemplar, en actividades cívicas, profesionales, culturales, deportivas,
25 sociales, filantrópicas, defensa o promoción de los Derechos Humanos o se hayan
26 distinguido por:-----

27 a) Su labor como ciudadano/a ejemplar y su accionar sea de conocimiento dentro del
28 ámbito nacional o internacional.-----

29 -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21889

- 1 b)Su labor destacada, tenaz y por sus aportaciones trascendentales en el desarrollo
2 del cantón, de manera tal que su influencia sea reconocido a nivel nacional.-----
3 c)Su importancia y reconocimiento mediante la calidad de sus obras literarias sobre
4 ciencias, tecnologías y humanidades. -----
5 d)La difusión de los valores culturales en las costumbres locales, así como, a la
6 importancia y reconocimiento de las bellas artes, el deporte a nivel nacional. -----
7 e)Por actos extraordinarios, distintos a los enunciados, que hayan sido ejecutados
8 para bien o engrandecimiento del cantón, de la nación o de la humanidad en general.”
9 5.Artículo 8 indica: “La entrega de las menciones honoríficas se realizará en una
10 sesión extraordinaria del Concejo Municipal, en el caso de la develación de
11 fotografías, se realizará en el mismo acto y se ubicará en el lugar correspondiente.”
12 **POR TANTO, ESTÁ COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE:**-----
13 1.Otorgar formalmente el reconocimiento de Ciudadano Distinguido al señor Enrique
14 Jiménez Núñez, por su destacada labor como Ingeniero Agrónomo, así como
15 innumerables aportes en temas como educación, conferencista, diferentes áreas
16 artísticas como pintura y fotografía, así como en la música (cantante, piano y órgano),
17 compositor y poeta, principalmente como fundador a mediados de 1889 de la Escuela
18 Nocturna de Inglés en Guadalupe. -----
19 2.Instruir a la Administración Municipal para la realización de la fotografía, y que la
20 misma pase a formar parte de la galería de Ciudadanos Distinguidos. -----
21 3.Que la develación de la fotografía y la entrega del reconocimiento se realice en una
22 sesión extraordinaria en el mes de octubre de 2022. -----
23 4.Que la Administración Municipal coordine con el encargado de prensa, una ficha
24 técnica del señor Enrique Jiménez Núñez, para que la misma sea subida y presentada
25 en el Facebook de la Municipalidad de Goicoechea, una semana antes de la sesión,
26 para que las personas puedan conocer quién es este Ciudadano Distinguido.-----
27 5.Que la Administración Municipal coordine la rotulación de la pared con el título de
28 “Ciudadanos Distinguidos” frente a la pared donde actualmente se ubican las
29 fotografías de los “Hijos Predilectos del Cantón”. -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de septiembre de 2022.

21890

1 6. Que la Administración Municipal coordine la rotulación con el significado tanto de
2 “Ciudadano Distinguido” como “Hijo Predilecto del Cantón”, de acuerdo al artículo 10
3 incisos 2 y 3 del Reglamento de Distinciones Honoríficas de la Municipalidad de
4 Goicoechea. -----

5 7. Que la Administración Municipal coordine la elaboración de un álbum de las reseñas
6 históricas, de las diferentes distinciones que sean realizado en esta Municipalidad y la
7 misma permita la actualización de nuevas asignaciones distintivas, así mismo,
8 acondicione un espacio que esté al alcance del público permitiéndole conocer los
9 diferentes aportes de cada uno de estos ciudadanos. -----

10 8. Sujeto a contenido presupuestario. -----

11 9. Comunicar a los interesados. -----

12 10. Se solicita la firmeza.” -----

13 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen 06-2022**
14 **de la Comisión Especial de Menciones Honoríficas, el cual por unanimidad se**
15 **aprueba.**-----

16 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
17 **dictamen 06-2022 de la Comisión Especial de Menciones Honoríficas, el cual por**
18 **unanimidad se aprueba.**-----

19 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
20 **dictamen 06-2022 de la Comisión Especial de Menciones Honoríficas, el cual por**
21 **unanimidad se aprueba.**-----

22 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
23 **tanto del dictamen 06-2022 de la Comisión Especial de Menciones Honoríficas,**
24 **el cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

25 **ACUERDO N° 10**-----

26 **“POR TANTO, ESTÁ COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE:**-----

27 1. Otorgar formalmente el reconocimiento de Ciudadano Distinguido al señor Enrique
28 Jiménez Núñez, por su destacada labor como Ingeniero Agrónomo, así como
29 innumerables aportes en temas como educación, conferencista, diferentes áreas
30 artísticas como pintura y fotografía, así como en la música (cantante, piano y órgano),



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21891

- 1 compositor y poeta, principalmente como fundador a mediados de 1889 de la Escuela
- 2 Nocturna de Inglés en Guadalupe. -----
- 3 2. Instruir a la Administración Municipal para la realización de la fotografía, y que la
- 4 misma pase a formar parte de la galería de Ciudadanos Distinguidos. -----
- 5 3. Que la develación de la fotografía y la entrega del reconocimiento se realice en una
- 6 sesión extraordinaria en el mes de octubre de 2022. -----
- 7 4. Que la Administración Municipal coordine con el encargado de prensa, una ficha
- 8 técnica del señor Enrique Jiménez Núñez, para que la misma sea subida y presentada
- 9 en el Facebook de la Municipalidad de Goicoechea, una semana antes de la sesión,
- 10 para que las personas puedan conocer quién es este Ciudadano Distinguido. -----
- 11 5. Que la Administración Municipal coordine la rotulación de la pared con el título de
- 12 “Ciudadanos Distinguidos” frente a la pared donde actualmente se ubican las
- 13 fotografías de los “Hijos Predilectos del Cantón”. -----
- 14 6. Que la Administración Municipal coordine la rotulación con el significado tanto de
- 15 “Ciudadano Distinguido” como “Hijo Predilecto del Cantón”, de acuerdo al artículo 10
- 16 incisos 2 y 3 del Reglamento de Distinciones Honoríficas de la Municipalidad de
- 17 Goicoechea. -----
- 18 7. Que la Administración Municipal coordine la elaboración de un álbum de las reseñas
- 19 históricas, de las diferentes distinciones que sean realizado en esta Municipalidad y la
- 20 misma permita la actualización de nuevas asignaciones distintivas, así mismo,
- 21 acondicione un espacio que esté al alcance del público permitiéndole conocer los
- 22 diferentes aportes de cada uno de estos ciudadanos. -----
- 23 8. Sujeto a contenido presupuestario. -----
- 24 9. Comunicar a los interesados. -----
- 25 10. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----
- 26 El Regidor Propietario Gustavo Brade Salazar indica, sí yo nada más quiero
- 27 hacer un par de observaciones con respecto a esa declaratoria que me llamo mucho
- 28 la atención investigando acerca de don Enrique primero que en el año de 1889
- 29 existiera en Guadalupe una escuela de inglés pero además nocturna es interesante
- 30 como las personas en el siglo antepasado tenían una visión tan importante y lo



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21892

1 segundo que el campo experimental donde hacía don Enrique para qué personas se
2 capacitarán como capataces de fincas o granjas una de esas fincas es aquí donde
3 estamos hoy la otra de las fincas es dónde está el cementerio entonces vean que
4 interesante lo que es la historia hace un alrededor de 110 años algo así pues en estos
5 mismos campos se utilizaba como una finca experimental para no solamente para la
6 siembra sino también para preparar capataces para granjas y fincas en Costa Rica,
7 gracias.-----

8 La Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón señala, si particularmente quería
9 agregar y bueno este qué bien que ya vamos sumando este ciudadanos distinguidos
10 al cantón esta moción la presentó Don Fernando y fue muy interesante conocer un
11 poco de la historia, esto lo presento del colegio de abogado de perdón de agrónomos
12 de Costa Rica que está ubicado en Moravia porque don Enrique es familia de don Pilar
13 Jiménez que fue su papá y también de Ricardo Jiménez que fue este que lleva el
14 nombre la clínica de Guadalupe es interesante ver cómo y decía Don Gustavo parte
15 de los terrenos en donde don Enrique trabajo la parte agronomía que fue una donación
16 en realidad teníamos una duda con respecto al tema de que si este estos terrenos
17 igual que el cementerio eran propiedad de don Enrique no fue que el gobierno se los
18 traslado a ellos para hacer uso de investigación en esta zona y posteriormente fue
19 abandonado verdad y fue este donado para lo que la construcción de la municipalidad
20 por eso es que tenemos una diferencia de lo que es hijo predilecto a ciudadano
21 distinguido por los aportes el tiempo en que el trabajo aquí el trabajo en muchísimos
22 lugares a nivel país y a nivel internacional pero en Goicoechea este el trabajo que
23 realizó fue en la escuela de inglés entonces por esa razón tenemos ese esa distinción
24 específicamente. -----

25 El Presidente del Concejo Municipal señala, gracias compañera por aclaración e
26 información y también a don Gustavo. -----

27 **ARTICULO VIII.V -----**

28 **DICTAMEN N°08-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES -----**

29 “En reunión extraordinaria celebrada el 29 de agosto del 2022, al ser las cinco y
30 veinte cinco minutos, con la presencia de Lorena Miranda Carballo, Presidenta, Xinia



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21893

- 1 Vargas Corrales, Vicepresidenta, Carlos Calderón Zúñiga, Secretario, y como
- 2 asesores Nicole Mesen Sojo, Christian Brenes Ramirez, Manuel Vindas Duran, Ana
- 3 Lucia Madrigal Faerron, se conoció: -----
- 4 SM-ACUERDO-1183-2022 de la Secretaría Municipal que traslada oficio MG-AG-
- 5 02580-2022, conocido en Sesión Ordinaria N° 23-2022, celebrada el día 06 de junio
- 6 del 2022, artículo III., inciso 6).-----
- 7 CONSIDERANDO QUE:-----
- 8 El Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal, mediante oficio MG-AG-02580-
- 9 2022, señala:-----
- 10 “En atención a oficio SM ACUERDO 1112-2022, que comunica acuerdo tomado en
- 11 Sesión Extraordinaria N° 11-2022 celebrada el día 25 de mayo de 2022, artículo III. VIII
- 12 donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 003-2022 de la Comisión de Asuntos
- 13 Ambientales que solicita la administración la Política Ambiental Municipal, me permito
- 14 anexar la documentación requerida”.-----
- 15 POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----
- 16 1.Devolver a la Administración Municipal la Política Ambiental Municipal y se
- 17 establecen las siguientes consultas:-----
- 18 a)¿POR QUÉ NO CUENTA CON UN RECONOCIMIENTO AMPLIO DE NORMATIVA,
- 19 YA QUE INCLUSO SE OMITIÓ NORMATIVA INTERNACIONAL RELACIONADA AL
- 20 AMBIENTE?-----
- 21 b)¿POR QUÉ NO CUENTA CON UN DIAGNÓSTICO O ESTADO DE LA
- 22 SITUACIÓN?-----
- 23 c)¿POR QUÉ NO SE HIZO IDENTIFICACIÓN DE ACTORES?-----
- 24 d)¿POR QUÉ NO SE REALIZÓ UN PROCESO PARTICIPATIVO?-----
- 25 e)¿POR QUÉ NO CUENTA CON ENFOQUES, PRINCIPIOS Y CARACTERÍSTICAS?
- 26 f)¿POR QUÉ NO CUENTA CON UNA DEFINICIÓN DE TEMAS O EJES DE
- 27 INTERVENCIÓN, OBJETIVOS, RESULTADOS ESPERADOS, NI CRONOGRAMA
- 28 DE EJECUCIÓN?-----
- 29 g)¿POR QUÉ NO HAY UN MODELO DE GESTIÓN, NI LOS MECANISMOS PARA
- 30 LA MISMA?-----



- 1 h)¿POR QUÉ NO CUENTA CON UN PERIÓDO PARA LA EVALUACIÓN Y SU
2 SEGUIMIENTO, ASÍ COMO SU ACTUALIZACIÓN? -----
- 3 i)¿POR QUÉ NO CUENTA CON LA OPERATIVIZACIÓN DE LA POLÍTICA
4 AMBIENTAL POR MEDIO DEL PLAN DE ACCIÓN O UNA ESTRATEGIA?-----
- 5 j)¿POR QUÉ NO INDICA EL CÓMO, EL QUÉ, NI EL CUÁNDO?-----
- 6 k)¿POR QUÉ NO CUENTA CON MÉTRICAS NI ESTADÍSTICAS?-----
- 7 El documento de la política ambiental municipal, inicia con un cuadro general de
8 políticas nacionales, el cual consta 6 puntos: 1) Ley 8839. 2) Una estrategia de
9 recuperación de residuos que venció el año pasado. 3) Una política de producción BB
10 sostenible. 4) Un plan de inversión pública, que vence este año. 5) Un sistema para
11 mitigar emisión de gases invernadero. 6) Decreto ejecutivo 40203. -----
- 12 Luego se presentan 10 "compromisos ambientales". En el punto 2 se menciona la
13 "planificación y objetivos" sería bueno que se presentara el listado de dichos objetivos,
14 haciendo la distinción con las labores cotidianas del departamento. -----
- 15 El punto 3 se resume en economizar agua y papel en la oficina.-----
- 16 En el punto 4 dice "promoción y uso de tecnologías limpias". Que por favor se nos
17 mencione cuales se están implementando actualmente en la municipalidad, vehículos
18 eléctricos? Páneles solares? Luces led en cada oficina? -----
- 19 El punto 5 es muy similar al punto 3.-----
- 20 El punto 6 se resume en sustituir papel de oficina por documentación digital. -----
- 21 En el punto 7 se hace mención a la protección de la biodiversidad. A parte de los
22 rótulos ubicados en la zona rural, que otra iniciativa se está haciendo? -----
- 23 Punto 8 dice "criterios ambientales en compras municipales y servicios de
24 proveedores o contratistas". ¿Existe alguna bitácora de obras en ingeniería, donde se
25 refleje la incorporación de dichos criterios del departamento de ambiente? -----
- 26 Punto 9, se resume en divulgación interna a nivel del personal municipal. -----
- 27 2.Solicitar a la Administración Municipal que se corrijan las Políticas Públicas y toda
28 vez que se cumpla con los términos estás se envíen a la mayor brevedad posible al
29 Concejo Municipal.-----
- 30 3.Comunicar a los interesados.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21895

- 1 4. Sujeto al bloque de legalidad. -----
- 2 5. Se solicita la firmeza".-----
- 3 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen 08-2022**
- 4 **de la Comisión de Asuntos Ambientales, el cual por unanimidad se aprueba. ---**
- 5 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
- 6 **dictamen 08-2022 de la Comisión de Asuntos Ambientales, el cual por**
- 7 **unanimidad se aprueba.-----**
- 8 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
- 9 **dictamen 08-2022 de la Comisión de Asuntos Ambientales, el cual por**
- 10 **unanimidad se aprueba.-----**
- 11 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
- 12 **tanto del dictamen 08-2022 de la Comisión de Asuntos Ambientales, el cual por**
- 13 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----**
- 14 **ACUERDO N° 11-----**
- 15 **POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----**
- 16 **1.Devolver a la Administración Municipal la Política Ambiental Municipal y se**
- 17 **establecen las siguientes consultas:-----**
- 18 **a)¿POR QUÉ NO CUENTA CON UN RECONOCIMIENTO AMPLIO DE NORMATIVA,**
- 19 **YA QUE INCLUSO SE OMITIÓ NORMATIVA INTERNACIONAL RELACIONADA AL**
- 20 **AMBIENTE? -----**
- 21 **b)¿POR QUÉ NO CUENTA CON UN DIAGNÓSTICO O ESTADO DE LA**
- 22 **SITUACIÓN? -----**
- 23 **c) ¿POR QUÉ NO SE HIZO IDENTIFICACIÓN DE ACTORES? -----**
- 24 **d) ¿POR QUÉ NO SE REALIZÓ UN PROCESO PARTICIPATIVO? -----**
- 25 **e)¿POR QUÉ NO CUENTA CON ENFOQUES, PRINCIPIOS Y CARACTERÍSTICAS?**
- 26 **f)¿POR QUÉ NO CUENTA CON UNA DEFINICIÓN DE TEMAS O EJES DE**
- 27 **INTERVENCIÓN, OBJETIVOS, RESULTADOS ESPERADOS, NI CRONOGRAMA**
- 28 **DE EJECUCIÓN? -----**
- 29 **g)¿POR QUÉ NO HAY UN MODELO DE GESTIÓN, NI LOS MECANISMOS PARA**
- 30 **LA MISMA? -----**



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, Lunes 05 de setiembre de 2022.

21896

- 1 h) ¿POR QUÉ NO CUENTA CON UN PERIÓDO PARA LA EVALUACIÓN Y SU
2 SEGUIMIENTO, ASÍ COMO SU ACTUALIZACIÓN? -----
3 i) ¿POR QUÉ NO CUENTA CON LA OPERATIVIZACIÓN DE LA POLÍTICA
4 AMBIENTAL POR MEDIO DEL PLAN DE ACCIÓN O UNA ESTRATEGIA? -----
5 j) ¿POR QUÉ NO INDICA EL CÓMO, EL QUÉ, NI EL CUÁNDO? -----
6 k) ¿POR QUÉ NO CUENTA CON MÉTRICAS NI ESTADÍSTICAS? -----
7 El documento de la política ambiental municipal, inicia con un cuadro general de
8 políticas nacionales, el cual consta 6 puntos: 1) Ley 8839. 2) Una estrategia de
9 recuperación de residuos que venció el año pasado. 3) Una política de producción BB
10 sostenible. 4) Un plan de inversión pública, que vence este año. 5) Un sistema para
11 mitigar emisión de gases invernadero. 6) Decreto ejecutivo 40203. -----
12 Luego se presentan 10 "compromisos ambientales". En el punto 2 se menciona la
13 "planificación y objetivos" sería bueno que se presentara el listado de dichos objetivos,
14 haciendo la distinción con las labores cotidianas del departamento. -----
15 El punto 3 se resume en economizar agua y papel en la oficina. -----
16 En el punto 4 dice "promoción y uso de tecnologías limpias". Que por favor se nos
17 mencione cuales se están implementando actualmente en la municipalidad, vehículos
18 eléctricos? Páneles solares? Luces led en cada oficina? -----
19 El punto 5 es muy similar al punto 3. -----
20 El punto 6 se resume en sustituir papel de oficina por documentación digital. -----
21 En el punto 7 se hace mención a la protección de la biodiversidad. A parte de los
22 rótulos ubicados en la zona rural, que otra iniciativa se está haciendo? -----
23 Punto 8 dice "criterios ambientales en compras municipales y servicios de
24 proveedores o contratistas". ¿Existe alguna bitácora de obras en ingeniería, donde se
25 refleje la incorporación de dichos criterios del departamento de ambiente? -----
26 Punto 9, se resume en divulgación interna a nivel del personal municipal. -----
27 2. Solicitar a la Administración Municipal que se corrijan las Políticas Públicas y toda
28 vez que se cumpla con los términos estás se envíen a la mayor brevedad posible al
29 Concejo Municipal. -----
30 3. Comunicar a los interesados. -----



1 4. Sujeto al bloque de legalidad. -----

2 5. Se solicita la firmeza”. **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----

3 El Regidor Suplente Manuel Vindas Duran señala, yo me había planteado o sigo
4 con la idea de que políticas municipales en este campo del ambiente y así como otras
5 en muchos de los casos se ha hecho, se ha llevado a cabo una práctica muy, muy
6 eficiente en el sentido de la participación tal es el caso de la política del plan regulador
7 fue muy efectiva hasta cierto punto y contemplo a muchas de las estratos de la
8 comunidad, en este caso de la política ambiental yo personalmente considero
9 importante que de alguna manera de parte de la Dirección de gestión ambiental o de
10 parte de la Administración se genera algún espacio algún espacio para personas que
11 se conforme un grupo personas o se invitó un grupo de personas de la comunidad que
12 estén interesadas en un plazo conveniente y que podamos, puedan o podamos
13 participar de esta sesión de trabajo es cierto pues la mucho de la política ambiental
14 del municipio es responsabilidad de la dirección pero sería muy importante que
15 lográramos hacer o procuráramos hacer un tallerito tal vez un día o una tarde no sé
16 dependiendo de quien lo va a dirigir y la temática que se va a exponer puntualmente
17 de ahí pues mi observación muchas gracias. -----

18 **ARTICULO VIII.VI**-----

19 **DICTAMEN N°18-2022 COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO Y RECREACIÓN DE**

20 **REGLAMENTOS**-----

21 “En reunión extraordinaria celebrada a las quince horas con treinta minutos del
22 día primero de setiembre de 2022, con la presencia del Regidor Propietario, Carlos
23 Andrés Calderón Zúñiga, Presidente, las Regidoras Suplentes Nicole Mesen Sojo,
24 Vice Presidenta y Andrea Chaves Calderón, Secretaria, y el asesor de la Presidencia
25 del Concejo Municipal Lic. José Daniel Córdoba, se conoció:-----

26 **SM-777-2022 DE LA SECRETARIA MUNICIPAL QUE TRASLADA MOCIÓN**

27 **SUSCRITA POR NICOLE MESEN SOJO, REGIDORA SUPLENTE, AVALADA POR**

28 **LOS REGIDORES PROPIETARIOS CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA, LORENA**

29 **MIRANDA CARBALLO, ASÍ COMO LA REGIDORA SUPLENTE ANDREA CHAVES**

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21898

- 1 CALDERÓN, CONOCIDA EN SESIÓN ORDINARIA N.º 15-2022, CELEBRADA EL
2 DÍA 12 DE ABRIL DE 2022, ARTÍCULO VI.III.-----
3 CONSIDERANDO:-----
4 1.La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Ley N.º 8661
5 y la Ley de Igualdad de Oportunidades, Ley N.º 7600, establecen la obligatoriedad de
6 velar por las oportunidades y condiciones para las personas con discapacidad.-----
7 2.A través de la Ley N.º 8822, se modificó el Código Municipal, Ley N.º 7794, para la
8 creación de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad, que son las
9 encargadas de velar por el cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades para
10 las Personas con Discapacidad.-----
11 3.La modificación al Código Municipal, Ley N.º 7794, además señala que es el
12 Concejo Municipal en pleno quién nombra directamente dicha Comisión y que la
13 misma debe contar con un Reglamento.-----
14 4.En Sesión Ordinaria N.º 22-2021, se conoció oficio N.º C-148-2021, de la
15 Procuraduría General de la República, donde reitera como se debe realizar el
16 nombramiento de la COMAD.-----
17 5.Que en Sesión Ordinaria 08-2022, celebrada el día 21 de febrero de 2022, Artículo
18 VII.IV., se aprobó la moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Luis Murillo
19 Rodríguez, en la cual se autoriza al Presidente Municipal nombrar una comisión
20 especial para estudio y creación de reglamentos de forma exclusiva, motivo por el cual
21 el oficio SM 777-2022 que traslada a la comisión de asuntos jurídicos la moción en
22 cuestión es competencia de la comisión especial antes mencionada, asimismo se
23 procede a recomendar al Concejo Municipal la aprobación del reglamento de la
24 comisión de accesibilidad y discapacidad (COMAD).-----
25 POR TANTO:-----
26 Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:-----
27 1.Aprobar el siguiente Reglamento de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad
28 (COMAD), para que se lea de la siguiente manera:-----
29 REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD
30 (COMAD) DE LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHA-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21899

- 1 Artículo 1.- Objeto. El presente reglamento tiene como objeto la regulación del
2 funcionamiento y conformación de la Comisión Municipal de Accesibilidad y
3 Discapacidad de la Municipalidad de Goicoechea, creada por medio de la ley N. °
4 8822, en adelante referida como COMAD.-----
5 Artículo 2.- De la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad. La COMAD,
6 velará porque la Municipalidad de Goicoechea impulse políticas públicas locales a
7 favor de la igualdad y la equiparación de oportunidades, promoviendo un desarrollo
8 local participativo e inclusivo y accesible que contemple las diversas necesidades y
9 derechos de la población con discapacidad.-----
10 Artículo 3.- De las funciones de la COMAD. La COMAD tendrá las siguientes
11 funciones:-----
12 a) Velar por el cumplimiento del ordenamiento jurídico relacionado con el tema de la
13 discapacidad por parte de la Municipalidad, instituciones públicas, personas y
14 entidades privadas presentes en el cantón, promoviendo la incorporación de la
15 perspectiva de derechos de personas con discapacidad, en los reglamentos,
16 procedimientos, políticas, planes, programas, proyectos y servicios, entre otros. -----
17 b) Promover y fiscalizar el proceso de diseño, formulación y ejecución de Políticas,
18 Presupuestos y Planes Anuales Operativos inclusivos y transversalizados por el
19 acceso universal y el desarrollo inclusivo y con un claro incremento en el contenido
20 presupuestario e inversión social destinado a la población con discapacidad.-----
21 c) Atender y fiscalizar los requerimientos de accesibilidad de las personas con
22 discapacidad.-----
23 d) Vigilar y recomendar modificaciones a las disposiciones reglamentarias y acuerdos
24 municipales, para asegurarse que no contengan medidas discriminatorias o que
25 impidan el acceso de las personas con discapacidad a sus programas y servicios. ---
26 e) Vigilar y recomendar que las publicaciones sobre planes, políticas, programas y
27 servicios en el cantón sean divulgadas en formatos accesibles.-----
28 f) Colaborar con la Municipalidad para que este preste los servicios de apoyo que
29 requieran las personas con discapacidad, en la realización de las gestiones políticas,
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, Lunes 05 de setiembre de 2022.

21900

- 1 administrativas, comunales, cívicas, culturales y de toda índole que sean convocadas,
- 2 organizadas o administradas por el gobierno local, entidades públicas y privadas. ----
- 3 g) Servir de enlace entre los niveles político, administrativo y comunitario, para la
- 4 formulación, ejecución y evaluación de políticas de derechos de personas con
- 5 discapacidad.-----
- 6 h) Articular esfuerzos de la Municipalidad con otras entidades públicas y privadas,
- 7 responsables de garantizar la implementación de los derechos de las personas con
- 8 discapacidad en el cantón, donde se fortalezcan los programas orientados al
- 9 desarrollo inclusivo y accesible.-----
- 10 i) Fomentar la participación y consultar a la población con discapacidad, en los
- 11 diferentes procesos de diagnóstico, planificación, evaluación, control ciudadano,
- 12 verificación y otros, respecto de los acuerdos, políticas y directrices que en materia de
- 13 derechos de personas con discapacidad podrían implementarse en el cantón,
- 14 mediante los mecanismos técnicos pertinentes.-----
- 15 j) Promover y acompañar a las unidades administrativas de la Municipalidad para que
- 16 tomen las medidas necesarias a fin de brindar el apoyo que el funcionariado con
- 17 discapacidad requiera para el desempeño de sus funciones; asimismo, las facilidades
- 18 necesarias para el acceso a los servicios municipales y otros que sean necesarios
- 19 para la correcta y oportuna atención de la población con discapacidad por parte de la
- 20 Municipalidad.-----
- 21 k) Velar porque la información que se brinde tanto al funcionariado como a las
- 22 personas administradas sea publicada en formatos accesibles y comprensibles para
- 23 la población con discapacidad.-----
- 24 l) Procurar un manejo adecuado de la imagen de la población con discapacidad, en el
- 25 lenguaje empleado en cualquier tipo de información que se genere y se difunda.-----
- 26 m) Colaborar con todas dependencias municipales para que los derechos de las
- 27 personas con discapacidad sean considerados en los asuntos propios de la unidad
- 28 administrativa de que se trate-----.
- 29 n) Participar en experiencias de redes locales, provinciales o nacionales que permitan
- 30 retroalimentar y fortalecer la gestión de la COMAD.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, Lunes 05 de setiembre de 2022.

21901

- 1 o) Incidir en el ámbito político y administrativo para que los programas de capacitación
2 estén reforzados con el enfoque en acceso universal y la equidad, con especial interés
3 en la capacitación a organizaciones de personas con discapacidad, en mecanismos
4 de exigibilidad de derechos, legislación en discapacidad, mecanismos de incidencia
5 política, que permitan desarrollar y acceder al desarrollo inclusivo y exigir el
6 cumplimiento de sus derechos.-----
7 p) Establecer una política municipal de inclusión y protección laboral, realizando los
8 mayores esfuerzos para cumplir la cuota de personas funcionarias con discapacidad
9 señaladas en la Ley N. ° 8862 y su Reglamento y el establecimiento y desarrollo de
10 estrategias de inserción laboral inclusivas.-----
11 q) Coordinar con las instituciones presentes y entidades privadas en el cantón para
12 establecer las condiciones para el logro de un entorno inclusivo, desarrollando
13 acciones enfocadas al ejercicio pleno de la ciudadanía y la participación activa en los
14 procesos municipales y de proyección a la comunidad, de las organizaciones de
15 personas con discapacidad y sus familias, como protagonistas de su propio desarrollo.
16 r) Procurar la participación del Concejo Municipal y la Alcaldía en impulsar la
17 construcción de un entorno cantonal inclusivo en todos los órdenes y todas las
18 expresiones, mediante el involucramiento de todas las partes tanto públicas como
19 privadas en el proceso de producción social del desarrollo inclusivo. -----
20 s) Gestionar acciones afirmativas para la inclusión y contratación de personas con
21 discapacidad, así como para fomentar la participación de personas con discapacidad
22 en diferentes espacios tales como deporte, recreación, educación, cultura, entre otros.
23 t) Promover y fiscalizar que la accesibilidad en el entorno físico del cantón se cumpla,
24 contemplando el enfoque de diseño universal y accesibilidad. -----
25 u) Procurar que el gobierno local brinde ayudas técnicas para las personas con
26 discapacidad.-----
27 v) Organizar charlas, talleres y capacitaciones, relacionados a los Derechos Humanos
28 de las personas con discapacidad.-----
29 Artículo 4.- De la conformación de la COMAD. La COMAD será integrada por al menos
30 tres regidurías designadas de forma paritaria. La participación de una regiduría en la



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, Lunes 05 de septiembre de 2022.

21902

- 1 COMAD no se contabilizará para efectos del tope de participación en comisiones
2 establecido en el Reglamento Interior de Orden y Debates del Concejo Municipal de
3 Goicoechea. Fungirán como asesorías de la comisión la Alcaldía o Vice alcaldía
4 Municipal, así como organizaciones de sociedad civil que representen o trabajen la
5 materia de discapacidad en el cantón. -----
6 Artículo 5.- De las sesiones de la COMAD. La COMAD se reunirá ordinariamente una
7 vez al mes y extraordinariamente cuando esta sea convocada por su presidencia. ----
8 Artículo 6.- Del apoyo técnico y logístico. La Administración Municipal brindará el
9 recurso humano e insumos necesarios para el cumplimiento de las funciones de la
10 COMAD. -----
11 Artículo 7.- Del portal de la COMAD. La Administración Municipal dispondrá de un
12 espacio en su página web oficial y perfiles de redes sociales para la difusión y
13 publicación de información relacionada con la labor de la COMAD. -----
14 Rige a partir de su publicación. -----
15 2.Se envíe a publicar en el Diario Oficial La Gaceta Reglamento de la Comisión de
16 Accesibilidad y Discapacidad (COMAD) de la Municipalidad de Goicoechea, en
17 consulta pública por diez días.-----
18 3.Una vez cumplido el plazo de diez días hábiles, se publique nuevamente en el Diario
19 Oficial la Gaceta o al menos las disposiciones modificadas, si las hubiere y/o el
20 acuerdo que contiene la aprobación definitiva, para que rija a partir de su publicación.
21 4. Sujeto al bloque de legalidad y al contenido presupuestario.-----
22 5. Declárese la firmeza.” -----
23 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen 18-2022**
24 **de la Comisión Especial de Estudio y Creación de Reglamentos, el cual por**
25 **unanimidad se aprueba.**-----
26 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
27 **dictamen 18-2022 de la Comisión Especial de Estudio y Creación de**
28 **Reglamentos, el cual por unanimidad se aprueba.**-----
29 -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21903

1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
2 dictamen 18-2022 de la Comisión Especial de Estudio y Creación de
3 Reglamentos, el cual por unanimidad se aprueba.-----

4 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
5 tanto del dictamen 18-2022 de la Comisión Especial de Estudio y Creación de
6 Reglamentos, el cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a
7 continuación: -----

8 ACUERDO N° 12-----

9 "POR TANTO: -----

10 Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

11 1.Aprobar el siguiente Reglamento de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad
12 (COMAD), para que se lea de la siguiente manera: -----

13 REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD
14 (COMAD) DE LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHA -----

15 Artículo 1.- Objeto. El presente reglamento tiene como objeto la regulación del
16 funcionamiento y conformación de la Comisión Municipal de Accesibilidad y
17 Discapacidad de la Municipalidad de Goicoechea, creada por medio de la ley N. °
18 8822, en adelante referida como COMAD.-----

19 Artículo 2.- De la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad. La COMAD,
20 velará porque la Municipalidad de Goicoechea impulse políticas públicas locales a
21 favor de la igualdad y la equiparación de oportunidades, promoviendo un desarrollo
22 local participativo e inclusivo y accesible que contemple las diversas necesidades y
23 derechos de la población con discapacidad.-----

24 Artículo 3.- De las funciones de la COMAD. La COMAD tendrá las siguientes
25 funciones: -----

26 a) Velar por el cumplimiento del ordenamiento jurídico relacionado con el tema de la
27 discapacidad por parte de la Municipalidad, instituciones públicas, personas y
28 entidades privadas presentes en el cantón, promoviendo la incorporación de la
29 perspectiva de derechos de personas con discapacidad, en los reglamentos,
30 procedimientos, políticas, planes, programas, proyectos y servicios, entre otros. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21904

- 1 b) Promover y fiscalizar el proceso de diseño, formulación y ejecución de Políticas,
- 2 Presupuestos y Planes Anuales Operativos inclusivos y transversalizados por el
- 3 acceso universal y el desarrollo inclusivo y con un claro incremento en el contenido
- 4 presupuestario e inversión social destinado a la población con discapacidad.-----
- 5 c) Atender y fiscalizar los requerimientos de accesibilidad de las personas con
- 6 discapacidad.-----
- 7 d) Vigilar y recomendar modificaciones a las disposiciones reglamentarias y acuerdos
- 8 municipales, para asegurarse que no contengan medidas discriminatorias o que
- 9 impidan el acceso de las personas con discapacidad a sus programas y servicios. ---
- 10 e) Vigilar y recomendar que las publicaciones sobre planes, políticas, programas y
- 11 servicios en el cantón sean divulgadas en formatos accesibles.-----
- 12 f) Colaborar con la Municipalidad para que este preste los servicios de apoyo que
- 13 requieran las personas con discapacidad, en la realización de las gestiones políticas,
- 14 administrativas, comunales, cívicas, culturales y de toda índole que sean convocadas,
- 15 organizadas o administradas por el gobierno local, entidades públicas y privadas. ----
- 16 g) Servir de enlace entre los niveles político, administrativo y comunitario, para la
- 17 formulación, ejecución y evaluación de políticas de derechos de personas con
- 18 discapacidad.-----
- 19 h) Articular esfuerzos de la Municipalidad con otras entidades públicas y privadas,
- 20 responsables de garantizar la implementación de los derechos de las personas con
- 21 discapacidad en el cantón, donde se fortalezcan los programas orientados al
- 22 desarrollo inclusivo y accesible.-----
- 23 i) Fomentar la participación y consultar a la población con discapacidad, en los
- 24 diferentes procesos de diagnóstico, planificación, evaluación, control ciudadano,
- 25 verificación y otros, respecto de los acuerdos, políticas y directrices que en materia de
- 26 derechos de personas con discapacidad podrían implementarse en el cantón,
- 27 mediante los mecanismos técnicos pertinentes.-----
- 28 j) Promover y acompañar a las unidades administrativas de la Municipalidad para que
- 29 tomen las medidas necesarias a fin de brindar el apoyo que el funcionariado con
- 30 discapacidad requiera para el desempeño de sus funciones; asimismo, las facilidades



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N° 36-2022, Lunes 05 de setiembre de 2022.

21905

- 1 necesarias para el acceso a los servicios municipales y otros que sean necesarios
- 2 para la correcta y oportuna atención de la población con discapacidad por parte de la
- 3 Municipalidad.-----
- 4 k) Velar porque la información que se brinde tanto al funcionario como a las
- 5 personas administradas sea publicada en formatos accesibles y comprensibles para
- 6 la población con discapacidad.-----
- 7 l) Procurar un manejo adecuado de la imagen de la población con discapacidad, en el
- 8 lenguaje empleado en cualquier tipo de información que se genere y se difunda.-----
- 9 m) Colaborar con todas dependencias municipales para que los derechos de las
- 10 personas con discapacidad sean considerados en los asuntos propios de la unidad
- 11 administrativa de que se trate-----.
- 12 n) Participar en experiencias de redes locales, provinciales o nacionales que permitan
- 13 retroalimentar y fortalecer la gestión de la COMAD.-----
- 14 o) Incidir en el ámbito político y administrativo para que los programas de capacitación
- 15 estén reforzados con el enfoque en acceso universal y la equidad, con especial interés
- 16 en la capacitación a organizaciones de personas con discapacidad, en mecanismos
- 17 de exigibilidad de derechos, legislación en discapacidad, mecanismos de incidencia
- 18 política, que permitan desarrollar y acceder al desarrollo inclusivo y exigir el
- 19 cumplimiento de sus derechos.-----
- 20 p) Establecer una política municipal de inclusión y protección laboral, realizando los
- 21 mayores esfuerzos para cumplir la cuota de personas funcionarias con discapacidad
- 22 señaladas en la Ley N. ° 8862 y su Reglamento y el establecimiento y desarrollo de
- 23 estrategias de inserción laboral inclusivas.-----
- 24 q) Coordinar con las instituciones presentes y entidades privadas en el cantón para
- 25 establecer las condiciones para el logro de un entorno inclusivo, desarrollando
- 26 acciones enfocadas al ejercicio pleno de la ciudadanía y la participación activa en los
- 27 procesos municipales y de proyección a la comunidad, de las organizaciones de
- 28 personas con discapacidad y sus familias, como protagonistas de su propio desarrollo.
- 29 r) Procurar la participación del Concejo Municipal y la Alcaldía en impulsar la
- 30 construcción de un entorno cantonal inclusivo en todos los órdenes y todas las



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21906

- 1 expresiones, mediante el involucramiento de todas las partes tanto públicas como
2 privadas en el proceso de producción social del desarrollo inclusivo. -----
3 s) Gestionar acciones afirmativas para la inclusión y contratación de personas con
4 discapacidad, así como para fomentar la participación de personas con discapacidad
5 en diferentes espacios tales como deporte, recreación, educación, cultura, entre otros.
6 t) Promover y fiscalizar que la accesibilidad en el entorno físico del cantón se cumpla,
7 contemplando el enfoque de diseño universal y accesibilidad. -----
8 u) Procurar que el gobierno local brinde ayudas técnicas para las personas con
9 discapacidad. -----
10 v) Organizar charlas, talleres y capacitaciones, relacionados a los Derechos Humanos
11 de las personas con discapacidad. -----
12 Artículo 4.- De la conformación de la COMAD. La COMAD será integrada por al menos
13 tres regidurías designadas de forma paritaria. La participación de una regiduría en la
14 COMAD no se contabilizará para efectos del tope de participación en comisiones
15 establecido en el Reglamento Interior de Orden y Debates del Concejo Municipal de
16 Goicoechea. Fungirán como asesorías de la comisión la Alcaldía o Vice alcaldía
17 Municipal, así como organizaciones de sociedad civil que representen o trabajen la
18 materia de discapacidad en el cantón. -----
19 Artículo 5.- De las sesiones de la COMAD. La COMAD se reunirá ordinariamente una
20 vez al mes y extraordinariamente cuando esta sea convocada por su presidencia.----
21 Artículo 6.- Del apoyo técnico y logístico. La Administración Municipal brindará el
22 recurso humano e insumos necesario para el cumplimiento de las funciones de la
23 COMAD. -----
24 Artículo 7.- Del portal de la COMAD. La Administración Municipal dispondrá de un
25 espacio en su página web oficial y perfiles de redes sociales para la difusión y
26 publicación de información relacionada con la labor de la COMAD. -----
27 Rige a partir de su publicación. -----
28 2.Se envíe a publicar en el Diario Oficial La Gaceta Reglamento de la Comisión de
29 Accesibilidad y Discapacidad (COMAD) de la Municipalidad de Goicoechea, en
30 consulta pública por diez días.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N° 36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21907

1 3.Una vez cumplido el plazo de diez días hábiles, se publique nuevamente en el Diario
2 Oficial la Gaceta o al menos las disposiciones modificadas, si las hubiere y/o el
3 acuerdo que contiene la aprobación definitiva, para que rija a partir de su publicación.
4 4. Sujeto al bloque de legalidad y al contenido presupuestario.-----

5 5. Declárese la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----

6 La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo señala, gracias y solamente quería
7 agradecerle a los compañeros y compañeras por la aprobación de este reglamento
8 aunque ustedes no lo crean ese reglamento significan 6 años de lucha, significa un
9 pronunciamiento de la Procuraduría General De La República y significa una moción,
10 ha sido todo un proceso de trabajo que hoy finalmente se ve materializado en un
11 reglamento que posteriormente será para la conformación de una comisión que va a
12 trabajar en temas de discapacidad y accesibilidad, a veces uno cree que qué tanta
13 insistencia y tanta lucha de uno pasa desapercibido pero cuando ve logros así se da
14 cuenta que vale la pena el levantar la voz, entonces agradecerles por el apoyo y
15 también agradecerle a los compañeros y compañeros de la comisión de reglamentos
16 que estuvieron en total de anuencia de trabajar este reglamento y qué más bien lo
17 sacamos sumamente rápido entonces muchas gracias. -----

18 El Presidente del Concejo Municipal indica, yo quiero sumarme a las palabras de
19 Nicole, este reglamento realmente bueno una propuesta que construimos desde la
20 comisión verdad desde cero verdad para aprobarlo el día de hoy fue como que lo
21 comenta bastante rápido y saldamos una de las deudas que obviamente no solo
22 tenemos en la comisión si no qué tenemos con las personas con discapacidad para
23 atender sus necesidades desde una comisión como ustedes saben esto se convierte
24 en una comisión permanente por ende una vez este publicado en La Gaceta el
25 reglamento demás vamos a proceder a hacer la conformación de la misma para que
26 podamos pues trabajar ahora sí hacer los traslados correspondientes a la comisión y
27 que desde ahí se puedan asignar todas las situaciones entonces agradecer al concejo
28 municipal por la aprobación bueno y felicitar también a Nicole por el esfuerzo que ha
29 estado haciendo y los compañeros desde la comisión para este tema.-----

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21908

- 1 **ARTICULO VIII.VII**-----
- 2 **DICTAMEN N°19-2022 COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO Y RECREACIÓN DE**
- 3 **REGLAMENTOS**-----
- 4 “En reunión extraordinaria celebrada a las quince horas con treinta minutos del
- 5 día primero de setiembre de 2022, con la presencia del Regidor Propietario, Carlos
- 6 Andrés Calderón Zúñiga, Presidente, las Regidoras Suplentes Nicole Mesen Sojo,
- 7 Vice Presidenta y Andrea Chaves Calderón, Secretaria, y el asesor de la Presidencia
- 8 del Concejo Municipal Lic. José Daniel Córdoba, se conoció: -----
- 9 **SM-ACUERDO-1812-2022 DE LA SECRETARIA MUNICIPAL QUE TRASLADA**
- 10 **OFICIO MG-AG-03999-2022 DEL 12 DE AGOSTO DEL 2022, SUSCRITO POR**
- 11 **RAFAEL ÁNGEL VARGAS BRENES, ALCALDE MUNICIPAL, EN EL CUAL**
- 12 **ADJUNTA PROYECTO DE REGLAMENTO DE TELETRABAJO DE LA**
- 13 **MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA, CONOCIDO EN LA SESIÓN ORDINARIA 34-**
- 14 **2022, CELEBRADA EL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2022, ARTÍCULO III.II.**-----
- 15 **CONSIDERANDO:**-----
- 16 1. La Ley para Regular el teletrabajo N. ° 9738 de 18 de setiembre de 2019, se
- 17 promulgó para promover, guiar e implementar el teletrabajo como un instrumento para
- 18 la generación de empleo y modernización de las organizaciones: públicas y privadas,
- 19 a través de la utilización de tecnologías de la información y comunicación. -----
- 20 2. Dicha ley fue reglamentada por el Reglamento para Regular el Teletrabajo, Decreto
- 21 Ejecutivo N. ° 42083-MP-MTSS-MIDEPLAN-MICITT del 20 de diciembre de 2019. ----
- 22 3. Por medio del ALCANCE N. ° 138 A GACETA N. ° 128 del 06 de Julio de 2022, se
- 23 publica DIRECTRIZ N. ° 002-MTSS-MIDEPLAN, titulada "DIRIGIDA A LA
- 24 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y DESCENTRALIZADA: SOBRE LA
- 25 IMPLEMENTACIÓN DEL TELETRABAJO COMO MODALIDAD ORDINARIA", donde
- 26 se insta, entre otros, a las municipalidades a aplicar el teletrabajo como modalidad
- 27 ordinaria, según las disposiciones establecidas en la citada directriz. -----
- 28 **POR TANTO:** -----
- 29 Esta Comisión recomienda al Concejo
- 30 Municipal: -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21909

- 1 1. Aprobar el siguiente Reglamento de Teletrabajo de la Municipalidad de Goicoechea,
- 2 para que se lea de la siguiente manera: -----
- 3 **REGLAMENTO DE TELETRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA** ----
- 4 El Concejo Municipal de la Municipalidad del cantón de Goicoechea, conforme a las
- 5 potestades conferidas por los artículos 169, 170 de la Constitución Política, 13 incisos
- 6 c) del Código Municipal, Ley N. ° 7794, Ley para Regular el Teletrabajo N. ° 9738 del
- 7 18 de setiembre de 2019, y Decreto Ejecutivo N. ° 37695 "Promoción de Teletrabajo
- 8 en las Instituciones Públicas" del 11 de febrero del 2013. -----
- 9 Considerando: -----
- 10 I.- La Ley para Regular el teletrabajo N. ° 9738 de 18 de setiembre de 2019, se
- 11 promulgó para promover, guiar e implementar el teletrabajo como un instrumento para
- 12 la generación de empleo y modernización de las organizaciones: públicas y privadas,
- 13 a través de la utilización de tecnologías de la información y comunicación. -----
- 14 II.- Dicha ley fue reglamentada por el Reglamento para Regular el Teletrabajo, Decreto
- 15 Ejecutivo N. ° N° 42083-MP-MTSS-MIDEPLAN-MICITT del 20 de diciembre de 2019.
- 16 III.- La figura del Teletrabajo se define como aquella modalidad de prestación de
- 17 servicios de carácter no presencial, en virtud de la cual un funcionario público, puede
- 18 desarrollar parte de su jornada laboral mediante el uso de medios telemáticos desde
- 19 su propio domicilio u otro lugar habilitado al efecto, siempre que las necesidades y
- 20 naturaleza del servicio lo permitan, y en el marco de la política de conciliación de la
- 21 vida personal, familiar y laboral de los funcionarios públicos. -----
- 22 IV.- Por medio del ALCANCE N. ° 138 A GACETA N. ° 128 del 06 de Julio de 2022,
- 23 se publica DIRECTRIZ N. ° 002-MTSS-MIDEPLAN, titulada "DIRIGIDA A LA
- 24 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y DESCENTRALIZADA: SOBRE LA
- 25 IMPLEMENTACIÓN DEL TELETRABAJO COMO MODALIDAD ORDINARIA", donde
- 26 se insta, entre otros, a las municipalidades a aplicar el teletrabajo como modalidad
- 27 ordinaria, según las disposiciones establecidas en la citada directriz. -----
- 28 V. El Informe sobre el Estado del Teletrabajo en Costa Rica para el 2017, realizado
- 29 por el Centro Internacional para el Desarrollo de Teletrabajo, demostró que la
- 30 implementación de esta modalidad representa un importante ahorro para las



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21910

- 1 organizaciones, así como una reducción significativa en el gasto de las personas
- 2 teletrabajadoras.-----
- 3 Por tanto, se emite el presente Reglamento de Teletrabajo de la Municipalidad de
- 4 Goicoechea.-----
- 5 **CAPÍTULO I**-----
- 6 De las disposiciones generales-----
- 7 **Artículo 1.- Objeto.** El objetivo del reglamento es promover, regular e implementar el
- 8 teletrabajo como un instrumento para la modernización y la promoción de la eficiencia
- 9 de la Municipalidad de Goicoechea, a través de la utilización de tecnologías de la
- 10 información y comunicación.-----
- 11 Asimismo, el resguardo de la salud y la integridad de las personas funcionarias de la
- 12 Municipalidad, en procura de mejora en la prestación de los servicios, incrementar la
- 13 productividad, reducir costos y mejorar la calidad de vida de las personas que le
- 14 prestan servicios en la Municipalidad.-----
- 15 **Artículo 2.- Ámbito de aplicación.** Es aplicable a las personas funcionarias de la
- 16 Municipalidad que recaen labores que la Administración determinara como
- 17 teletrabajables en el lugar donde existan las condiciones tecnológicas requeridas y
- 18 bajo una relación laboral con la Municipalidad.-----
- 19 **Artículo 3.- Definiciones.** Para efectos del presente reglamento, se tienen las
- 20 siguientes definiciones:-----
- 21 a) **Actividades Teletrabajables:** Conjunto de tareas que pueden ser realizadas por
- 22 medios telemáticos desde el domicilio o centro de trabajo destinado para tal fin y que
- 23 no requieren la presencia física de la persona en su oficina.-----
- 24 b) **Comisión de Teletrabajo:** Equipo interdisciplinario, conformado por la Alcaldía
- 25 Municipal, para que brinde asesoría para el direccionamiento técnico y administrativo
- 26 de la modalidad de Teletrabajo en la Municipalidad.-----
- 27 c) **Contrato:** Documento firmado entre la persona funcionaria y la alcaldía, el cual se
- 28 sujetará a esta ley y a las demás disposiciones que norman el empleo en Costa Rica.
- 29 En este deberán especificarse, de forma clara, las condiciones en que se ejecutarán
- 30 las labores, las obligaciones, los derechos y las responsabilidades que deben asumir



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de septiembre de 2022.

21911

- 1 las partes bajo la modalidad de teletrabajo. Será parte del contrato de trabajo si se
2 adopta al inicio de la relación laboral, o constituirá una adenda a este, si se acuerda
3 posteriormente; y ambos casos, deberá contener a: menos, los aspectos señalados
4 en el artículo 5 del Reglamento para regular el teletrabajo, Decreto Ejecutivo 42083-
5 MP-MTSS-MIDEPLAN-MICIIT. -----
6 d) Herramientas tecnológicas de teletrabajo: Conjunto de dispositivos y tecnologías
7 digitales que permiten a la persona funcionaria realizar tareas remotamente como si
8 estuviera en su puesto de trabajo, normalmente permitiendo tener comunicación por
9 video, audio y datos con sus clientes o compañeros de la Institución. -----
10 e) Jornada de Teletrabajo: Distribución diaria de las horas que componen la jornada
11 laboral de una persona teletrabajadora, la cual podrá ser flexible por mutuo acuerdo
12 entre la persona teletrabajadora y la jefatura inmediata. Siempre y cuando se ajuste a
13 los límites legales establecidos para las distintas jornadas de trabajo. -----
14 f) Perfil de la persona teletrabajadora: persona funcionaria que, además de cumplir
15 con el perfil específico indicado en el Manual de Puestos para la labor requerida por
16 la empresa, cuenta con las habilidades necesarias, definidas por la Administración,
17 para realizar teletrabajo. -----
18 g) Persona teletrabajadora: Persona protegida por esta regulación, que teletrabaja en
19 relación de dependencia o subordinación. -----
20 h) Puesto teletrabajable: Puesto de trabajo susceptible a desempeñarse a través de
21 la modalidad del teletrabajo. -----
22 i) Telecentro: Espacio físico acondicionado con las tecnologías digitales e
23 infraestructura, que le permite a las personas teletrabajadoras realizar sus actividades
24 y facilita el desarrollo de ambientes colaborativos que promueven el conocimiento para
25 innovar esquemas laborales de alto desempeño. -----
26 j) Teletrabajo: Modalidad de trabajo que se realiza fuera de las instalaciones de la
27 persona funcionaria, utilizando las tecnologías de la información y comunicación, sin
28 afectar el normal desempeño de otros puestos, de los procesos y de los servicios que
29 se brindan. Esta modalidad de trabajo está sujeta a los principios de oportunidad y

30



- 1 conveniencia, donde la persona empleadora y la persona teletrabajadora definen sus
2 objetivos y la forma en cómo se evalúan los resultados del trabajo.-----
3 k) Teletrabajo domiciliario: Se da cuando las personas trabajadoras ejecutan sus
4 actividades laborales desde su domicilio. -----
5 l) Teletrabajo móvil: Se da cuando las personas trabajadoras realizan sus funciones
6 de manera itinerante, ya sea en el campo o con traslados constantes, con ayuda del
7 uso de equipos móviles que sean fácilmente utilizables y transportables. -----

8 CAPÍTULO II-----

- 9 De los derechos y obligaciones -----
10 Artículo 4°.- Obligaciones de la persona funcionaria teletrabajadora. Serán
11 obligaciones para las personas teletrabajadoras: -----
12 a) Es la responsable directa de la confidencialidad y seguridad de la información que
13 utilice y pueda acceder, evitando por todos los medios su uso inapropiado, según se
14 establece en el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.-----
15 b) En el caso de que las actividades se realicen desde la casa de habitación, deberá
16 acondicionar un espacio físico con las características recomendadas por la Comisión
17 de Salud Ocupacional y la Comisión Institucional de Teletrabajo y autorizar el acceso
18 para las inspecciones de condiciones ergonómicas, de seguridad e higiene del puesto
19 de trabajo. -----

- 20 c) Conocer las herramientas tecnológicas que demanda la ejecución de sus
21 actividades, de acuerdo con lo que establezca la Municipalidad.-----
22 d) Estar disponible dentro de la jornada laboral acordada, para atender asuntos de su
23 jefatura, y de personas compañeras o usuarias ya sea por medio del correo
24 electrónico, teléfono, videoconferencia u otro medio. En caso de que la jefatura
25 requiera la presencia física de la persona teletrabajadora, debe convocarse con 24
26 horas de antelación. Sin embargo, en casos calificados la persona trabajadora podrá
27 ser convocada con menor antelación o de forma inmediata, considerando los tiempos
28 de traslado desde su lugar de teletrabajo y la jornada laboral. En caso de
29 incumplimiento, dependiendo de la naturaleza de los puestos, se aplicará la normativa
30 referente al abandono de trabajo.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21913

- 1 e) Asumir los gastos de conectividad, electricidad, agua y alimentación, relacionados
- 2 con el desarrollo de las actividades teletrabajables. En el caso de traslados para
- 3 realizar giras o reuniones de trabajo como parte de su función aplica lo establecido en
- 4 la normativa interno y laboral vigente.-----
- 5 f) Bajo la modalidad del teletrabajo domiciliar, en caso de traslado de domicilio la
- 6 persona teletrabajadora deberá tomar las previsiones necesarias para no interrumpir
- 7 la ejecución de sus actividades, previa comunicación a su jefatura y a la Dirección
- 8 Administrativa Financiera con al menos un mes de anticipación, a fin de gestionar los
- 9 trámites correspondientes, salvo caso fortuito o fuerza mayor. Si el lugar al que se
- 10 traslada no cumple las condiciones para el teletrabajo, o no tiene acceso a la
- 11 conectividad, deberá reintegrarse a su centro laboral hasta que se solucione el
- 12 inconveniente.-----
- 13 g) Realizar el reporte inmediato a su jefatura de cualquier accidente o evento que sufra
- 14 durante su jornada en teletrabajo.-----
- 15 h) Si la persona teletrabajadora, requiere salir de su casa de habitación y suspender
- 16 su jornada laboral, independientemente del tiempo que necesite para efectuar alguna
- 17 diligencia, deberá solicitar el permiso respectivo a su jefatura inmediata y esperar el
- 18 permiso del titular subordinado, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito.-----
- 19 Artículo 5.- Deberes de las personas funcionarias teletrabajadoras. Las personas
- 20 funcionarias teletrabajadoras, deben:-----
- 21 a) Cumplir con los criterios de medición, evaluación y control determinados en el
- 22 contrato adenda, así como sujetarse a las políticas, demás disposiciones, respecto a
- 23 temas de prestación de servicio, comportamiento, confidencialidad, manejo de la
- 24 información y demás disposiciones aplicables.-----
- 25 b) La persona funcionaria debe cumplir con el horario establecido, su jornada jornada
- 26 laboral y estar disponible para la persona empleadora durante dicho horario y jornada.
- 27 El incumplimiento de la jornada u horario de trabajo, o bien, el no estar disponible para
- 28 la persona empleadora durante dicho horario y jornada serán considerados como
- 29 abandono de trabajo.-----
- 30 c) Mantenerse localizable durante toda la jornada laboral destinada para el teletrabajo.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21914

- 1 d) Remitir la documentación exigida por la Administración Municipal para el reporte
- 2 del tiempo extraordinario laborado en esta modalidad de trabajo.-----
- 3 f) Retirar únicamente copias de los documentos, expedientes y oficios o similares que
- 4 requieran trasladar a su lugar de teletrabajo. Lo anterior será aplicable únicamente a
- 5 los documentos que no se encuentren en formato digital.-----
- 6 g) Las personas que asumen cargos en los cuales por sus competencias tienen
- 7 personal a cargo y que se encuentren bajo la modalidad de teletrabajo, deberán
- 8 realizar coordinaciones de índole logística y administrativa garantizando el adecuado
- 9 desempeño de la oficina a su cargo y el cumplimiento óptimo de sus responsabilidades
- 10 vinculadas a los procesos de supervisión.-----
- 11 h) Otras disposiciones de fiscalización que apruebe la Alcaldía Municipal por
- 12 recomendación de la Comisión de Teletrabajo Institucional.-----
- 13 Artículo 6.- Derechos de la persona funcionaria teletrabajadora. La persona
- 14 teletrabajadora gozará de los siguientes derechos:-----
- 15 a) Mantener todos los derechos y condiciones laborales que le brinda la Institución a
- 16 las personas funcionarias trabajadoras presenciales.-----
- 17 b) Estar protegidos por una póliza de riesgos del trabajo que tiene la Institución,
- 18 siempre que se encuentren ejerciendo las labores propias de su función.-----
- 19 c) Recibir una comunicación previa sobre la visita a realizar de parte de su superior
- 20 en caso de ser necesario.-----
- 21 d) Mantener todos los beneficios de seguridad social y de capacitación que la
- 22 institución proporcione a las personas funcionarias que prestan servicios en forma
- 23 regular en la Municipalidad.-----
- 24 e) En caso que una persona funcionaria con discapacidad realice labores de
- 25 teletrabajo, la Administración Municipal le proveerá las ayudas técnicas y servicios de
- 26 apoyo que requiera para el cumplimiento de las funciones de su cargo.-----
- 27 CAPÍTULO III-----
- 28 Procedimiento para la implementación del teletrabajo-----
- 29 Artículo 7.- Funciones del Departamento de Recursos Humanos. Corresponde al
- 30 Departamento de Recursos Humanos, en coordinación debida con las Direcciones y



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, Lunes 05 de setiembre de 2022.

21915

- 1 la Alcaldía Municipal, preparar los perfiles de las funciones o las actividades que
2 pueden realizarse en la modalidad de teletrabajo. También, debe definir el perfil
3 general relacionado con las competencias y las habilidades que deben ser valoradas
4 por parte de la Comisión de Teletrabajo, para los casos de las personas que deseen
5 optar por esta modalidad de prestación de servicios. Asimismo, el Departamento de
6 Recursos Humanos debe poseer debidamente resguardado, conforme las normas de
7 archivo vigentes en la Municipalidad, la información sobre las personas que se acojan,
8 parcial o totalmente, a la modalidad del teletrabajo. -----
9 Las herramientas técnicas para el registro de las acciones teletrabajables, podrán ser
10 modificadas según criterio y necesidades de la administración previa notificación del
11 Departamento de Recursos Humano a todas las personas que se encuentren bajo
12 esta modalidad. -----
13 Artículo 8.- Ingreso a la modalidad del teletrabajo. El procedimiento para ingresar a la
14 modalidad de teletrabajo será el siguiente: -----
15 a) Toda persona funcionaria con interés en ser teletrabajadora, antes de elevar la
16 solicitud correspondiente a su superior inmediato a fin de que este avale tal petición.
17 b) La persona funcionaria deberá contar con el aval de la Jefatura del Departamento
18 de Recursos Humanos, que disponga que su puesto cuenta con perfil teletrabajable,
19 para lo cual dispondrá de un plazo de ocho días hábiles.-----
20 c) Cumplidos los requerimientos anteriores deberá dirigir la solicitud a la Comisión de
21 Teletrabajo para optar por el teletrabajo. -----
22 d) La Comisión de Teletrabajo deberá analizar de forma inmediata el caso y resolverlo
23 en un plazo de ocho días hábiles y en caso de resultar positiva la recomendación,
24 dictaminar lo correspondiente.-----
25 e) La Alcaldía Municipal conocerá el dictamen de la Comisión de Teletrabajo, lo
26 avalará y girará instrucción a la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos
27 para que elabore el contrato por suscribir entre las partes, el cual debe definir el plazo
28 de vigencia del mismo.-----
29 Artículo 9.- Contrato o adenda de teletrabajo. El contrato o adenda de teletrabajo debe,
30 como mínimo, poseer los siguientes aspectos: -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21916

- 1 a) Las condiciones de servicio. -----
2 b) Las labores que se deberán ejecutar bajo esa modalidad. -----
3 c) Las herramientas tecnológicas y de ambiente requeridos. -----
4 d) Los mecanismos de comunicación con la persona teletrabajadora. -----
5 e) La forma de ejecutar el mismo en condiciones de tiempo y si es posible de espacio.
6 f) Los días y horarios en que la persona teletrabajadora ejecutará la modalidad. -----
7 g) Las responsabilidades en cuanto a la custodia de los elementos de trabajo. -----
8 h) El procedimiento de la asignación del trabajo por parte de la persona empleadora y
9 la entrega del trabajo por parte de la persona teletrabajadora. -----
10 i) Las medidas de seguridad informática que debe conocer y cumplir la persona
11 teletrabajadora. -----
12 j) La indicación de las ayudas técnicas y servicios de apoyo que requiera la persona
13 funcionaria con discapacidad para el cumplimiento de las funciones de su cargo. -----
14 CAPÍTULO IV-----
15 Comisión de Teletrabajo Institucional (CTTI) -----
16 Artículo 10.- Comisión de Teletrabajo Institucional (CTTI). La Administración Municipal
17 conformará una Comisión de Teletrabajo integrada por las personas titulares de la
18 Dirección Administrativa Financiera, Dirección de Desarrollo Humano, Dirección
19 Jurídica y Departamento Recursos Humanos, con la asesoría en lo pertinente de la
20 Jefatura del Departamento de Informática, para orientar la modalidad del teletrabajo
21 que se desarrolle en la Municipalidad. Esta comisión sesionará ordinariamente cuando
22 menos una vez por mes y extraordinariamente cuando lo requiera la Alcaldía. -----
23 Artículo 12.-Funciones de la CTTI. La CTTI tendrá las siguientes funciones: -----
24 a) Recomendar acciones que impulsen el mejoramiento de la productividad por medio
25 del teletrabajo. -----
26 b) Asesorar a las distintas dependencias de la Municipalidad en el mejoramiento de
27 los procesos para determinar y desarrollar actividades teletrabajables. -----
28 c) Asesorar en la actualización de la plataforma tecnológica que garantice las
29 aplicaciones que faciliten el teletrabajo. -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21917

- 1 d) Aprobar los manuales, formularios, metodologías, mecanismos de control y otros
- 2 documentos que elabore la Municipalidad, para poner en marcha el Teletrabajo.-----
- 3 e) Servir de enlace con la Comisión Nacional de Teletrabajo.-----
- 4 f) Proponer al Concejo Municipal los cambios a este reglamento que considere
- 5 pertinentes.-----
- 6 g) Brindar al menos un informe anual del Concejo Municipal, para tal fin deberá
- 7 previamente requerir la información, necesaria de las distintas Áreas de la
- 8 Municipalidad, para cumplir con este cometido.-----
- 9 h) Mantener un registro de las personas teletrabajadoras de la Institución a quienes
- 10 se les autorizó esta modalidad.-----
- 11 i) Someter a aprobación los formularios y los mecanismos de control para asegurar la
- 12 correcta aplicación de la modalidad de teletrabajo a nivel institucional y capacitar al
- 13 personal de las áreas involucradas sobre el tema.-----
- 14 j) Coordinar las actividades, los eventos y la capacitación relacionadas con el
- 15 teletrabajo.-----
- 16 k) Realizar estudios sobre el impacto del teletrabajo en la gestión institucional, por
- 17 medio que tenga a su disposición.-----
- 18 l) Canalizar ante las dependencias correspondientes, las diferencias que puedan
- 19 presentarse entre las personas teletrabajadoras y las direcciones o coordinaciones,
- 20 velando por el debido proceso cuando así se requiera.-----
- 21 m) Presentar a la Alcaldía acciones de mejora producto de las evaluaciones.-----
- 22 Artículo 13.- Herramientas tecnológicas de teletrabajo. Las herramientas tecnológicas
- 23 de teletrabajo requeridas para el ejercicio de las labores teletrabajables serán
- 24 suministradas por la Municipalidad, las cuales deberán satisfacer las exigencias
- 25 propias de las tareas asignadas y ajustarse a los lineamientos establecidos por el
- 26 Departamento de Informática-----
- 27 El uso de equipo institucional para labores teletrabajables por parte de personas
- 28 funcionarias será avalado por la Dirección Administrativa Financiera, previa solicitud
- 29 de la persona funcionaria con el aval de la jefatura inmediata. Esta dependencia
- 30 generará los mecanismos de monitoreo para verificar que las herramientas



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21918

- 1 tecnológicas suministradas por la Municipalidad están siendo utilizadas para las
2 labores propias de la persona funcionaria. -----
- 3 El Departamento de Informática emitirá la autorización para el uso de los equipos
4 suministrados por la persona funcionaria que se encuentra en labores teletrabajables.
5 Artículo 14.- Devolución de los activos utilizados en el teletrabajo. Una vez finalizadas
6 las actividades de teletrabajo, en los casos que corresponda, la persona funcionaria
7 debe devolver a la Municipalidad, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles los
8 activos en buen estado de uso y conservación, con la debida información y
9 documentación propiedad de este Municipio, y que le fueron suministrados para el
10 desempeño de sus funciones a la dependencia correspondiente, conforme a lo
11 establecido en la normativa institucional, en los casos que corresponda. -----
- 12 Artículo 15.- Uso de telecentros y otros lugares destinados para el teletrabajo. La
13 persona funcionaria teletrabajadora indiferentemente de la clase de teletrabajo que le
14 haya sido autorizado, puede hacer uso de telecentros disponibles para realizar sus
15 funciones en forma transitoria y debe acatar las normas de uso que se establezcan
16 para dichos lugares de trabajo. -----
- 17 CAPÍTULO VI-----
- 18 Finalización del teletrabajo -----
- 19 Artículo 16.- Revocatoria de la modalidad de teletrabajo. La Municipalidad, previa
20 solicitud de la jefatura inmediata con aval de la Alcaldía Municipal, tiene la potestad
21 de revocar la modalidad de teletrabajo, cuando así lo considere conveniente, con
22 fundamento en las políticas y los lineamientos emitidos al efecto; dicha revocatoria
23 deberá plantearse con al menos diez días naturales de anticipación y aplica
24 únicamente cuando la modalidad de teletrabajo haya sido acordada con posterioridad
25 al inicio de la relación laboral. La revocatoria deberá comunicarse a la persona
26 teletrabajadora con al menos cinco días previos al regreso por escrito y debe detallar
27 los motivos debidamente razonables y proporcionales en los que se respalda la
28 decisión con fundamento en las políticas y los lineamientos emitidos al efecto. -----
- 29 Artículo 17.- Regulaciones adicionales. Respecto al lo no regulado expresamente por
30 este reglamento, se aplicará la Ley para Regular el Teletrabajo N.º 9738 y el Decreto



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21919

- 1 Ejecutivo N.º 37695 "Promoción del Teletrabajo en las Instituciones Públicas" y las
- 2 disposiciones que emitan por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, así como el
- 3 Ministerio de Planificación y Política Económica en esta materia.-----
- 4 Transitorio I.- La CTTI será conformada en los ocho días hábiles siguientes a partir de
- 5 la entrada en vigencia del presente reglamento.-----
- 6 Transitorio II.- La CTTI rendirá un informe al Concejo Municipal y a la Alcaldía
- 7 Municipal en un plazo no mayor a tres meses con la indicación de todos los cargos
- 8 que considera teletrabajables para la aplicación del presente reglamento.-----
- 9 Rige a partir de su publicación.-----
- 10 2. Se envíe a publicar el anterior reglamento en el Diario Oficial La Gaceta, en consulta
- 11 pública por diez días.-----
- 12 3. Una vez cumplido el plazo de diez días hábiles, se publique nuevamente en el Diario
- 13 Oficial la Gaceta o al menos las disposiciones modificadas, si las hubiere y/o el
- 14 acuerdo que contiene la aprobación definitiva, para que rija a partir de su publicación.
- 15 4. Sujeto al bloque de legalidad y al contenido presupuestario.-----
- 16 5. Declárese la firmeza."-----
- 17 El Presidente del Concejo Municipal señala, sí aquí hablando con los
- 18 compañeros este es un reglamento interno y estábamos poniéndole la consulta
- 19 pública pero podríamos eliminarle eso en virtud como lo mencionamos de que es
- 20 interno el mismo, entonces estaríamos haciendo la votación con esa observación
- 21 quitando el tema de la consulta pública de los 10 días.-----
- 22 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen 19-2022**
- 23 **de la Comisión Especial de Estudio y Creación de Reglamentos, el cual por**
- 24 **unanimidad se aprueba.**-----
- 25 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
- 26 **dictamen 19-2022 de la Comisión Especial de Estudio y Creación de**
- 27 **Reglamentos, el cual por unanimidad se aprueba.**-----
- 28 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
- 29 **dictamen 19-2022 de la Comisión Especial de Estudio y Creación de**
- 30 **Reglamentos, el cual por unanimidad se aprueba.**-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21920

- 1 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
2 **tanto del dictamen 19-2022 de la Comisión Especial de Estudio y Creación de**
3 **Reglamentos con la modificación solicitada, el cual por unanimidad se aprueba,**
4 **como se detalla a continuación: -----**
5 **ACUERDO N° 13-----**
6 **"POR TANTO: -----**
7 **Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:-----**
8 **1. Aprobar el siguiente Reglamento de Teletrabajo de la Municipalidad de Goicoechea,**
9 **para que se lea de la siguiente manera: -----**
10 **REGLAMENTO DE TELETRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA ----**
11 **El Concejo Municipal de la Municipalidad del cantón de Goicoechea, conforme a las**
12 **potestades conferidas por los artículos 169, 170 de la Constitución Política, 13 incisos**
13 **c) del Código Municipal, Ley N. ° 7794, Ley para Regular el Teletrabajo N. ° 9738 del**
14 **18 de setiembre de 2019, y Decreto Ejecutivo N. ° 37695 "Promoción de Teletrabajo**
15 **en las Instituciones Públicas" del 11 de febrero del 2013. -----**
16 **Considerando: -----**
17 **I.- La Ley para Regular el teletrabajo N. ° 9738 de 18 de setiembre de 2019, se**
18 **promulgó para promover, guiar e implementar el teletrabajo como un instrumento para**
19 **la generación de empleo y modernización de las organizaciones: públicas y privadas,**
20 **a través de la utilización de tecnologías de la información y comunicación. -----**
21 **II.- Dicha ley fue reglamentada por el Reglamento para Regular el Teletrabajo, Decreto**
22 **Ejecutivo N. ° N° 42083-MP-MTSS-MIDEPLAN-MICITT del 20 de diciembre de 2019.**
23 **III.- La figura del Teletrabajo se define como aquella modalidad de prestación de**
24 **servicios de carácter no presencial, en virtud de la cual un funcionario público, puede**
25 **desarrollar parte de su jornada laboral mediante el uso de medios telemáticos desde**
26 **su propio domicilio u otro lugar habilitado al efecto, siempre que las necesidades y**
27 **naturaleza del servicio lo permitan, y en el marco de la política de conciliación de la**
28 **vida personal, familiar y laboral de los funcionarios públicos. -----**
29 **IV.- Por medio del ALCANCE N. ° 138 A GACETA N. ° 128 del 06 de Julio de 2022,**
30 **se publica DIRECTRIZ N. ° 002-MTSS-MIDEPLAN, titulada "DIRIGIDA A LA**



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21921

- 1 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y DESCENTRALIZADA: SOBRE LA
- 2 IMPLEMENTACIÓN DEL TELETRABAJO COMO MODALIDAD ORDINARIA", donde
- 3 se insta, entre otros, a las municipalidades a aplicar el teletrabajo como modalidad
- 4 ordinaria, según las disposiciones establecidas en la citada directriz. -----
- 5 V. El Informe sobre el Estado del Teletrabajo en Costa Rica para el 2017, realizado
- 6 por el Centro Internacional para el Desarrollo de Teletrabajo, demostró que la
- 7 implementación de esta modalidad representa un importante ahorro para las
- 8 organizaciones, así como una reducción significativa en el gasto de las personas
- 9 teletrabajadoras. -----
- 10 Por tanto, se emite el presente Reglamento de Teletrabajo de la Municipalidad de
- 11 Goicoechea. -----
- 12 CAPÍTULO I-----
- 13 De las disposiciones generales-----
- 14 Artículo 1.- Objeto. El objetivo del reglamento es promover, regular e implementar el
- 15 teletrabajo como un instrumento para la modernización y la promoción de la eficiencia
- 16 de la Municipalidad de Goicoechea, a través de la utilización de tecnologías de la
- 17 información y comunicación. -----
- 18 Asimismo, el resguardo de la salud y la integridad de las personas funcionarias de la
- 19 Municipalidad, en procura de mejora en la prestación de los servicios, incrementar la
- 20 productividad, reducir costos y mejorar la calidad de vida de las personas que le
- 21 prestan servicios en la Municipalidad. -----
- 22 Artículo 2.- Ámbito de aplicación. Es aplicable a las personas funcionarias de la
- 23 Municipalidad que recaen labores que la Administración determinara como
- 24 teletrabajables en el lugar donde existan las condiciones tecnológicas requeridas y
- 25 bajo una relación laboral con la Municipalidad. -----
- 26 Artículo 3.- Definiciones. Para efectos del presente reglamento, se tienen las
- 27 siguientes definiciones: -----
- 28 a) Actividades Teletrabajables: Conjunto de tareas que pueden ser realizadas por
- 29 medios telemáticos desde el domicilio o centro de trabajo destinado para tal fin y que
- 30 no requieren la presencia física de la persona en su oficina. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de septiembre de 2022.

21922

- 1 b) Comisión de Teletrabajo: Equipo interdisciplinario, conformado por la Alcaldía
- 2 Municipal, para que brinde asesoría para el direccionamiento técnico y administrativo
- 3 de la modalidad de Teletrabajo en la Municipalidad. -----
- 4 c) Contrato: Documento firmado entre la persona funcionaria y la alcaldía, el cual se
- 5 sujetará a esta ley y a las demás disposiciones que norman el empleo en Costa Rica.
- 6 En este deberán especificarse, de forma clara, las condiciones en que se ejecutarán
- 7 las labores, las obligaciones, los derechos y las responsabilidades que deben asumir
- 8 las partes bajo la modalidad de teletrabajo. Será parte del contrato de trabajo si se
- 9 adopta al inicio de la relación laboral, o constituirá una adenda a este, si se acuerda
- 10 posteriormente; y ambos casos, deberá contener a: menos, los aspectos señalados
- 11 en el artículo 5 del Reglamento para regular el teletrabajo, Decreto Ejecutivo 42083-
- 12 MP-MTSS-MIDEPLAN-MICIT. -----
- 13 d) Herramientas tecnológicas de teletrabajo: Conjunto de dispositivos y tecnologías
- 14 digitales que permiten a la persona funcionaria realizar tareas remotamente como si
- 15 estuviera en su puesto de trabajo, normalmente 0ermitiendo tener comunicación por
- 16 video, audio y datos con sus clientes o compañeros de la Institución. -----
- 17 e) Jornada de Teletrabajo: Distribución diaria de las horas que componen la jornada
- 18 laboral de una persona teletrabajadora, la cual podrá ser flexible por mutuo acuerdo
- 19 entre la persona teletrabajadora y la jefatura inmediata. siempre y cuando se ajuste a
- 20 los límites legales establecidos para las distintas jornadas de trabajo. -----
- 21 f) Perfil de la persona teletrabajadora: persona funcionaria que, además de cumplir
- 22 con el perfil específico indicado en el Manual de Puestos para la labor requerida por
- 23 la empresa, cuenta con las habilidades necesarias, definidas por la Administración,
- 24 para realizar teletrabajo. -----
- 25 g) Persona teletrabajadora: Persona protegida por esta regulación, que teletrabaja en
- 26 relación de dependencia o subordinación. -----
- 27 h) Puesto teletrabajable: Puesto de trabajo susceptible a desempeñarse a través de
- 28 la modalidad del teletrabajo. -----
- 29 i) Telecentro: Espacio físico acondicionado con las tecnologías digitales e
- 30 infraestructura, que le permite a las personas teletrabajadoras realizar sus actividades



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21923

- 1 y facilita el desarrollo de ambientes colaborativos que promueven el conocimiento para
2 innovar esquemas laborales de alto desempeño. -----
- 3 j) Teletrabajo: Modalidad de trabajo que se realiza fuera de las instalaciones de la
4 persona funcionaria, utilizando las tecnologías de la información y comunicación, sin
5 afectar el normal desempeño de otros puestos, de los procesos y de los servicios que
6 se brindan. Esta modalidad de trabajo está sujeta a los principios de oportunidad y
7 conveniencia, donde la persona empleadora y la persona teletrabajadora definen sus
8 objetivos y la forma en cómo se evalúan los resultados del trabajo. -----
- 9 k) Teletrabajo domiciliario: Se da cuando las personas trabajadoras ejecutan sus
10 actividades laborales desde su domicilio. -----
- 11 l) Teletrabajo móvil: Se da cuando las personas trabajadoras realizan sus funciones
12 de manera itinerante, ya sea en el campo o con traslados constantes, con ayuda del
13 uso de equipos móviles que sean fácilmente utilizables y transportables. -----
- 14 CAPÍTULO II-----
- 15 De los derechos y obligaciones -----
- 16 Artículo 4°- Obligaciones de la persona funcionaria teletrabajadora. Serán
17 obligaciones para las personas teletrabajadoras: -----
- 18 a) Es la responsable directa de la confidencialidad y seguridad de la información que
19 utilice y pueda acceder, evitando por todos los medios su uso inapropiado, según se
20 establece en el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información. -----
- 21 b) En el caso de que las actividades se realicen desde la casa de habitación, deberá
22 acondicionar un espacio físico con las características recomendadas por la Comisión
23 de Salud Ocupacional y la Comisión Institucional de Teletrabajo y autorizar el acceso
24 para las inspecciones de condiciones ergonómicas, de seguridad e higiene del puesto
25 de trabajo. -----
- 26 c) Conocer las herramientas tecnológicas que demanda la ejecución de sus
27 actividades, de acuerdo con lo que establece la Municipalidad. -----
- 28 d) Estar disponible dentro de la jornada laboral acordada, para atender asuntos de su
29 jefatura, y de personas compañeras o usuarias ya sea por medio del correo
30 electrónico, teléfono, videoconferencia u otro medio. En caso de que la jefatura



- 1 requiera la presencia física de la persona teletrabajadora, debe convocarse con 24
- 2 horas de antelación. Sin embargo, en casos calificados la persona trabajadora podrá
- 3 ser convocada con menor antelación o de forma inmediata, considerando los tiempos
- 4 de traslado desde su lugar de teletrabajo y la jornada laboral. En caso de
- 5 incumplimiento, dependiendo de la naturaleza de los puestos, se aplicará la normativa
- 6 referente al abandono de trabajo.-----
- 7 e) Asumir los gastos de conectividad, electricidad, agua y alimentación, relacionados
- 8 con el desarrollo de las actividades teletrabajables. En el caso de traslados para
- 9 realizar giras o reuniones de trabajo como parte de su función aplica lo establecido en
- 10 la normativa interno y laboral vigente.-----
- 11 f) Bajo la modalidad del teletrabajo domiciliario, en caso de traslado de domicilio la
- 12 persona teletrabajadora deberá tomar las provisiones necesarias para no interrumpir
- 13 la ejecución de sus actividades, previa comunicación a su jefatura y a la Dirección
- 14 Administrativa Financiera con al menos un mes de anticipación, a fin de gestionar los
- 15 trámites correspondientes, salvo caso fortuito o fuerza mayor. Si el lugar al que se
- 16 traslada no cumple las condiciones para el teletrabajo, o no tiene acceso a la
- 17 conectividad, deberá reintegrarse a su centro laboral hasta que se solucione el
- 18 inconveniente.-----
- 19 g) Realizar el reporte inmediato a su jefatura de cualquier accidente o evento que sufra
- 20 durante su jornada en teletrabajo.-----
- 21 h) Si la persona teletrabajadora, requiere salir de su casa de habitación y suspender
- 22 su jornada laboral, independientemente del tiempo que necesite para efectuar alguna
- 23 diligencia, deberá solicitar el permiso respectivo a su jefatura inmediata y esperar el
- 24 permiso del titular subordinado, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito.-----
- 25 Artículo 5.- Deberes de las personas funcionarias teletrabajadoras. Las personas
- 26 funcionarias teletrabajadoras, deben:-----
- 27 a) Cumplir con los criterios de medición, evaluación y control determinados en el
- 28 contrato adenda, así como sujetarse a las políticas, demás disposiciones, respecto a
- 29 temas de prestación de servicio, comportamiento, confidencialidad, manejo de la
- 30 información y demás disposiciones aplicables.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21925

- 1 b) La persona funcionaria debe cumplir con el horario establecido, su jornada jornada
2 laboral y estar disponible para la persona empleadora durante dicho horario y jornada.
3 El incumplimiento de la jornada u horario de trabajo, o bien, el no estar disponible para
4 la persona empleadora durante dicho horario y jornada serán considerados como
5 abandono de trabajo. -----
6 c) Mantenerse localizable durante toda la jornada laboral destinada para el teletrabajo.
7 d) Remitir la documentación exigida por la Administración Municipal para el reporte
8 del tiempo extraordinario laborado en esta modalidad de trabajo. -----
9 f) Retirar únicamente copias de los documentos, expedientes y oficios o similares que
10 requieran trasladar a su lugar de teletrabajo. Lo anterior será aplicable únicamente a
11 los documentos que no se encuentren en formato digital. -----
12 g) Las personas que asumen cargos en los cuales por sus competencias tienen
13 personal a cargo y que se encuentren bajo la modalidad de teletrabajo, deberán
14 realizar coordinaciones de índole logística y administrativa garantizando el adecuado
15 desempeño de la oficina a su cargo y el cumplimiento óptimo de sus responsabilidades
16 vinculadas a los procesos de supervisión. -----
17 h) Otras disposiciones de fiscalización que apruebe la Alcaldía Municipal por
18 recomendación de la Comisión de Teletrabajo Institucional. -----
19 Artículo 6.- Derechos de la persona funcionaria teletrabajadora. La persona
20 teletrabajadora gozará de los siguientes derechos: -----
21 a) Mantener todos los derechos y condiciones laborales que le brinda la Institución a
22 las personas funcionarias trabajadoras presenciales. -----
23 b) Estar protegidos por una póliza de riesgos del trabajo que tiene la Institución,
24 siempre que se encuentren ejerciendo las labores propias de su función. -----
25 c) Recibir una comunicación previa sobre la visita a realizar de parte de su superior
26 en caso de ser necesario. -----
27 d) Mantener todos los beneficios de seguridad social y de capacitación que la
28 institución proporcione a las personas funcionarias que prestan servicios en forma
29 regular en la Municipalidad. -----

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de septiembre de 2022.

21926

1 e) En caso que una persona funcionaria con discapacidad realice labores de
2 teletrabajo, la Administración Municipal le proveerá las ayudas técnicas y servicios de
3 apoyo que requiera para el cumplimiento de las funciones de su cargo. -----

4 CAPÍTULO III -----

5 Procedimiento para la implementación del teletrabajo -----

6 Artículo 7.- Funciones del Departamento de Recursos Humanos. Corresponde al
7 Departamento de Recursos Humanos, en coordinación debida con las Direcciones y
8 la Alcaldía Municipal, preparar los perfiles de las funciones o las actividades que
9 pueden realizarse en la modalidad de teletrabajo. También, debe definir el perfil
10 general relacionado con las competencias y las habilidades que deben ser valoradas
11 por parte de la Comisión de Teletrabajo, para los casos de las personas que deseen
12 optar por esta modalidad de prestación de servicios. Asimismo, el Departamento de
13 Recursos Humanos debe poseer debidamente resguardado, conforme las normas de
14 archivo vigentes en la Municipalidad, la información sobre las personas que se acojan,
15 parcial o totalmente, a la modalidad del teletrabajo. -----

16 Las herramientas técnicas para el registro de las acciones teletrabajables, podrán ser
17 modificadas según criterio y necesidades de la administración previa notificación del
18 Departamento de Recursos Humano a todas las personas que se encuentren bajo
19 esta modalidad. -----

20 Artículo 8.- Ingreso a la modalidad del teletrabajo. El procedimiento para ingresar a la
21 modalidad de teletrabajo será el siguiente: -----

22 a) Toda persona funcionaria con interés en ser teletrabajadora, antes de elevar la
23 solicitud correspondiente a su superior inmediato a fin de que este avale tal petición.
24 b) La persona funcionaria deberá contar con el aval de la Jefatura del Departamento
25 de Recursos Humanos, que disponga que su puesto cuenta con perfil teletrabajable,
26 para lo cual dispondrá de un plazo de ocho días hábiles. -----

27 c) Cumplidos los requerimientos anteriores deberá dirigir la solicitud a la Comisión de
28 Teletrabajo para optar por el teletrabajo. -----

29 -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, Lunes 05 de septiembre de 2022.

21927

- 1 d) La Comisión de Teletrabajo deberá analizar de forma inmediata el caso y resolverlo
2 en un plazo de ocho días hábiles y en caso de resultar positiva la recomendación,
3 dictaminar lo correspondiente.-----
4 e) La Alcaldía Municipal conocerá el dictamen de la Comisión de Teletrabajo, lo
5 avatará y girará instrucción a la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos
6 para que elabore el contrato por suscribir entre las partes, el cual debe definir el plazo
7 de vigencia del mismo.-----
8 Artículo 9.- Contrato o adenda de teletrabajo. El contrato o adenda de teletrabajo debe,
9 como mínimo, poseer los siguientes aspectos: -----
10 a) Las condiciones de servicio. -----
11 b) Las labores que se deberán ejecutar bajo esa modalidad. -----
12 c) Las herramientas tecnológicas y de ambiente requeridos. -----
13 d) Los mecanismos de comunicación con la persona teletrabajadora. -----
14 e) La forma de ejecutar el mismo en condiciones de tiempo y si es posible de espacio.
15 f) Los días y horarios en que la persona teletrabajadora ejecutará la modalidad. -----
16 g) Las responsabilidades en cuanto a la custodia de los elementos de trabajo. -----
17 h) El procedimiento de la asignación del trabajo por parte de la persona empleadora y
18 la entrega del trabajo por parte de la persona teletrabajadora. -----
19 i) Las medidas de seguridad informática que debe conocer y cumplir la persona
20 teletrabajadora. -----
21 j) La indicación de las ayudas técnicas y servicios de apoyo que requiera la persona
22 funcionaria con discapacidad para el cumplimiento de las funciones de su cargo. -----
23 CAPÍTULO IV-----
24 Comisión de Teletrabajo Institucional (CTTI) -----
25 Artículo 10.- Comisión de Teletrabajo Institucional (CTTI). La Administración Municipal
26 conformará una Comisión de Teletrabajo integrada por las personas titulares de la
27 Dirección Administrativa Financiera, Dirección de Desarrollo Humano, Dirección
28 Jurídica y Departamento Recursos Humanos, con la asesoría en lo pertinente de la
29 Jefatura del Departamento de Informática, para orientar la modalidad del -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de septiembre de 2022.

21928

- 1 Teletrabajo que se desarrolle en la Municipalidad. Esta comisión sesionará
- 2 ordinariamente cuando menos una vez por mes y extraordinariamente cuando lo
- 3 requiera la Alcaldía.-----
- 4 Artículo 12.-Funciones de la CTTI. La CTTI tendrá las siguientes funciones: -----
- 5 a) Recomendar acciones que impulsen el mejoramiento de la productividad por medio
- 6 del teletrabajo. -----
- 7 b) Asesorar a las distintas dependencias de la Municipalidad en el mejoramiento de
- 8 los procesos para determinar y desarrollar actividades teletrabajables. -----
- 9 c) Asesorar en la actualización de la plataforma tecnológica que garantice las
- 10 aplicaciones que faciliten el teletrabajo.-----
- 11 d) Aprobar los manuales, formularios, metodologías, mecanismos de control y otros
- 12 documentos que elabore la Municipalidad, para poner en marcha el Teletrabajo.-----
- 13 e) Servir de enlace con la Comisión Nacional de Teletrabajo.-----
- 14 f) Proponer al Concejo Municipal los cambios a este reglamento que considere
- 15 pertinentes. -----
- 16 g) Brindar al menos un informe anual del Concejo Municipal, para tal fin deberá
- 17 previamente requerir la información, necesaria de las distintas Áreas de la
- 18 Municipalidad, para cumplir con este cometido. -----
- 19 h) Mantener un registro de las personas teletrabajadoras de la Institución a quienes
- 20 se les autorizó esta modalidad.-----
- 21 i) Someter a aprobación los formularios y los mecanismos de control para asegurar la
- 22 correcta aplicación de la modalidad de teletrabajo a nivel institucional y capacitar al
- 23 personal de las áreas involucradas sobre el tema.-----
- 24 j) Coordinar las actividades, los eventos y la capacitación relacionadas con el
- 25 teletrabajo. -----
- 26 k) Realizar estudios sobre el impacto del teletrabajo en la gestión institucional, por
- 27 medio que tenga a su disposición. -----
- 28 l) Canalizar ante las dependencias correspondientes, las diferencias que puedan
- 29 presentarse entre las personas teletrabajadoras y las direcciones o coordinaciones,
- 30 velando por el debido proceso cuando así se requiera. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, Lunes 05 de septiembre de 2022.

21929

- 1 m) Presentar a la Alcaldía acciones de mejora producto de las evaluaciones. -----
- 2 Artículo 13.- Herramientas tecnológicas de teletrabajo. Las herramientas tecnológicas
- 3 de teletrabajo requeridas para el ejercicio de las labores teletrabajables serán
- 4 suministradas por la Municipalidad, las cuales deberán satisfacer las exigencias
- 5 propias de las tareas asignadas y ajustarse a los lineamientos establecidos por el
- 6 Departamento de Informática -----
- 7 El uso de equipo institucional para labores teletrabajables por parte de personas
- 8 funcionarias será avalado por la Dirección Administrativa Financiera, previa solicitud
- 9 de la persona funcionaria con el aval de la jefatura inmediata. Esta dependencia
- 10 generará los mecanismos de monitoreo para verificar que las herramientas
- 11 tecnológicas suministradas por la Municipalidad están siendo utilizadas para las
- 12 labores propias de la persona funcionaria. -----
- 13 El Departamento de Informática emitirá la autorización para el uso de los equipos
- 14 suministrados por la persona funcionaria que se encuentra en labores teletrabajables.
- 15 Artículo 14.- Devolución de los activos utilizados en el teletrabajo. Una vez finalizadas
- 16 las actividades de teletrabajo, en los casos que corresponda, la persona funcionaria
- 17 debe devolver a la Municipalidad, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles los
- 18 activos en buen estado de uso y conservación, con la debida información y
- 19 documentación propiedad de este Municipio, y que le fueron suministrados para el
- 20 desempeño de sus funciones a la dependencia correspondiente, conforme a lo
- 21 establecido en la normativa institucional, en los casos que corresponda. -----
- 22 Artículo 15.- Uso de telecentros y otros lugares destinados para el teletrabajo. La
- 23 persona funcionaria teletrabajadora indiferentemente de la clase de teletrabajo que le
- 24 haya sido autorizado, puede hacer uso de telecentros disponibles para realizar sus
- 25 funciones en forma transitoria y debe acatar las normas de uso que se establezcan
- 26 para dichos lugares de trabajo.-----
- 27 CAPÍTULO VI-----
- 28 Finalización del teletrabajo -----
- 29 Artículo 16.- Revocatoria de la modalidad de teletrabajo. La Municipalidad, previa
- 30 solicitud de la jefatura inmediata con aval de la Alcaldía Municipal, tiene la potestad



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de septiembre de 2022.

21930

- 1 de revocar la modalidad de teletrabajo, cuando así lo considere conveniente, con
2 fundamento en las políticas y los lineamientos emitidos al efecto; dicha revocatoria
3 deberá plantearse con al menos diez días naturales de anticipación y aplica
4 únicamente cuando la modalidad de teletrabajo haya sido acordada con posterioridad
5 al inicio de la relación laboral. La revocatoria deberá comunicarse a la persona
6 teletrabajadora con al menos cinco días previos al regreso por escrito y debe detallar
7 los motivos debidamente razonables y proporcionales en los que se respalda la
8 decisión con fundamento en las políticas y los lineamientos emitidos al efecto. -----
9 Artículo 17.- Regulaciones adicionales. Respecto al lo no regulado expresamente por
10 este reglamento, se aplicará la Ley para Regular el Teletrabajo N.º 9738 y el Decreto
11 Ejecutivo N.º 37695 "Promoción del Teletrabajo en las Instituciones Públicas" y las
12 disposiciones que emitan por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, así como el
13 Ministerio de Planificación y Política Económica en esta materia. -----
14 Transitorio I.- La CTTI será conformada en los ocho días hábiles siguientes a partir de
15 la entrada en vigencia del presente reglamento. -----
16 Transitorio II.- La CTTI rendirá un informe al Concejo Municipal y a la Alcaldía
17 Municipal en un plazo no mayor a tres meses con la indicación de todos los cargos
18 que considera teletrabajables para la aplicación del presente reglamento. -----
19 Rige a partir de su publicación. -----
20 2. Se envíe a publicar el anterior reglamento en el Diario Oficial La Gaceta.
21 3. Sujeto al bloque de legalidad y al contenido presupuestario. -----
22 4. Declárese la firmeza." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----
23 El Presidente del Concejo Municipal expresa, igualmente agradecer al Concejo por
24 esta aprobación ahorita estábamos viendo que la propuesta ingreso el 12 agosto y lo
25 estamos dictaminando el 9 septiembre esperemos que podamos seguir haciendo esto
26 más rápido cuando nos pongamos al día con ya todos los reglamentos que tenemos
27 pendientes pero bueno eso quiere decir que estamos tramitando lo más rápido posible
28 las indicaciones. -----
29 **ARTICULO IX** -----
30 **MOCIONES** -----



1 **ARTÍCULO IX.I CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA REGIDOR PROPIETARIO** -----

2 “Quienes suscribimos, con fundamento en el artículo 27 incisos b del Código
3 Municipal en calidad de regidores del Concejo Municipal de Goicoechea suscribimos
4 la siguiente moción sin dispensa de trámite de comisión sobre lo siguiente: -----

5 Considerando: -----

6 1.En Sesión Ordinaria N° 46-11, celebrada el día 14 de noviembre de 2011, artículo
7 34, por unanimidad aprobó Dictamen N° 158-11 de la Comisión de Gobierno y
8 Administración, donde se aprueba: Reglamento de la Junta Administrativa de
9 Cementerios. -----

10 2.Este Concejo Municipal ha venido revisando una serie de reglamentos, dentro de
11 ellos el reglamento del Comité Cantonal de la Persona Joven y el Reglamento del
12 Comité Cantonal de Deportes y Recreación. -----

13 3.Se propone se realice una revisión integral del Reglamento de la Junta
14 Administrativa de Cementerios, en conjunto con la Junta vigente. -----

15 Por tanto: -----

16 Recomendamos a este honorable Concejo Municipal aprobar lo siguiente sin dispensa
17 de trámite de Comisión: -----

18 1.Se traslade la presente moción a la Comisión Especial de Reglamentos para que
19 proceda a realizar una propuesta integral de un nuevo reglamento en conjunto con la
20 Junta Directiva de Cementerios del cantón de Goicoechea. -----

21 2. Se comunique a la Junta Directiva de la Junta para la respectiva coordinación.” -----

22 El Presidente del Concejo Municipal señala, gracias vamos a trasladar está
23 moción a la comisión reglamentos como bien lo decía la moción como ustedes saben
24 ya hicimos el nuevo reglamento del comité cantonal de deportes y recreación que la
25 próxima semana vendrá el dictamen con las observaciones de la consulta pública
26 también aprobamos el reglamento el comité de la persona joven y la idea ahora es
27 revisar el reglamento de la junta de cementerios, esto además es por sugerencias que
28 hemos tenido de integrantes de la junta directiva de qué es necesario hacer una
29 revisión por el fondo de este reglamento y poder actualizarlo pues obviamente a las
30 necesidades actuales que tienen ellos y ellas entonces es a raíz de eso que hemos



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, Lunes 05 de setiembre de 2022.

21932

1 presentado esta moción y esperamos poderlo dictaminar en conjunto obviamente y
2 con el trabajo de la junta directiva para poder tener un texto que se acerque a las
3 necesidades actuales que tienen. -----

4 El Regidor Suplente Gustavo Brade Salazar indica, a mí me surge la duda si el
5 Concejo tiene potestad de emitir o hacer un reglamento este caso de la junta el
6 cementerio por cuánto lo que hace el Concejo es nombrar a los miembros de la junta
7 no así tiene alguna jefatura o alguna dependencia más allá de nombrar a esos
8 miembros entonces a mí me queda me queda esa esa duda tal vez el asesor nos
9 pueda aclarar el tema gracias. -----

10 El Presidente del Concejo Municipal señala, gracias don Gustavo, le voy a dar la
11 palabra a don Rolando para que se refiere al respecto. -----

12 El Asesor Legal señala, honestamente requeriría un poco más de tiempo para
13 conocer más la normativa sin embargo mutatis mutandi viendo por ejemplo el
14 funcionamiento del comité de deportes que igual el reglamento es aprobado por parte
15 del Concejo Municipal a priori pareciera que debería hacer el Concejo Municipal quién
16 debe aprobarlo pero si solicitaría un poco más de tiempo para analizar más
17 profundamente, va a comisión y ahí podríamos analizarlo. -----

18 El Regidor Suplente Gustavo Brade Salazar manifiesta, sí es porque en una de las
19 reuniones que nos pidieron que estuviéramos de la gente de la junta del cementerio a
20 mí me nace esa duda porque ellos si se les aplica la regla fiscal y si ellos tuvieran una
21 es una relación o una subordinación me parece a mí con la Municipalidad pues mi
22 criterio sería que no se les debería aplicar la regla fiscal pero bueno ese es el tema
23 por el cual yo tengo la duda, entonces tal vez sí en ese en ese aspecto también la
24 toman en cuenta gracias. -----

25 El Presidente del Concejo Municipal señala, sí vamos a tomarlo en cuenta
26 cuando lo discutamos en Comisión verdad y hablarlo con don Rolando, con los
27 asesores legales para poder valorarlo con mucho gusto, gracias don Gustavo. -----

28 **TRASLADAR DICHA MOCIÓN A LA COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO Y**
29 **CREACIÓN DE REGLAMENTOS PARA ESTUDIO Y DICTAMEN.COMUNIQUESE.**

30 **ARTICULO IX.II -----**



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21933

1 **REGIDURÍAS (RECUPERACIÓN CASA DE LA CULTURA)** -----

2 "Quienes suscribimos, con fundamento en el artículo 27 incisos b del Código

3 Municipal en calidad de regidores del Concejo Municipal de Goicoechea suscribimos
4 la siguiente moción sin dispensa de trámite de comisión sobre lo siguiente: -----

5 Considerando:-----

6 1.Mediante la aprobación del Dictamen 31-2020 de la Comisión de Asuntos sociales
7 se atendió la solicitud de la Escuela de Música y el Comité Cantonal de la Persona
8 Joven para la utilización del espacio de la Casa de la Cultura de Ipís, se autoriza a
9 ambas organizaciones el uso del mismo y acuerda que se haga una distribución justa
10 entre ambas agrupaciones.-----

11 2.Como es de su conocimiento la Casa de la Cultura de Ipís tiene una histórica
12 trayectoria desde su fundación, la visión de quienes consignaron dicho espacio fue
13 fundamental y sus instalaciones son aptas para la realización de cualquier tipo de
14 eventos culturales.-----

15 3.La Casa de la Cultura en este momento tiene un deterioro importante, como
16 gobierno local debemos promover la creación de espacios para la cultura, el desarrollo
17 de la misma, por ende debemos aprovechar los espacios disponibles y mejorarlos.
18 4.Podemos como gobierno local aspirar a tener un espacio exclusivo para el desarrollo
19 cultural, que se encuentre en el distrito de Ipís pero que tenga impacto en todos los
20 distritos.-----

21 5.Esto refuerza la necesidad de que el gobierno local cuente con una oficina de gestión
22 cultural, que se encargue de administrar todas las iniciativas culturales con las que
23 cuente el cantón.-----

24 Por tanto:-----

25 Recomendamos a este honorable Concejo Municipal aprobar lo siguiente con
26 dispensa de trámite de Comisión:-----

27 1.Trasladar a la Administración Municipal para que construya una propuesta integral
28 de intervención y recuperación de la Casa de la Cultura de Ipís, diseño y presupuesto,
29 en un plazo de 30 días hábiles.-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de septiembre de 2022.

21934

1 2. Para que la propuesta una vez realizada se traslade a la Comisión de Superávit para
2 su valoración dentro del grupo de proyectos a realizar. -----

3 3. Se notifique a los interesados. -----

4 4. Se solicite la firmeza." -----

5 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
6 **trámite de comisión de la moción suscrita por las Regidurías Propietarias Carlos**
7 **Calderón Zúñiga y Lorena Miranda Carballo, la cual por unanimidad se aprueba.**

8 La Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón señala, si el tema aquí es que
9 se habla de que la comisión va a trabajar en el tema del superávit verdad y ese
10 presupuesto superávit en principio estaba destinado en lo que tiene que ver con el
11 Ebais de calle blancos y el tema de vivienda entonces no sé si es el mismo
12 presupuesto el mismo superávit verdad, este es un fondo que se creó para un fin
13 específico entonces es para que se analice esa situación. -----

14 El Presidente del Concejo Municipal indica, compañera igual vamos a
15 trasladarlo, la idea verdad de la aprobación de esta moción es que se trasladada para la
16 valoración porque todos sabemos todas y todos sabemos que en la discusión por el
17 fondo verdad estamos valorando utilizar esos recursos para otro fin verdad que ha
18 sido parte de la discusión que hemos estado dando nosotros y por ende es que se
19 propone se traslade a esta comisión entonces esa es la aclaración. -----

20 El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós expresa, sí quería saber una
21 consulta con respecto a eso vi que el señor Presidente de la Caja no nos puedo
22 atender el día una fecha a final de agosto y era para ver si ya se tenía agendada la
23 reprogramación de la nueva fecha era consultar eso señor Presidente. -----

24 El Presidente del Concejo Municipal indica, recuerden que la fecha que teníamos
25 confirmada era para el lunes 29 de agosto sin embargo nos pidieron que les diéramos
26 2 fechas que una era este lunes y el siguiente, ya este lunes obviamente no fue y
27 estamos a la espera a ver si nos confirman que el lunes siguiente si se da el caso de
28 que no nos confirmaran verdad yo igual voy a solicitar a la compañera Secretaria de
29 la Presidencia para que les envíe nuevamente un correo para que nos puedan indicar
30 al respecto. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21935

- 1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la moción suscrita
2 por las Regidurías Propietarias Carlos Calderón Zúñiga y Lorena Miranda
3 Carballo, la cual por mayoría de votos se aprueba.-----
4 **VOTOS EN CONTRA**-----
5 **REG. PROP. CARLOS MURILLO RODRÍGUEZ**-----
6 **REG. PROP. XINIA VARGAS CORRALES**-----
7 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto de la
8 moción suscrita por las Regidurías Propietarias Carlos Calderón Zúñiga y
9 Lorena Miranda Carballo, el cual por mayoría de votos se aprueba.
10 **VOTOS EN CONTRA**-----
11 **REG. PROP. CARLOS MURILLO RODRÍGUEZ**-----
12 **REG. PROP. XINIA VARGAS CORRALES**-----
13 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
14 tanto de la moción suscrita por las Regidurías Propietarias Carlos Calderón
15 Zúñiga y Lorena Miranda Carballo, la cual por mayoría de votos se aprueba,
16 como se detalla a continuación:-----
17 **ACUERDO N° 14**-----
18 "Por tanto:-----
19 Recomendamos a este honorable Concejo Municipal aprobar lo siguiente con
20 dispensa de trámite de Comisión:-----
21 1.Trasladar a la Administración Municipal para que construya una propuesta integral
22 de intervención y recuperación de la Casa de la Cultura de Ipís, diseño y presupuesto,
23 en un plazo de 30 días hábiles.-----
24 2.Para que la propuesta una vez realizada se traslade a la Comisión de Superávit para
25 su valoración dentro del grupo de proyectos a realizar.-----
26 3. Se notifique a los interesados.-----
27 4. Se solicita la firmeza." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----
28 **VOTOS EN CONTRA**-----
29 **REG. PROP. CARLOS MURILLO RODRÍGUEZ**-----
30 **REG. PROP. XINIA VARGAS CORRALES**-----



1 **ARTICULO IX.III**-----

2 **CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA REGIDOR PROPIETARIO** -----

3 “Quienes suscribimos, con fundamento en el artículo 27 inciso b) del Código
4 Municipal, mismo que establece que serán facultades de las regidurías formular
5 mociones y proposiciones, presentamos la siguiente moción con dispensa de trámite
6 de comisión para su aprobación y firmeza, de conformidad con lo siguiente:-----

7 **Considerando:**-----

8 1. Las sesiones extraordinarias realizadas en cada distrito tienen como propósito la
9 apertura de espacios de encuentro y canales de comunicación a fin de que las
10 personas vecinas del cantón puedan asumir un papel activo en el diseño de
11 propuestas y políticas públicas.-----
12 2.Resulta de vital importancia que las audiencias recibidas en la citada sesión
13 extraordinaria sean estudiadas por las instancias municipales respectivas a efectos
14 de tomar acciones que atiendan las problemáticas, dudas e inquietudes planteadas
15 por la ciudadanía.-----

16 3.En el artículo V de la Sesión Extraordinaria N° 17-2022 celebrada el 18 de agosto
17 de 2022 en el Salón Comunal de El Encanto, Distrito de Calle Blancos, se recibió en
18 audiencia a las personas vecinas de ese distrito, quienes externaron sus
19 preocupaciones y sugerencias para el desarrollo de la comunidad.-----
20 4.Es menester trasladar lo planteado por las personas vecinas del distrito a las
21 distintas comisiones del Concejo Municipal y a la Administración Municipal con el fin
22 de acercar el actuar del gobierno local a las comunidades.-----

23 Por tanto, solicitamos al Concejo Municipal de Goicoechea, aprobar lo siguiente con
24 dispensa de trámite de comisión:-----
25 Se tomen adopten los acuerdos que se indican a continuación de acuerdo con lo
26 planteado en cada audiencia:-----

27 a.Respecto de la intervención de la señora Amparo Condega, el señor Víctor Rojas y
28 el señor Pedro González: trasladar a la Comisión de Ambiente lo indicado respecto a
29 la problemática de residuos sólidos del Distrito de Calle Blancos en general y en-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21937

- 1 particular respecto del supuesto botadero de basura ubicado frente a la entrada
2 principal de la Aduana Central del Ministerio de Hacienda. -----
3 b.En cuanto a la intervención de Eithel Rodríguez Castro: trasladar a la administración
4 para que brinde un informe sobre el estado actual del referido polideportivo e indique
5 el plan de mejoras e inversión de dicha pieza de infraestructura recreativa y deportiva.
6 c.Respecto de la intervención de Edwin Solís: trasladar a la administración para que
7 brinde un informe sobre el estado actual del Parque de San Gabriel e indique el plan
8 de mejoras e inversión que priorice entre otros aspectos, la colocación de la malla
9 perimetral para permitir la instalación de las máquinas de calistenia que actualmente
10 se encuentran en bodegaje. -----
11 d.En cuanto a la intervención de Evans Villafuerte: trasladar a la Comisión de Gobierno
12 y Administración con el fin de determinar si existen bienes inmuebles propiedad de la
13 Municipalidad que puedan ser cedidos a la Asociación de Guías y Scout, o bien ser
14 compartido con alguna otra organización comunal. -----
15 e.Respecto de la intervención de Xinia Arce: trasladar a la administración para que se
16 diseñe un plan junto con las instituciones que corresponda para la atención de la
17 situación de inseguridad en la zona referida. -----
18 II. Se informe del presente acuerdo a las personas mencionadas. -----
19 Se remita copia de lo solicitado al Concejo Municipal y a las personas mencionadas.
20 IV. Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado. -----
21 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
22 **trámite de Comisión de la moción suscrita por las Regidurías Propietarias**
23 **Carlos Calderón Zúñiga, la cual por unanimidad se aprueba.-----**
24 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la moción suscrita**
25 **por las Regidurías Propietarias Carlos Calderón Zúñiga, la cual por unanimidad**
26 **se aprueba.-----**
27 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto de la**
28 **moción suscrita por las Regidurías Propietarias Carlos Calderón Zúñiga, el cual**
29 **por unanimidad se aprueba.-----**
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de septiembre de 2022.

21938

- 1 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
- 2 **tanto de la moción suscrita por las Regidurías Propietarias Carlos Calderón**
- 3 **Zúñiga, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: ----**
- 4 **ACUERDO N° 15-----**
- 5 "Por tanto, solicitamos al Concejo Municipal de Goicoechea, aprobar lo siguiente con
- 6 dispensa de trámite de comisión: -----
- 7 Se tomen adopten los acuerdos que se indican a continuación de acuerdo con lo
- 8 planteado en cada audiencia:-----
- 9 a. Respetto de la intervención de la señora Amparo Condega, el señor Víctor Rojas y
- 10 el señor Pedro González: trasladar a la Comisión de Ambiente lo indicado respecto a
- 11 la problemática de residuos sólidos del Distrito de Calle Blancos en general y en
- 12 particular respecto del supuesto botadero de basura ubicado frente a la entrada
- 13 principal de la Aduana Central del Ministerio de Hacienda. -----
- 14 b. En cuanto a la intervención de Eithel Rodríguez Castro: trasladar a la administración
- 15 para que brinde un informe sobre el estado actual del referido polideportivo e indique
- 16 el plan de mejoras e inversión de dicha pieza de infraestructura recreativa y deportiva.
- 17 c. Respetto de la intervención de Edwin Solís: trasladar a la administración para que
- 18 brinde un informe sobre el estado actual del Parque de San Gabriel e indique el plan
- 19 de mejoras e inversión que priorice entre otros aspectos, la colocación de la malla
- 20 perimetral para permitir la instalación de las máquinas de callistenia que actualmente
- 21 se encuentran en bodegaje. -----
- 22 d. En cuanto a la intervención de Evans Villafuerte: trasladar a la Comisión de Gobierno
- 23 y Administración con el fin de determinar si existen bienes inmuebles propiedad de la
- 24 Municipalidad que puedan ser cedidos a la Asociación de Guías y Scout, o bien ser
- 25 compartido con alguna otra organización comunal. -----
- 26 e. Respetto de la intervención de Xinia Arce: trasladar a la administración para que se
- 27 diseñe un plan junto con las instituciones que corresponda para la atención de la
- 28 situación de inseguridad en la zona referida. -----
- 29 II. Se informe del presente acuerdo a las personas mencionadas. -----
- 30 Se remita copia de lo solicitado al Concejo Municipal y a las personas mencionadas.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21939

1 IV. Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado. **ACUERDO EN**

2 **FIRME.COMUNIQUESE.** -----

3 **ARTÍCULO IX.IV** -----

4 **REGIDURÍAS (INSPECCIÓN DE OBRAS CONCEJOS DE DISTRITOS, DISPENSA**
5 **DE TRÁMITE).** -----

6 “Quienes suscribimos, con fundamento en el artículo 27 incisos b del Código
7 Municipal, en calidad de regidores y síndicos del Concejo Municipal de Goicoechea,
8 presentamos la siguiente moción sin dispensa de trámite de comisión sobre lo
9 siguiente: -----

10 Considerando:-----

11 1. Los siguientes artículos de la ley 7794, Código Municipal:-----

12 a.Artículo 5 - Las municipalidades fomentarán la participación activa, consciente y
13 democrática del pueblo en las decisiones del gobierno local. Las instituciones públicas
14 estarán obligadas a colaborar para que estas decisiones se cumplan debidamente.---

15 b.Artículo 54. - Los Concejos de Distrito serán los órganos encargados de vigilar la
16 actividad municipal y colaborar en los distritos de las respectivas municipalidades.
17 Existirán tantos Concejos de Distrito como distritos posea el cantón correspondiente.
18 Sin perjuicio de las atribuciones de otras instituciones del Estado, los consejos de
19 distrito, dentro de su jurisdicción territorial y de acuerdo con las presente Ley,
20 promoverán la eficiencia de la actividad del sector público y velarán por ella. -----

21 2.El Concejo de Distrito está integrado tanto por los síndicos propietarios como
22 suplentes:-----

23 Artículo 55. - Los Concejos de Distrito estarán integrados por cinco miembros
24 propietarios; uno de ellos será el síndico propietario referido en el artículo 172 de la
25 Constitución Política y cinco suplentes de los cuales uno será el síndico suplente
26 establecido en el referido artículo constitucional. Los suplentes sustituirán a los
27 propietarios de su mismo partido político, en los casos de ausencia temporal u
28 ocasional y serán llamados para el efecto por el Presidente del Concejo, entre los
29 presentes y según el orden de elección.-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de septiembre de 2022.

21940

- 1 3. Dentro de las funciones del Concejo de Distrito están las que el Concejo Municipal
- 2 le delegue a estos por acuerdo en firme, según el artículo 57 del código Municipal.---
- 3 4. Según el artículo 59 del código municipal se indica que: La municipalidad del cantón
- 4 suministrará el apoyo administrativo para el debido cumplimiento de las funciones
- 5 propias de los Concejos de Distrito. -----
- 6 5. Según acuerdo municipal del año 2007, éste concejo delegó en los síndicos la
- 7 función de inspección y recepción de obras de su respectivo distrito. -----
- 8 Por tanto, -----
- 9 Recomendamos a este Honorable concejo Municipal aprobar lo siguiente con
- 10 dispensa de trámite de Comisión: -----
- 11 1. Delegar en los Síndicos propietarios y suplentes así como en los Concejales de
- 12 Distrito, la función de inspección de obras. La inspección de la obra se realizará en
- 13 conjunto con un profesional en la materia, delegado por la dirección de ingeniería,
- 14 operaciones y urbanismo y el funcionario municipal que delegue la administración. La
- 15 visita a la obra quedará registrada en la bitácora del proyecto y firmada por los
- 16 presentes. -----
- 17 2. Delegar en los síndicos propietarios y suplentes, la recepción final de la obra, la cual
- 18 deberá ser firmada por los síndicos y el funcionario que delegue la administración para
- 19 tal fin. -----
- 20 3. La municipalidad del cantón suministrará el apoyo administrativo para el debido
- 21 cumplimiento de ésta función de los Concejos de Distrito, por lo que se deberá
- 22 garantizar una póliza de riesgos de trabajo para las visitas a las obras. -----
- 23 4. Si en el proceso de inspección de la obra, el Concejo de Distrito solicita realizar una
- 24 modificación: Las modificaciones sólo podrán ser solicitadas de manera escrita y por
- 25 acuerdo del Concejo de Distrito en sesión ordinaria o extraordinaria, y deberá ser
- 26 entregada a la administración junto con la copia del acta respectiva. -----
- 27 5. Se comunique a todos los concejos de Distrito del Cantón de Goicoechea. -----
- 28 6. Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado." -----

29 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de trámite**
30 **de Comisión de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos**



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de septiembre de 2022.

21941

1 Calderón Zúñiga, Lilliam Guerrero Vásquez, Regidores Suplentes Melissa
2 Valdivia Zúñiga, Manuel Vindas Durán y la Sindica Propietaria Priscilla Vargas
3 Chaves, la cual por mayoría de votos se aprueba. -----

4 VOTO EN CONTRA -----

5 **REG. PROP. FERNANDO CHAVARRÍA QUIROS**-----

6 La Sindica Propietaria Priscilla Vargas Corrales señala, muy buenas noches al
7 Concejo Municipal y a las personas que nos escuchan la moción básicamente la
8 desarrollamos el Concejo de Distrito de Mata de Plátano porque vimos como una
9 necesidad poner en firme algunos acuerdos que se habían tomado de alguna manera
10 informal, habían acuerdos que a nosotros nos informaban ya sea la vice alcaldía o la
11 dirección de ingeniería dónde nos indicaban cómo se tenía que llevar un proceso sin
12 embargo no había nada ningún reglamento ni nada por escrito que nos dijera lo
13 contrario, hace una semana creo 1 o 2 semanas fue verdad nos indicaron que los
14 concejales de distrito no podían, no era que no podían asistir a la inspección de las
15 obras sino que más que todo como la manera oficial en la cual se realizaba no podía
16 ser a través de un Concejal de Distrito lo que pasa es que a nivel del Código Municipal
17 lo que se indica es que el Concejo de Distrito en pleno es quién tiene la función que
18 le delegue el Concejo Municipal y en el 2007 más o menos el Concejo Municipal
19 delego en los concejos de distrito la función de inspección de obra, pero es el concejo
20 de distrito en pleno entonces este nosotros consultamos porque era que había habido
21 el cambio que era solo los síndicos y se nos dijo que porque primero nos dijeron que
22 así era como se había tomado el acuerdo luego que habían habido algunas
23 dificultades con algunos concejales que pedían modificaciones dentro de los
24 proyectos pero lo hacían digamos como a título personal y no como acuerdo del
25 Concejo de distrito en pleno entonces también eso creo algunas dificultades ya sea
26 para dirección de ingeniería o para el contratista y demás después nos dijeron que
27 esa no era la razón sino que la razón era la póliza entonces para no esté estar en esas
28 pues tal vez no irregularidades sino como que a veces nos dicen una cosa y a veces
29 otra es mejor sí es mejor que todo esté por escrito que sea por un acuerdo de este de
30 este Órgano y entonces así todos los concejos de distrito sabemos cómo actuar, pero



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, Lunes 05 de setiembre de 2022.

21942

1 al día de hoy digamos habemos personas como Kevin o como yo que tenemos que
2 cumplir un horario y tenemos que delegar a veces en los concejales de distrito no en
3 nuestros este síndicos suplentes y no y no tenemos ninguna otra herramienta
4 digamos de cuál valernos entonces este es por eso que nosotros presentamos esta
5 moción y les agradecemos mucho porque la verdad es que bueno aquí todos los todos
6 los síndicos hacemos un trabajo que yo sé que nadie lo hace verdad bueno doña Ana
7 Lucía es una que yo creo que va casi todos los días igual Iris, o sea están haciendo
8 un trabajo este bastante fuerte bueno lunes, martes y miércoles este y ya sea bajo
9 lluvia lo que sea yo he estado en situaciones inclusive donde compañeros de
10 ingeniería se han caído y este también a veces personas que nos han acompañado
11 se han caído y no sabemos digamos que qué sucedería si alguno de nosotros se cae
12 o se golpea inclusive hablaron también este de las pólizas de los carros verdad que
13 pasa si digamos no sé si este don Carlos va una visita y va en el carro y tiene un
14 accidente tránsito verdad entonces todo para para evitar digamos no va a pasar pero
15 para evitar todas esas circunstancias es mejor que todo quede por escrito es por eso,
16 gracias.-----

17 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez señala, yo quisiera decir
18 que esta moción conlleva aspectos de ilegalidad porque este que no tiene contemplar
19 como los coadministrar vedada para los miembros del Concejo Municipal, yo entiendo
20 algunos argumentos porque esto es una función meramente de la administración y
21 tiene que ser de la administración pero yo tengo entendido que esté aquí cuando se
22 va a recibir una obra el señor Alcalde, el señor ingeniero lo primero que hace es que
23 convocan al síndico, el síndico revisa el síndico va, el síndico acompaña a los
24 ingenieros a los técnicos para hacer las obras o sea que no le están quitando esa gran
25 oportunidad a hacerla pero eso es un asunto de que se estudie la moción o sea
26 coadministración es vedada para los miembros concretamente del Concejo, yo creo
27 que los síndicos siempre andan en y eso es la función del síndico como lo decía la
28 señora sindica eso lo contempla el Código para ir a revisar las obras, ver las obras
29 que esté bien y todo esto pero si esas obras no están técnicamente bien qué pasa
30 entonces la responsabilidad siempre sería de la administración es importante y estoy



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de septiembre de 2022.

21943

1 seguro que así lo han hecho porque a mí me cuenta doña Anabel que cada vez que
2 van a recibir una obra ella va como síndica con el concejo de distrito, con el señor
3 ingeniero con todas las personas que tienen que ver con la administración, yo creo
4 que el acuerdo tiene que ver no es tiene vicios de ilegalidad por lo tanto nosotros la
5 Fracción de la Unidad no vamos a votar esta moción y no me parece que le estemos
6 quitando oportunidades a los síndicos en este sentido gracias.-----

7 La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo indica, yo comprendo la inquietud de
8 las compañeras y compañeros Síndicas y Síndicos porque me lo han comentado en
9 algunas ocasiones sin embargo a mí me entra ciertas dudas eso y yo creo que yo a
10 ellos y ellas se los he dicho a mi criterio personal un síndico, una síndica no debería
11 recibir una obra porque para recibir una obra se necesita un criterio técnico verdad
12 criterio técnico que no tienen los síndicos y síndicas, lo tienen los funcionarios y
13 funcionarias expertos en la materia verdad, entonces es recaerle una función a las
14 sindicaturas que a mi criterio no les corresponde sin embargo ha caído esa
15 responsabilidad en ellos y ellas porque no sé, pero ha caído esa responsabilidad y lo
16 segundo que yo quería tal vez hacerle la consulta al asesor legal es sobre el tema la
17 póliza una persona que es electa por elección popular que lo que percibe es una dieta
18 en el caso de la sindicatura y en el caso las concejalías que no reciben tan siquiera
19 nada de eso podrían percibir una póliza aunque no estén cotizando a la Caja y no
20 estén en planilla es lo que le llaman, se puede hacer eso porque eso también me
21 genera a esa hora yo entiendo de nuevo la preocupación de las compañeras y
22 compañeros pero si me genera pues esa inquietud y quisiera tal vez que el asesor
23 legal pudiera tal vez comentarnos por acá gracias.-----

24 El Presidente del Concejo Municipal señala, nada más para indicar que estoy
25 conversando con la compañera Priscila y me indica que ellos están dispuestos a que
26 le quitemos la dispensa trámite, entonces por eso estoy con preguntándole a don
27 Rolando y podríamos hacer una votación para pasarla a comisión y que se haga la
28 evaluación por el fondo si con eso ustedes consideraran podemos verdad porque me
29 parece que es una discusión extensa que al final verdad pareciera no hay ambiente
30 además de aprobación entonces creo que sería la forma más adecuada igual si alguno



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, Lunes 05 de setiembre de 2022.

21944

1 alguna quiere hacer el uso de la palabra se los podemos brindar pero nada más quería
2 hacer es aclaración para que posterior hagamos la votación de traslado. -----

3 La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo señala, yo cuando vi esa
4 moción me quedan duras de hecho yo fui síndica del Distrito de Ipsis y cómo lo dice la
5 compañera Nicole y así se lo acaba de externar a la compañera Priscila a mí me
6 parece que los Síndicos no deberían este recibir obras porque no tienen el
7 conocimiento y para nadie es un secreto que firman una acta de recibido y a veces las
8 obras están mal hechas y este Concejo no es la excepción verdad que ha pasado
9 que hay otras que no cumplen y qué después el contratista tiene que estar yendo a
10 subsanar verdad y entonces ellos firman sin tener el conocimiento este técnico de todo
11 lo que es este la mate, la rama de la ingeniería me queda la duda y me llama más la
12 atención que le hago la consulta a la compañera Priscila qué bueno se habla de un
13 acuerdo del 2007 y entonces yo le pregunté a la compañera que sí ella tiene ese
14 acuerdo que si lo ha leído y me dice que no que no lo tienen entonces este me parece
15 que sería bueno para iniciar verdad este buscar ese acuerdo este y ver qué es lo dice
16 por qué si el acuerdo existe, no sé si algún compañero Síndico y Síndica lo ha leído
17 entonces solicitarlo me parece que sería lo primero que hay que hacer solicitar ese
18 acuerdo y revisarlo para ver qué es lo que dice y que vaya a la comisión para que ahí
19 lo vean más ampliamente porque si me quedan las dudas al respecto si hay que
20 echarles esa responsabilidad. -----

21 El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, voy a indicarles el uso de la
22 palabra va a ir en el siguiente orden William, Fernando, Iris, Lilliam y doña Xinia
23 entonces tiene el uso de la palabra don William, igual les agradezco les recuerdo que
24 vamos a pasar a comisión así que por favor.-----
25 El Regidor Propietario William Rodríguez Román señala, me parece que los que
26 que tienen que estar ahí es la Administración ellos son los que tienen el criterio técnico
27 y son los únicos que tienen que dar este el veredicto si la obra está bien o está mal a
28 ellos les recae todo el peso porque ya los síndicos diay no tienen lo que tiene un
29 funcionario, ahora esa cuestión de la póliza yo creo que trae costas a la Municipalidad
30 porque ya serían irían varios del Concejo Distrito los síndicos y el transporte y todo



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, Lunes 05 de septiembre de 2022.

21945

1 esa situación le trae alto costo a la Municipalidad yo creo que en este caso no estoy
2 de acuerdo en esa moción.-----

3 El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós manifiesta, este si yo no vote
4 la dispensa por eso mismo pienso que es un poquito más de trabajo elaborado que es
5 nada más votarlo con dispensa y pasarlo porque si hay cosas que me nacen y dudo
6 eso porque por ejemplo le estaba comentando el compañero Kevin que ya adquirirían
7 ellos una responsabilidad porque si ellos hacen una modificación y por a o por b sale
8 mala ellos son partícipes tanto que ingeniería lo permitiera como de ellos por la
9 modificación o sea es algo que digamos se tiene que ver más, con más estudio, que
10 pasa si por ejemplo hacen una rampa y el ingeniero pasó, omitió o dio pie a eso y la
11 rampa estaba mal puesta, estaba con menos material o sea son muchas cosas que
12 hay que verlo muy detalladamente el tema también se lo comentaba Kevin, okay un
13 acuerdo del Concejo de Distrito pero qué pasa si la si el Concejo de Distrito están
14 super divididos aquí gracias a Dios tenemos la mayoría e Concejo de Distrito que va
15 me caminan en pro del cantón, pero en otros años no ha sido así han sido guerras de
16 inclusive podrido de que quién tiene más o menos la razón entonces ya se convierte
17 en algo muy tedioso, yo entiendo la buena fe de esta moción de que como decía
18 Priscila muchas veces yo no me puedo presentar en los horarios que está ingeniería
19 porque ingeniería es el trabajo, yo dependo de otro y dependo tal vez de o de mi
20 suplente qué tal vez también está trabajando de otra persona para y en pro agilizar el
21 trámite de no entorpecerlo entonces sí que va hay otra persona pero las facultades
22 que usted le está dando son o sea hay que revisarlas hay que revisar las
23 responsabilidades entonces por eso pienso que hubiera ido mejor una comisión que
24 se habla de lleno inclusive se invitan a todos los síndicos para ver la posición y las
25 posibilidades de poder hacerla pero dispensarla de trámite de comisión no por eso no
26 la vote, muchas gracias.-----

27 La Sindica Propietaria Iris Vargas Soto expresa, bueno de mi parte Doña Lorena
28 Miranda dice que ella estuvo cuatro años atrás y ahorita dice que no nosotros no
29 tenemos ninguna autoridad ni validez de ir a revisar una obra, siento cómo que nos
30 están este menospreciando el trabajo de los síndicos, y yo voy a defender a los



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, Lunes 05 de setiembre de 2022.

21946

1 síndicos porque, por qué tanto Priscila el compañero y las otras chicas y chicos
2 siempre vamos a revisar las obras yo soy una que voy todos los días excepto de que
3 me presenté una cita médica o así por ejemplo yo no puedo ir don Álvaro acude a
4 cuando yo le solicito, pero sí quiero dejar claro que también Nicole dice que no nos
5 corresponde, yo tengo 5 años y los 4 años pasados, los 4 años pasados fui estos años
6 he ido y son trabajos que se presentan del Concejo de Distrito o sea si el Concejo de
7 Distrito los está presentando ahora resulta que la señora regidora dicen que no nos
8 corresponden, no lo estoy haciendo como voto de pelea sino de defender a mis
9 compañeros aquí indiferentemente el partido que seamos somos personas
10 responsables yo de mi parte voy a defenderme y aclaro si tengo que ir 5 veces a ver
11 una inspección yo voy y la revisó con ingeniería no es que Iris ve una obra, no,no,no,
12 no error aquí van los chiquitos de ingeniería revisan y hacen el trabajo completo yo lo
13 que revisó es de que cómo se solicitó la comunidad o la asociación o el grupo
14 organizado se revisa, siento que se le está dando como mucha, mucho enredo a esto
15 y si no quieren digamos algunos regidores acá que los síndicos vayan a ver las obras
16 de que sean más directos pero yo como síndica siempre estaré llegando a las obras
17 porque es algo que a mí me corresponde porque, por que el Concejo de Distrito es el
18 que está presentando el proyecto, gracias.-----

19 El Presidente del Concejo Municipal expresa, compañeros nada más para
20 indicar, nuevamente tengo una nueva lista de uso de la palabra la cual sí voy a otorgar
21 nada más indicar que nos queda una moción y además recuerden que tenemos otra
22 moción por alteración y nos quedan 12 minutos, entonces posiblemente después de
23 esta discusión voy a solicitar una extensión de la sesión hasta que veamos estas dos
24 cosas, continua en el uso de la palabra doña Lilliam, Xinia, Priscila, Lorena, Ana Lucía,
25 Don Carlos y Nicole.-----

26 La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez indica, si tal vez aquí
27 digamos, tal vez es que tenemos que aclarar un poquito el contexto aquí los síndicos
28 siempre ha ido verdad este hacer la recepción de obras, eso no significa que ellos den
29 el aval técnico, eso es como decir que si lo Síndicos no pueden ir es como decir es
30 como decir que la señora vicealcaldesa no puede ir, el señor Alcalde le asignó a la



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21947

1 señora vicealcaldesa que es la que coordina con los síndicos pero la vicealcaldesa no
2 es técnica verdad y entonces para que va la vicealcaldesa, que va hacer, entonces
3 que vaya nada más ingeniería municipal el ingeniero, entonces a mí me parece que
4 el síndico va en una función de representante del representante de la comunidad
5 verdad, perdón Fernando de representante de la comunidad es un asunto de
6 representación ciudadana, entonces por eso insisto si aquí se dice que el síndico no
7 tiene que ir pues tampoco tienen que ir la vicealcaldesa, iría nada más el ingeniero
8 hace la recepción de la obra, y aquí también van los asesores de la alcaldesa hacer
9 la recepciones de las obras, de la vicealcaldesa, entonces a mí me parece que
10 tenemos que estar claros ahí, y entonces eso por una por una y por otra parte yo creo
11 que vez estoy de acuerdo que se pase a una comisión porque el asunto aquí el resulta
12 ser que se le comunicaba a los síndicos y los concejales de distrito había un chat y la
13 señora vicealcaldesa dijo se tienen que sacar a los concejales de distrito porque hay
14 un acuerdo de Concejo Municipal que dice que solo síndicos se le pidió el acuerdo
15 municipal y dice que no sabe a dónde está que habría que ir, entonces cómo sabe
16 qué es un acuerdo, si ella dice que es en base a un acuerdo debió haber presentado
17 el acuerdo, pero después de que manda un comunicado que dice que es por un
18 acuerdo del Concejo Municipal de 2007 dice que no tiene el acuerdo que habría que
19 irlo a buscar al archivo, entonces Fernando por favor déjeme hablar, no estoy
20 hablando con usted, usted me responde cada rato y entonces pero por favor
21 permítame terminar de hablar Fernando gracias, entonces me parece que ese es el
22 contexto, ese el contexto y yo estoy de acuerdo, yo estoy de acuerdo que los Concejos
23 de Distrito hagan esa labor de control ciudadano y estoy de acuerdo que si el síndico
24 propietario o suplente no puede ir que vaya un concejal que para eso están nombrados
25 o son parte, la representación ciudadana no es solo el síndico propietario o suplente
26 es el Concejo de Distrito completo entonces pero sí tal vez para aclarar un poquito
27 más digamos los puntos me parece que se pase a una comisión pero ese es el
28 contexto.-----

29 La Sindica Propietaria Priscilla Vargas Chaves manifiesta, muchas gracias más
30 bien igual bueno primero sí estoy de acuerdo en que se pase comisión porque



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, Lunes 05 de setiembre de 2022.

21948

1 sinceramente digamos la idea de la moción inclusive doña Irene está, ella sabe de
2 esta moción porque inclusive ella misma fue la que me sugirió cómo hacer la moción
3 entonces ellas está digamos sabida de la moción y por eso fue que se puso lo del
4 acuerdo por qué, porque ella al día de hoy no encontrado ese acuerdo, entonces la
5 idea de esta moción era nada más simplemente ordenar todo lo que siempre se nos
6 ha dicho al menos durante este periodo de 2 años para que quede por escrito
7 Fernando decía que pasa si hay una modificación y eso trae consecuencias, quién las
8 asume, si las asumimos los síndicos al día de hoy así está, sí o sea para usted es
9 extraño pero vea a su compañero Kevin atrás asintiendo con la cabeza, así es al día
10 de hoy, o sea no si hay una modificación nosotros somos los responsables entonces
11 sí legalmente es que tal vez digamos hay incluso un desconocimiento de qué es lo
12 que estamos haciendo los síndicos pero los síndicos estamos firmando la recepción
13 de la obra junto con la vicealcaldesa, los síndicos somos los que digamos y si la
14 asociación no está de acuerdo con algo técnico, digamos la asociación nos comunica
15 nosotros y nosotros se lo decimos a ingeniería, ingeniería es la que procede a digamos
16 como con los criterios técnicos que para los pagos también somos nosotros los que
17 firmamos, entonces ahí como dice exactamente don Carlos hay funciones de
18 coadministración sí a mí me parece que sí pero tiene que regularse, entonces esa es
19 la idea de la moción, qué se nos diga que sí está permitido hacer y que no está
20 permitido hacer pero que sea el Concejo Municipal el que nos diga que sí se puede y
21 que no se puede y que quede por escrito por qué, porque si es cierto nosotros estamos
22 asumiendo una responsabilidad este bastante grande inclusive no solo verbal sino
23 también de acción nosotros como Concejo de Distrito de Mata de Platano tuvimos un
24 problema serio con la construcción del Salón Comunal De Barrio La Cruz porque las
25 personas de la asociación pidieron un cambio y el cambio no estaba en ningún lado
26 más que una bitácora y este decían que era responsabilidad del síndico y adivina a
27 quién le cayó la responsabilidad a mí y yo tuve que ir a reunirme con todas las
28 personas de, con la Vicealcaldía, con ingeniería con todo y al final yo salí como la
29 responsable aunque yo en ese día no estuve en esa inspección pero yo soy la
30 responsable, entonces así es como están las cosas ahorita entonces es simplemente



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, Lunes 05 de setiembre de 2022.

21949

1 que nos digan que sí se puede y que no se puede y nosotros sencillamente nos vamos
2 apegar a lo que ustedes como órgano decidan pero que por lo menos este por escrito
3 algo porque al día de hoy no sabemos, al día de hoy no hay nada por escrito. -----

4 El Presidente del Concejo Municipal señala, voy a hacer una solicitud al
5 honorable Concejo Municipal para hacer la ampliación de la sesión para que podamos
6 continuar con la discusión después de las 9:30 y lo que sea pertinente, ya vamos a
7 continuar dando el uso de la palabra. -----

8 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la ampliación de la
9 sesión, la cual por unanimidad se aprueba. -----

10 La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo indica, para la señora Iris
11 Vargas en ningún momento yo utilice la palabra menospreciar, le recuerdo señora que
12 los regidores tenemos una obligación del voto y yo irresponsablemente no voy a
13 mandar al matadero a nadie porque después si yo tengo que apoyarlos con mucho
14 gusto pero si yo tengo mis dudas sobre eso sí se puede hacer, yo converse con la
15 compañera Priscila y así lo externé y no existe un acuerdo o sea ese acuerdo del 2007
16 no lo tienen, no se presenta entonces yo tengo que ser responsable con mi voto
17 entonces este por eso es pero en ningún momento a ningún síndico se menosprecio
18 que le quede claro y ahí en actas queda gracias. -----

19 La Sindica Propietaria Ana Lucía Mora Elizondo expresa, yo sí quería externar
20 mi posición, yo he sido muy cuidadosa con todos los proyectos que se han firmado lo
21 que me extraña es que Doña Lorena diga en este momento de ella fue la síndica
22 pasada pero si firmó un montón de bitácoras, un montón de bitácoras y aun ella
23 externa a cada rato que ella era la síndica de la pasada y proyectos que tuve que
24 presentarme yo proyectos completamente destrozados, desboronados como elmuro
25 de Mozotal torcido, hecho una leña que sin embargo yo no lo hubiera pasado, yo he
26 yo he tenido la disponibilidad e incluso he parado obras que yo he visto que están
27 malas, obras les voy a decir el antiguo correo en Ipís con materiales de segunda, lo
28 paré, cosa que el Ingeniero no lo había hecho, yo lo hice, cancha de la Floresta, con
29 materiales que no correspondía a lo que decía el cartel, también lo paré, he parado
30 como cuatro o cinco obras, y con orgullo lo digo, porque de vista uno ve, uno no es



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N° 36-2022, Lunes 05 de septiembre de 2022.

21950

1 tonto, pero estoy viendo que sí, el trabajo del Síndico, como que lo minimizan, eso sí
2 lo he estado viendo, y que las sindicaturas pasadas no hayan echo el trabajo que
3 tenían que hacer, que parar una obra mal hecha como el muro de Mozotal, como el
4 mismo salón de doña Lorena, que tiene una humedad tremenda que ahora el Concejo
5 de Distrito actual es el que tiene que estar poniendo el arreglo y presupuesto para
6 arreglar lo que se recuperó, lo que se hizo en administraciones pasadas y ahora en
7 este momento los Síndicos no tenemos la potestad de parar una obra, si yo lo he
8 hecho, cosa que no lo ha hecho Ingeniería, cómo va un Síndico a ver que Ingeniería
9 pase unos materiales de segunda y el Síndico que lo pasamos, entonces yo si he
10 tenido esa potestad, eso si lo he parado, he parado varias obras por materiales de
11 segunda y materiales que no corresponden al cartel. -----

12 El Presidente del Concejo Municipal señala, yo quiero hacer un llamado al orden,
13 principalmente por los comentarios que se están realizando, por ejemplo doña Ana
14 Lucía, yo creería que sería relevante que cuando ustedes hayan descubierto esas
15 cosas, cuando vuelva a pasar, denuncien a esa proveedor que está haciendo eso, o
16 sea, eso es una barbaridad que yo escuchar esto en esta Municipalidad, me parece
17 que es digno de investigar digamos cuál es la labor que está realizando la Dirección
18 de Ingeniería y Operaciones, para poder permitir que si un Síndico que no tiene
19 conocimiento en este tema, se esté dando cuenta que están pasando cosas con
20 materiales de segunda, yo espero enserio que de ahora en adelante, diay nos
21 avoquemos a eso, dicho esto, yo reconozco el trabajo que hacen los Síndicos, es que
22 ustedes son los que están en el campo, o sea, yo creo que aquí no hay una discusión
23 digamos por el fondo, sobre que si no hay un reconocimiento a su trabajo, creo que
24 más bien es para asegurar y proteger la gestión de ustedes que eso es lo que estamos
25 buscando ahora con la moción, que ahora en comisión nuevamente lo digo, vamos a
26 votar para que se traslade esto a una Comisión, si ustedes lo toman a bien, para que
27 entonces revisemos por el fondo, cuál es el mecanismo que por ejemplo cierre los
28 portillos para no coadministrar que son algunas de las preocupaciones que tienen los
29 compañeros, pero si entonces resolverlo, porque sin duda alguna, hay dudas que he
30 visto tienen varios compañeros de varios concejos de distrito, entonces si es porque



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21951

1 hay tantas dudas, es porque no hay claridad del proceso, entonces resolverlo y
2 revisarlo, y ojalá que cuando se vea este tema, participen ojalá los Concejales de
3 Distrito, sería ideal para que den su versión, y en conjunto con la Administración
4 buscar cuál mecanismo hacemos para resolver, pero con mucho respeto lo digo, nada
5 hacemos ahorita confrontándonos entre nosotros, cuándo es una discusión que se
6 dará dentro de una comisión, lo digo con mucho respeto. -----

7 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez dice, yo quería referirme más
8 a este asunto, porque vale la pena, es importante, quería decirle que la mejor decisión
9 fue desde un principio, tuvo que haber sido así, enviarla a una Comisión, a ese filtro
10 para que se hubiera estudiado y entiendo yo que lo que dice la señora Síndica es más
11 bien crear una política sobre ese tema, pero yo quiero decir varias cosas aquí, aquí
12 en ningún momento se estas menospreciando el trabajo del Síndico, el Síndico hace
13 una labor importantísima, hace una labor con la comunidad porque el Síndico me
14 imagino que de vez en cuando se reúne en su distrito, ve sus fortalezas, sus
15 debilidades, conversa y ese poco de plata o mucha plata que le dan, bueno a Ipís le
16 dan doscientos millones, entonces ellos, hay miles de proyectos y miles de
17 necesidades, pero ellos tienen que priorizar algunas urgencias, y lo otro es, ver si los
18 apoyamos, si apoyamos y creemos en los Síndicos, los que hacen las cosas bien,
19 porque no todo el tiempo, para que vamos a mentir, no todo el tiempo se hacen bien,
20 porque vea el caso que paso en Ipís, de unas obras y eso, pero eso es responsabilidad
21 de la Administración, si la señora Vicealcaldesa va ya ella es una funcionaria y es
22 responsable, vera porque va lo consultó con el Ingeniero, lo llevaría a parte, yo quiero
23 ser muy equitativo con esto, vale la pena crear una cuestión, ahora el Síndico, los
24 Concejales de Distrito, la asociación de desarrollo, todos deberían ser vigilantes no solo
25 de las obras, de la calidad de las obras, de ejecutar las obras, pero no pueden, porque
26 nosotros estamos vedados como Concejo Municipal, ahí Nicole hablaba de una póliza
27 me imagino que para eso, no, el trabajo que hacen es importante y repito, cómo
28 apoyamos a estos Síndicos, votando los presupuestos, el Parlamento no le ha negado
29 que yo sepa a ningún Síndico los proyectos, se les vota y no se cuestiona, pero el
30 señor Alcalde es el administrador general de la Municipalidad por ley que le dieron,



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21952

1 recuerden que nosotros somos todos elegidos popularmente, entonces vale la
2 oportunidad para que le manden la atención, y todo eso, y yo, ya que hablaron de eso
3 todos los señores Síndicos deben de invitar a todas las Fuerzas Vivas de los distritos
4 y lo más consecuente que hicieron fue haber trasladado esta moción a una comisión
5 para que le busquen el acomodo, como decía doña Lilliam, tampoco se está tratando
6 de mandarlo, pero jamás podría un Síndico ir a recibir algo técnico, que van a recibir
7 un puente, ese puente se cae no va a ser responsable el Síndico, es a la
8 Administración, es a la Ingeniería y por último como es el Gerente de una empresa, al
9 señor Alcalde, entonces eso es muy complejo, y yo no creo que se deba molestar pero
10 si vale la oportunidad para crear una política aquí no se está criticando a nadie, se
11 quiere más bien que se haga un buen trabajo, muchísimas gracias. -----

12 La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo indica, gracias, yo voy a responder por
13 alusión y de verdad que yo no quisiera que esto se genere en torno a una discusión,
14 porque realmente no es así, el trabajo de las sindicaturas siempre ha sido muy
15 respetado, yo he sido una que siempre lo he señalado y de hecho siempre he dicho
16 que deberían de ganar más, en temas de dietas, porque hace mayor labor que lo que
17 podemos hacer las regidurías, y siempre lo he dicho, aquí el detalle es lo siguiente,
18 creo que doña Lilliam lo enmarcó muy bien, cuando ella habla del control ciudadano,
19 que deben de hacer las sindicaturas, ese control ciudadano es parte de la fiscalización
20 que ustedes como sindicaturas tienen de que puedan hacer una comparación entre
21 los acuerdos que ustedes toman desde los concejos de distrito, los carteles de
22 licitación, y la obra que se esta ejecutando, de que todo sea congruente, esa es parte
23 de la labor de ustedes fiscalizar esa congruencia, pero la recepción de obras, eso no
24 es una responsabilidad de ustedes, porque la recepción de obras debe ser basado en
25 criterios técnicos y esa responsabilidad la tiene la Administración Municipal a través
26 de los diferentes departamentos, responsabilidad que pareciera que se las han
27 arrojado a ustedes cosa que no debería ser así, y parte de lo que varios compañeros
28 y compañeras hemos señalado es precisamente eso que ustedes no tienen porque
29 cargar con una responsabilidad que no es de ustedes, que es meramente de la
30 Administración, por qué, porque como ya lo señalaron qué pasa si un puente se cae,



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21953

- 1 qué pasa que si un edificio se cae, la responsabilidad le va a caer a ustedes, porque
- 2 ustedes están recibiendo una obra, sin los criterio técnicos que debería tener esa obra,
- 3 por qué, porque esos criterios técnicos son meramente de la Administración, yo creo
- 4 que eso es precisamente lo que queremos salvaguardarles a ustedes, nadie los esta
- 5 quitando que vayan a ver las obras, nadie les esta quitando que fiscalicen, porque es
- 6 parte de la labor de ustedes, pero esa recepción es lo que ustedes no deben de cargar,
- 7 eso no es una responsabilidad de ustedes, si ustedes se van al Código Municipal ahí
- 8 esta clara las funciones de las sindicaturas y de los concejos de distritos, ustedes tiene
- 9 que abogarse a lo que dice la ley, no arrojarse una responsabilidad que no les toca, a
- 10 ustedes para eso esta la Administración Municipal, para eso están los diferentes
- 11 departamentos administrativos que deben bajo criterio técnico recibir las diferentes
- 12 obras, me parece muy bien la propuesta del señor Presidente, en querer trasladar esto
- 13 a una Comisión, porque yo creo que a partir de ahí, podemos salvaguardarles a
- 14 ustedes de algo que ustedes han venido cargando durante varios años, porque eso
- 15 no es de ahorita si no eso es de hace varios años, porque no es justo que ustedes
- 16 sigan cargando con algo que no les compete a ustedes y ahí lo dejo, y me parece muy
- 17 curioso que hablen de un acuerdo del 2007, y que ese acuerdo no aparezca, eso sí
- 18 me parece sumamente curioso, gracias. -----
- 19 El Presidente del Concejo Municipal dice, le voy a dar la palabra a tres compañeros
- 20 más y ya a nadie más, para poder hacer la votación, ya ha sido una extensa discusión,
- 21 que podemos darla así en comisión si así lo consideran, tiene la palabra José
- 22 Domínguez, le agradezco a los compañeros, que faltan, por favor ser bastante
- 23 puntuales. -----
- 24 El Regidor Suplente José Domínguez Montenegro indica, buenas noches,
- 25 compañeros, voy a ser muy puntual, yo tengo un ejemplo, desde el 2020, se empezó
- 26 hacer un trabajo en un salón comunal del pueblo, y hasta esta hora, 2022 la obra no
- 27 se ha reparado, resulta que se hizo una ampliación, se recibió el trabajo, llegó el
- 28 departamento de Ingeniería diciendo que todo está bien, yo no estaba presente y
- 29 cuando estaba un aguacero tremendo estoy viendo que toda la instalación nueva
- 30 estaba llena de agua, y corre también por las partes eléctricas, esto mismo se lo dije



1 desde esa fecha a Departamento de Ingeniería, me comunique también con las
2 personas encargadas diciendo de que eso estaba mal hecho, que yo no lo iba a recibir
3 y hasta este momento no tengo esa respuesta y he estado hablando también con el
4 señor Alcalde, con Ingeniería, y me dicen que ya la garantía se cumplió en enero de
5 este año, se venció, entonces ahora la pregunta, ¿Qué pasa?, bien lo que están
6 hablando ustedes compañeros, la recepción es importantísima, de personas que en
7 este momento conocer, pero si llega Ingeniería y se recibe, los muchachos que
8 estaban ahí, entonces en qué lugar quedamos, el piso, no es un piso de primera, el
9 trabajo que se hizo, para mi concepto y en este momento los efectos son totalmente
10 malos, entonces yo estoy esperando en el salón comunal del Pueblo, que me
11 resuelvan esto, desde el año 2020, 21 y ya estamos a 22 vamos a cumplir casi dos
12 años, y entonces, entonces esa es la pregunta, es importante que eso se ponga aquí
13 de acuerdo, lo que estamos hablando es básicamente de la recepción de obras, y hay
14 otras personas, otros compañeros de otros centros comunales, que también tienen
15 algún problema similar, nada más dejo esta inquietud, y bien lo que dicen los
16 compañeros que se revise muy bien esto, que se vaya a comisión, y que saquen algo
17 importante y positivo también para que todo salga bien, gracias, buenas noches. -----

18 El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós dice, si dos puntos con respecto
19 a la moción yo estoy totalmente en contra del tema de la Póliza, como lo mencionaba
20 Nicole, eso es un tema que hay que revisar, porque que pasa si quieren varios, solo
21 uno, hay que ver que tanto cubre la póliza deberían ser los 35 del Concejo de Distrito
22 que ostentan el poder de recepción, bueno en ese caso que lo pongan, yo en ningún
23 momento he estado en desacuerdo en que se fiscalice, o sea, el tema de fiscalizar
24 puede ser un concejo de distrito, puede ser la Vicealcaldía, puede ser el vecino, puede
25 ser cualquier persona interesada en la obra, o sea, inclusive lo decía don José
26 Domínguez, él como Presidente de la asociación, él estaba interesado y él podía hacer
27 la verificación de la obra, entonces no tiene absolutamente nada que ver que sea una
28 prohibición o qué crean que yo sugería que lo prohibiera, pero si veo extraño el tema
29 de la póliza, y por otro el tema de la modificación porque ya gestionarlo mediante un
30 acuerdo, ya acarrearía responsabilidades, porque ellos están emitiendo un criterio



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, Lunes 05 de setiembre de 2022.

21955

- 1 propio, que ellos quieren cambiarlo, o sea, indiferentemente lo que hace la
- 2 Administración es ejecutar lo que aquí se acuerde, me parece excelente lo que dice
- 3 Priscilla, del tema de que inclusive la Vicealcaldesa fue quien lo sugirió en
- 4 concordancia de hacer una armonía, para que eso no como dice don Carlos que sea
- 5 una política, sino que es un reglamento, yo pienso que debería de ser un reglamento
- 6 para que de una vez se fije un mecanismo, yo no entiendo en qué momento se pudo
- 7 hacer, porque se pone que según acuerdo municipal 2007, si ni siquiera lo
- 8 encontraron, ni la Vicealcaldesa, ni tampoco los que promovieron la moción entonces
- 9 entiendo que no deberían haberlo puesto si de verdad no lo encontraron ni ellos ni la
- 10 vicealcaldesa, si hay un tema de fiscalización que como lo dice Nicole está en el
- 11 Código Municipal y ellos aquí lo refieren pero y otro punto es darle potestades
- 12 administrativas de ejecución y acuerdo con doña Nicole que deberían de sacarlos
- 13 de ahí, también me gustaría hacer la consulta jurídica al señor Asesor Legal, sobre
- 14 los alcances que lleva, decía Priscilla, bueno yo me he visto afectada por una mala
- 15 recepción de obras, pero una cosa es que hablen mal o que la acusen a ella que fue
- 16 algo, a que fue algo penal, que sea algo que me caí, porque la acera estaba mal
- 17 hecha, le pase la responsabilidad a ella, persona física, o a don Kevin que ya es otra
- 18 historia, porque ella puede decir si, en efecto yo pedí un parque y un parque esta, otra
- 19 cosa que si el parque se deshizo que se le acarree a ella responsabilidades de
- 20 demanda, de denuncia, de un afectado, a ella como persona, o dentro del reglamento
- 21 que Dios quiere y se haga en algún momento es porque esta por reglamento o por
- 22 acuerdo no sé, que ella nada más se fije que sí, lo que ella pidió llevo, una refri, un
- 23 play, y un parque, más no la verificación de las condiciones técnicas que si está bien
- 24 echo, bien realizado, eso era la duda, muchísimas gracias compañeros. -----
- 25 El Presidente del Concejo Municipal dice, gracias cerramos con las palabras de
- 26 Carlos Alfaro.-----
- 27 El Síndico Propietario Carlos Alfaro Marín indica, muy buenas noches, compañeros
- 28 los Síndicos hacen un buen trabajo, definitivamente se ha ido a ver las obras, algo
- 29 aportamos, no vamos a decir que somos unos gatos, pero si aportamos bastante, lo
- 30 que si les pido y les recuerdo en el periodo pasado hay unas rampas que se recibieron,



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, Lunes 05 de setiembre de 2022.

21956

1 todas estaban malas, ahí esta la denuncia en la Auditoría, las rampas están malas, y
2 la recibieron todos los síndicos, y eso nadie lo ve ahora, nosotros hacemos un trabajo
3 bonito, y bueno, pero diay eso queda a criterio de ustedes, pero los Síndicos hacen
4 un buen trabajo, se lo puedo garantizar y otra cosa, no hay ninguna ganga ir y andar
5 en eso, no es ninguna ganga, pero diay a uno le gusta, ver algo si esta torcidito, alguna
6 cosa, pregunta al Ingeniero, el Ingeniero es muy buena gente, no me gusta, esta bien,
7 vamos a arreglarlo, pero los Síndicos hacen un muy buen trabajo, se lo puedo
8 garantizar, gracias.-----

9 El Presidente del Concejo Municipal indica, gracias don Carlos, vamos a votar un
10 acuerdo para trasladar esta moción a la Comisión de Gobierno y Administración para
11 estudio y dictamen y posterior dar la discusión por el fondo.-----

12 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el traslado de la**
13 **moción suscrita por varias regidurías a la Comisión de Gobierno y**
14 **Administración, la cual por unanimidad se aprueba.-----**

15 **ACUERDO N°16 -----**

16 **TRASLADAR DICHA MOCIÓN A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y**
17 **ADMINISTRACIÓN PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNIQUESE.-----**

18 **ARTÍCULO IX.V -----**

19 **REGIDURÍAS (SOLICITUD DE BANDERINES PARA BANDA INDEPENDIENTE**
20 **DEL CARMEN, SIN DISPENSA DE TRÁMITE).-----**

21 “Quienes suscribimos, con fundamento en el artículo 27 incisos b del Código
22 Municipal, en calidad de regidores y síndicos del Concejo Municipal de Goicoechea,
23 presentamos la siguiente moción sin dispensa de trámite de comisión sobre lo
24 siguiente: -----

25 Considerando:-----

26 1.En Febrero del año 2012 se fundó la Banda Independiente del Carmen, en el Distrito
27 de Mata de Plátano, cantón de Goicoechea, en el marco de su décimo aniversario, y
28 su reciente mención Honorífica, brindada por este órgano colegiado, presentamos
29 esta iniciativa como apoyo a su trabajo por la cultura y representación de nuestro
30 cantón. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21957

- 1 2.La banda cuenta con 165 integrantes de todas las edades.-----
- 2 3.El financiamiento de los uniformes, banderines, instrumentos, en su mayoría ha sido
- 3 por aportes de los padres de familia y actividades realizadas por la Banda. -----
- 4 4.En sesión ordinaria del 16 de agosto del 2022, se aprobó la declaratoria de la Banda
- 5 Independiente El Carmen de interés cultural por su distinguida participación y
- 6 representación del cantón de Goicoechea a lo largo de 10 años, tanto dentro y fuera
- 7 del país-----
- 8 5.La banda representará al Distrito de Mata de Plátano y cantón de Goicoechea en
- 9 las siguientes presentaciones:-----
- 10 -Participación en la feria de emprendedores internacional- Calle Blancos -----
- 11 -Campo Ayala -----
- 12 -Desfile recibimiento de la antorcha, Cartago -----
- 13 -Actividad cívica Jaboncilla -----
- 14 -Pasacalles- Granadilla -----
- 15 -Carnaval de la Victoria de Sarapiquí-----
- 16 -Desfile Blanca Navidad- Liberia- Guanacaste-----
- 17 -Desfile Desamparados-----
- 18 -Desfile Guadalupe de Cartago-----
- 19 -Desfile Navideño- Municipalidad de Goicoechea-----
- 20 -Desfile Moravia -----
- 21 Para el 2023: -----
- 22 -Carnavales de Palmares -----
- 23 -Desfile en PANAMÁ -----
- 24 Por tanto: -----
- 25 Recomendamos a este Honorable concejo Municipal aprobar lo siguiente sin dispensa
- 26 de trámite de Comisión: -----
- 27 1.Instruir a la administración Municipal para la confección de 60 banderines de
- 28 dimensiones: 30X 45 cm, con el escudo sublimado de la Banda Independiente El
- 29 Carmen “ El Carmen BIC Internacional fundada en el 2012” fondo negro, ribetes
- 30 dorados. igual o similar a la fotografía, para ser colocado en las trompetas, tambores



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21958

1 y lirás de la Banda, para esto se debe confeccionar una tira para colocar el banderín
2 en el respectivo instrumento.-----

3 2.Sujeto a contenido presupuestario.-----

4 3.Se comunique a los interesados.-----

5 4.Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado.”-----

6 **TRASLADAR DICHA MOCIÓN A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES**

7 **PARA ESTUDIO Y PRESENTE DICTAMEN AL CONCEJO MUNICIPAL, SUJETO A**

8 **CONTENIDO PRESUPUESTARIO.**-----

9 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez señala, una observación muy
10 pequeña a eso, a mi me parece fantástico, nada más que cuando esos banderines
11 que hicieron que le agreguen el escudo algo, de la Municipalidad, la bandera o algo,
12 porque no viene en el contexto eso, para que se lo agreguen.-----

13 El Presidente del Concejo Municipal indica, de acuerdo.-----

14 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez señala, gracias.-----

15 El Presidente del Concejo Municipal dice, ahora vamos a solicitar una alteración
16 del orden del día y con esto finalizaríamos la sesión para conocer una moción que es
17 relacionada, bueno ahora lo hablamos en reunión de jefaturas de fracción, relacionada
18 a una aclaración sobre los desfiles del 15 de setiembre que se van a realizar la próximo
19 semana.-----

20 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la alteración del orden**
21 **del día para conocer la moción antes señalada, la cual por unanimidad se**
22 **aprueba.**-----

23 **ARTÍCULO IX.VI**-----

24 **ALTERACIÓN MOCIÓN REGIDORES PROPIETARIOS CARLOS CALDERÓN**

25 **ZÚÑIGA, CAROLINA ARAUZ DURÁN, LORENA MIRANDA CARBALLO, LILLIAM**

26 **GUERRERO VÁSQUEZ, ÁNGEL MUÑOZ VALVERDE, FERNANDO CHAVARRÍA**

27 **QUIRÓS, REGIDORES SUPLENTES MANUEL VINDAS DURÁN, MELISA**

28 **VALDIVIA ZÚÑIGA Y LA SINDICA PROPIETARIA PRISCILLA VARGAS CHAVES**

29 -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21959

1 “Quienes suscribimos, con fundamento en el artículo 27 incisos b del Código Municipal
2 en calidad de regidores del Concejo Municipal de Goicoechea suscribimos la siguiente
3 moción sin dispensa de trámite de comisión sobre lo siguiente: -----

4 **Considerando:** -----

5 1. En días anteriores han surgido comentarios sobre las organizaciones
6 participantes de los desfiles del 15 de Setiembre del año 2022, las decisiones
7 del Ministerio de Educación Pública quien es quien organiza la realización de
8 dicha actividad se rigen mediante el Decreto Ejecutivo 32609-MEP. -----
9 2. El 22 de Agosto, la regidora propietaria Carolina Arauz realiza consulta a Fabio
10 Vargas, Supervisor del Circuito 01 de Goicoechea sobre la posibilidad de que
11 alguna organización ajena a los Centros Educativos de nuestro cantón pueda
12 participar del desfile, al respecto con fecha 22 de Agosto se recibe la respuesta
13 correspondiente donde indica que no es posible que organizaciones fuera de
14 los estudiantes puedan participar, indica que en años anteriores se permitía
15 pero debido a circunstancia ocurrida en el año 2019 en otra región la Ministra
16 dejó claro que los desfiles deben ser únicamente de estudiantes. En respuesta
17 indica al finalizar: “En conclusión: No es posible invitar bandas o grupos ajenos
18 a los Centros Educativos para el desfile del 15 de Setiembre del 2022 en el
19 distrito Central de Guadalupe” -----

20 3. Cabe aclarar que para los desfiles del 15 de Setiembre la Municipalidad de
21 Goicoechea lo que ejerce es una labor de acompañamiento y facilitar con
22 recurso humano y económico algunas de las necesidades que se presentan,
23 sin embargo el ente responsable del mismo es el Ministerio de Educación
24 Pública y es al mismo a quien se le giran los permisos correspondientes.-----
25 4. Las actividades organizadas por el gobierno local como para el mes de
26 Diciembre si se están tomando en cuenta a todas las bandas comunales y de
27 egresados, esto en virtud de que si son del margen y competencia municipal la
28 generación de estos espacios culturales.-----

29 5. Se menciona el artículo 24 del Decreto 32609-MEP indica lo siguiente: “La
30 inobservancia de las presentes disposiciones acarreará la aplicación de



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21960

1 acciones disciplinarias para los educadores y los educandos, de conformidad
2 con lo dispuesto en el Estatuto del Servicio Civil y el Reglamento de Evaluación
3 de los aprendizajes” -----

4 **Por tanto:** -----

5 **Recomendamos a este honorable Concejo Municipal aprobar lo siguiente con**
6 **dispensa de trámite de Comisión:**-----

7 1. Instruir a la Administración Municipal para que emita un comunicado en las
8 redes sociales de la Municipalidad de Goicoechea sobre la situación de la
9 participación de bandas externas a las que pertenecen a los gobiernos
10 estudiantiles y la limitación impuesta por el Poder Ejecutivo al respecto. -----

11 “La Municipalidad de Goicoechea aclara: -----

12 Los desfiles del año 2022 a realizar en el distrito de Guadalupe son organizados
13 por el Ministerio de Educación Pública, regidos por sus competencias se ha
14 limitado participación únicamente a Centros Educativos del cantón. -----

15 La Municipalidad de Goicoechea ejerce únicamente una labor de
16 acompañamiento con recurso humano económico para que dicha actividad se
17 realice con éxito.-----

18 Como gobierno local promovemos la cultura como eje transversal sin embargo
19 no impondremos participaciones ajenas a lo coordinado por el Ministerio de
20 Educación Pública -----

21 Invitamos a la ciudadanía a participar de las actividades correspondientes en
22 el marco del mes de la Independencia de nuestro país” -----

23 2. Se notifique el acuerdo a la Banda de Egresados y escolta del Colegio
24 Napoleón Quesada el acuerdo. -----

25 3. Se solicita la firmeza del acuerdo. -----

26 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de trámite**
27 **de Comisión de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos**
28 **Calderón Zúñiga, Carolina Arauz Durán, Lorena Miranda Carballo, Lilliam**
29 **Guerrero Vásquez, Ángel Muñoz Valverde, Fernando Chavarría Quirós,-----**

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21961

1 **Regidores Suplentes Manuel Vindas Durán, Melisa Valdivia Zúñiga y la Sindica**

2 **Propietaria Priscilla Vargas Chaves, la cual por unanimidad se aprueba. -----**

3 El Presidente del Concejo Municipal señala, ahora si iniciamos la discusión por el
4 fondo, yo solamente quería aclarar más allá de lo que dice la moción, que es relevante
5 vamos a ver nosotros como Gobierno Local hemos ejercido una gestión de apoyo, si
6 bien es cierto este año ha sido un poco complejo la realización de las actividades
7 pospandemia y demás principalmente para estas fechas como lo hemos discutido
8 estas semanas anteriores, no ha habido intensión alguna de este Gobierno Local, y
9 eso lo hemos conversado por ejemplo yo con Carolina, y los compañeros de la
10 Comisión de Cultura, de limitar la participación a nadie, si no que haya una decisión
11 más allá de nuestras competencias de indicar que solamente los colegios y las
12 escuelas, tienen la potestad de asistir al desfile, efectivamente y como lo hemos
13 alegado y se ha alegado incluso en algunos comentarios en las redes sociales, se
14 indica que anteriormente ha sido así, que toda la vida realmente ha sido así, un desfile
15 de estudiantes, y antes se permitía que al finalizar pudieran participar algunas
16 organizaciones adicionales, que se gestionaban, sin embargo, cómo nos comentó el
17 supervisor del Circuito 01, a nosotros, nos indicó que hay una limitación, después de
18 una situación que se dio en el año 2019, no en Goicoechea, pero que dio pie a que el
19 Ministerio de Educación Pública pusiera limitaciones sobre este tema, y solo para
20 aclarar por ejemplo nosotros como Gobierno Local estamos promoviendo una
21 actividad para el mes de diciembre de bandas donde estamos invitando a todas las
22 bandas comunales del cantón incluso estamos invitando a la banda de egresados ,
23 banda independiente el Carmen, banda comunal de Rancho Redondo, Banda San
24 Francisco, Calle Blancos en la línea de promover la participación de estas
25 organizaciones en los eventos que organiza la Municipalidad incluso para las
26 actividades del 14 de setiembre invitamos a las cuatro bandas comunales a participar
27 que de momento solamente dos bandas estarían confirmadas para participar y
28 acompañarnos porque desde el Gobierno Local para lo que a nosotros nos
29 corresponde que es la organización de esa actividad si decidimos tomarle en cuenta,
30 ya les digo yo incluso hace cinco años o seis años desfile como egresado, y desfile



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21962

1 aquí en Guadalupe, un quince de setiembre y era porque habían condiciones de
2 permisos distintas, no son las mismas de hoy, y esta situación es una situación que
3 esta pasando en todo el país, y que las bandas comunales de egresados e
4 independientes están sufriendo en todas sus comunidades, entonces por eso es que
5 ya se esta aclaración.-----

6 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la moción suscrita**
7 **por los Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga, Carolina Arauz Durán,**
8 **Lorena Miranda Carballo, Lilliam Guerrero Vásquez, Ángel Muñoz Valverde,**
9 **Fernando Chavarría Quirós, Regidores Suplentes Manuel Vindas Durán, Melisa**
10 **Valdivia Zúñiga y la Sindica Propietaria Priscilla Vargas Chaves, la cual por**
11 **unanimidad se aprueba.-----**

12 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto de la**
13 **moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga,**
14 **Carolina Arauz Durán, Lorena Miranda Carballo, Lilliam Guerrero Vásquez,**
15 **Ángel Muñoz Valverde, Fernando Chavarría Quirós, Regidores Suplentes**
16 **Manuel Vindas Durán, Melisa Valdivia Zúñiga y la Sindica Propietaria Priscilla**
17 **Vargas Chaves, la cual por unanimidad se aprueba.-----**

18 **El Presidente del Concejo Municipal somete la firmeza del por tanto de la**
19 **moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga,**
20 **Carolina Arauz Durán, Lorena Miranda Carballo, Lilliam Guerrero Vásquez,**
21 **Ángel Muñoz Valverde, Fernando Chavarría Quirós, Regidores Suplentes**
22 **Manuel Vindas Durán, Melisa Valdivia Zúñiga y la Sindica Propietaria Priscilla**
23 **Vargas Chaves, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a**
24 **continuación:-----**

25 **ACUERDO N° 17-----**

26 **“Por tanto:-----**

27 **Recomendamos a este honorable Concejo Municipal aprobar lo siguiente con**
28 **dispensa de trámite de Comisión:-----**

29 1. Instruir a la Administración Municipal para que emita un comunicado en las
30 redes sociales de la Municipalidad de Goicoechea sobre la situación de la



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N° 36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21963

1 participación de bandas externas a las que pertenecen a los gobiernos
2 estudiantiles y la limitación impuesta por el Poder Ejecutivo al respecto. -----
3 “La Municipalidad de Goicoechea aclara: -----
4 Los desfiles del año 2022 a realizar en el distrito de Guadalupe son organizados
5 por el Ministerio de Educación Pública, regidos por sus competencias se ha
6 limitado participación únicamente a Centros Educativos del cantón. -----
7 La Municipalidad de Goicoechea ejerce únicamente una labor de
8 acompañamiento con recurso humano económico para que dicha actividad se
9 realice con éxito. -----
10 Como gobierno local promovemos la cultura como eje transversal sin embargo
11 no impondremos participaciones ajenas a lo coordinado por el Ministerio de
12 Educación Pública -----
13 Invitamos a la ciudadanía a participar de las actividades correspondientes en
14 el marco del mes de la Independencia de nuestro país” -----
15 **2.** Se notifique el acuerdo a la Banda de Egresados y escolta del Colegio
16 Napoleón Quesada el acuerdo. -----
17 **3.** Se solicita la firmeza del acuerdo. **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** --
18 **ARTICULO X**-----
19 **CONTROL POLITICO** -----
20 No se conoció. -----
21 **ARTICULO XI**-----
22 **COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO** -----
23 **ARTICULO XII COPIA DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA SM 1887-2022,**
24 enviado al Auditor Municipal, En atención del oficio MG-AI-201-2022, donde solicita la
25 Auditoría Interna el Dictamen N° 001-2022 de la Comisión Especial para la revisión de
26 la Relación de Hechos 003-2022, conocido en Sesión Ordinaria N° 32-2022,
27 celebrada el 08 de agosto de 2022, la suscrita tal y como se le solicitó la Presidencia
28 Municipal procedió a realizar la consulta a la Asesoría Legal del Concejo Municipal
29 con la finalidad de atender dicha solicitud debido a la confidencialidad del mismo, por
30 lo que transcribo la respuesta emitida por la Asesoría Legal del Concejo Municipal:



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21964

1 “Con indicaciones del Mag. David G. Salazar Morales, y en relación a la consulta por
2 solicitud realizada por parte de la Auditoría Interna, donde se requiere copia del
3 Dictamen 01-2022 de la Comisión Especial de la Relación de Hechos 03. -----
4 En relación con lo anterior, deberá recordarse que el día 1° de agosto de 2022, se
5 sostuvo una reunión en la Oficina de la Presidencia del Concejo Municipal, donde se
6 aclaró que la información correspondiente a los dictámenes no es de acceso público,
7 así como los alcances de esa premisa, y se escuchó la posición del señor Auditor
8 Interno. -----
9 Aunado a esto, se debe observar que sobre el dictamen 01-2022 de referencia, se
10 entiende que el Concejo Municipal ya adoptó acuerdo y que la Presidencia del Concejo
11 Municipal remitió oficio a la Auditoría Interna en referencia y teniendo como base el
12 citado dictamen 01-2022, virtud de lo cual no se tienen observaciones para que la
13 Secretaría proceda con la remisión formal del documento a la Auditoría Interna,
14 siempre recordando que el halo de confidencialidad de dicho dictamen se mantiene
15 con el envío del documento respectivo.” **SE TOMA NOTA.** -----
16 **ARTICULO XI.II. COPIA DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA SM 1888-2022,**
17 enviado al Auditor Municipal, La suscrita por este medio y en seguimiento a la
18 respuesta de fecha 20 de julio del año en curso al oficio MEMO-MGAI-087-2022,
19 procedo a realizar la aclaración de que dicha respuesta se emitió por recomendación
20 de la Asesoría Legal del Concejo Municipal tal y como se puede observar en la
21 documentación adjunta. -----
22 Lo anterior con la finalidad de aclararlo señalado en la reunión sostenida con la
23 Presidencia Municipal, los Asesores Legales, su persona y la suscrita. **SE TOMA**
24 **NOTA.** -----
25 **ARTICULO XI.III. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-04310-2022,** enviado al
26 Director Administrativo-Financiero y a la Jefa Departamento de Recursos Humanos,
27 Anexo oficio SM-ACUERDO-1890-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión
28 Ordinaria N° 35-2022, celebrada el día 29 de agosto de 2022, artículo VIII.X. a), donde
29 se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 31-2022 de la Comisión de Hacienda y
30 Presupuesto, que se detalla:-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de septiembre de 2022.

21965

- 1 1. Se aprueba la Modificación 04-2022, conforme las justificaciones aportadas en el
2 oficio MG-AG-03975-2022, que traslada DAD 02589-2022 de la Dirección
3 Administrativa-Financiera y los niveles de aprobación del Concejo Municipal por un
4 monto de 4133.087.333.52, según se detalla.-----
5 2.Los cálculos y las variaciones solicitadas son responsabilidad de la Administración
6 Municipal.-----
7 3.Se aprueba el pago del aumento salarial del II semestre 2022 a todos los salarios
8 base, y el mismo se aplique retroactivamente a partir del 1° de julio de 2022, conforme
9 a lo dispuesto en el artículo 109° del Código Municipal y lo indicado por el Instituto
10 Nacional de Estadísticas y Censo sobre el Índice de Precios al Consumidos
11 acumulado durante el primer semestre 2022 a razón de 7.35%. **SE TOMA NOTA.---**
12 **ARTICULO XI.IV. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-04305-2022**, enviado al
13 Director Administrativo-Financiero, Remito oficio SM ACUERDO 1891-2022 de fecha
14 30 de agosto del 2022, suscrito por la Licda. Yoselyn Mora Calderón del Departamento
15 de Secretaría, quien indica que en Sesión Ordinaria N° 35-2022, celebrada el día 29
16 de agosto de 2022, Artículo VIII.X b), se acordó: El Presidente del Concejo Municipal
17 somete a votación la firmeza de la aprobación total de la Modificación 04-2022, la cual
18 por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----
19 ACUERDO N° 14-----
20 Se apruebe la MODIFICACIÓN 04-2022 conforme las justificaciones aportadas en el
21 oficio MG-AG-03975-2022 suscrito por el Alcalde Municipal, el cual traslada DAD-
22 2589-2022 de la Dirección Administrativa Financiera y los niveles de aprobación del
23 Concejo Municipal, por un monto de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES,
24 OCHENTA Y SIETE MIL, TRESCIENTOS TREINTA Y TRES COLONES CON 52/100
25 (¢133.087.333,52), según se detalla en dicho acuerdo.-----
26 1.Los cálculos y las variaciones solicitadas son responsabilidad de la Administración
27 Municipal.-----
28 2.Se aprueba el pago del aumento salarial del II semestre 2022 a todos los salarios
29 base, y el mismo se aplique retroactivamente a partir del 1° de julio de 2022, conforme
30 a lo dispuesto en el artículo 109° del Código Municipal, y lo indicado por el Instituto



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21966

- 1 Nacional de Estadística y Censos sobre el Índice de Precios al Consumidor acumulado
2 durante el primer semestre 2022 a razón de 7,35%. **SE TOMA NOTA.** -----
- 3 **ARTICULO XI.V. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-04304-2022**, enviado al
4 Jefe Departamento de Proveeduría, Remito oficio SM ACUERDO 1889-2022 suscrito
5 por la Licda. Yoselyn Mora Calderón Departamento de Secretaría, quien indica que
6 en Sesión Ordinaria N° 35-2022, celebrada el día 29 de agosto de 2022, Artículo IX.
7 Ill., se acordó por unanimidad y con carácter firme, aprobar el Por tanto de la moción
8 suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga y Carolina Arauz
9 Durán, como se detalla a continuación: -----
10 ACUERDO N° 18-----
11 "Por tanto-----
12 Recomendamos a este honorable Concejo Municipal aprobar lo siguiente con
13 dispensa de trámite de Comisión: -----
14 1.Solicitarle al Departamento de Proveeduría Municipal, que por un tema de interés
15 público por imposibilidad del cumplimiento de plazos para llevar a cabo las actividades
16 del Día de la Persona Negra y la Cultura Afrodescendiente, se recomienda se declare
17 desierta.-----
18 2. Se notifique a los interesados. -----
19 3. Se solicita la firmeza. "-----
20 Por lo que se traslada dicho acuerdo para los trámites dicho documento. **SE TOMA**
21 **NOTA.**-----
22 **ARTICULO XI.VI. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-04294-2022**, enviado al
23 Director Desarrollo Humano, Anexo oficio DAD 02839-2022, suscrito por el Lic. Sahid
24 Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero, referente a traslado de nota SM-
25 ACUERDO-1852-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 34-
26 2022, celebrada el día 22 de agosto de 2022, artículo IX.Ill., donde se aprobó el Por
27 Tanto de la moción suscrita por la Regidora Suplente Melissa Valdivia Zúñiga, avalada
28 por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga que aprueban con dispensa de
29 trámite de comisión las actividades que se realizan para la prevención del suicidio,
30 según se detalla.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, Lunes 05 de setiembre de 2022.

21967

1 Lo anterior con el fin de que brinde lo requerido en el punto 2) del oficio, en cuanto a
2 la impresión de mil despleables con información preventiva sobre el tema, tomando
3 en consideración las observaciones que realiza la Dirección Administrativa-Financiera
4 a la mayor brevedad. **SE TOMA NOTA.** -----

5 **ARTICULO XI.VII. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-04331-2022**, enviado al
6 Director Desarrollo Humano y a la Vice Alcaldesa Municipal, En atención al oficio DH-
7 0191-2022, remitido con firma digital, concerniente a la ejecución del acuerdo que se
8 comunica en documento SM-ACUERDO-1586 2022, tomado en Sesión Ordinaria 30-
9 2022, celebrada el 26 de julio de 2022, artículo VIIIIV, donde se aprueba por
10 unanimidad y carácter firme dictamen de la Comisión de Asuntos Culturales N° 16-
11 2022, para las actividades con motivo de la celebración de los 201 años de
12 Independencia, concretamente para la adquisición de tarjetas de regalo para las
13 personas que se otorgue a las personas ganadoras. -----

14 Me permito anexar el oficio DAD 02877-2022, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro
15 Director Administrativo Financiero, quien indica que por la naturaleza de la compra el
16 código por afectar es 502-09-02-99-99, no obstante, indica la Dirección Administrativa
17 Financiera, que es importante se indique el monto de gasto para determinar el proceso
18 de adquisición. -----

19 Por lo que solicito se sirvan remitir la información requerida para así poder dar trámite
20 a lo requerido. **SE TOMA NOTA.** -----

21 **ARTICULO XI.VIII. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-04332-2022**, enviado a la
22 Jefe Departamento de Recursos Humanos, Anexo oficio SM ACUERDO 1898-2022,
23 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 35-2022, celebrada el día 29
24 de agosto de 2022, artículo donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 32-2022
25 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto que toma nota del oficio SM-ACUERDO-
26 1661-2022 de la Secretaría, el cual traslada oficio MG-AG-03664-2022, informando
27 que existe contenido presupuestario para el pago por concepto de retribución a los
28 años servidos en la Actividad de Aseo de Vías del señor Hipólito Vega Espinoza. **SE**
29 **TOMA NOTA.** -----

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2022, Lunes 05 de septiembre de 2022.

21968

1 **ARTICULO XLIX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-04320-2022**, enviado al
2 Director Ingeniería y Operaciones, Anexo oficio SM-ACUERDO-1893-2022, que
3 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 35-2022, celebrada el día 29 de
4 agosto de 2022, artículo VIII.III., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 100-

5 2022 de la Comisión de Obras Públicas, que señala:-----

6 1.Solicitar a la Dirección y Operaciones nos indique la fecha de inspección
7 programada para esta índole.-----

8 2.Solicitar a la Administración Municipal remitir el estado actual del recurso en los
9 Tribunales de Justicia relacionado al caso denunciado en oficio SM. ACUERD04735-
10 2022-----

11 3.Sobre el oficio SM-ACUERDO-1736-2022 solicitar a la Dirección de Ingeniería y
12 Operaciones comunicar a la comunidad el estudio que respalda el oficio MG. AG-DI-
13 494-2020 fechado el 19 de febrero.-----

14 Lo anterior para que proceda según el Por Tanto, acorde al bloque de legalidad. **SE**

15 **TOMA NOTA.**-----

16 **ARTICULO XLX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-04329-2022**, enviado al
17 Director Ingeniería y Operaciones, Anexo oficio SM-ACUERDO-1896-2022, que
18 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 35-2022, celebrada el día 29 de
19 agosto de 2022, artículo VIII.VI., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 56-
20 2022 de la Comisión de Asuntos Sociales, que solicita a la Administración Municipal
21 cuáles son los pasos a seguir para la adquisición de un terreno e informe al Concejo.

22 **SE TOMA NOTA.**-----

23 **ARTICULO XLXI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-04337-2022**, enviado al
24 Director Administrativo-Financiero y al Jefe Departamento de Proveeduría, Anexo
25 oficio SM ACUERDO 1939-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria
26 N° 35-2022, celebrada el día 29 de agosto de 2022, artículo IX.IV. donde se aprobó
27 el Por Tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Lilliam Guerrero
28 Vásquez, William Rodríguez Román y Carolina Arauz Durán, que amplía el plazo de
29 la Contratación Directa 2022CD-000073-0024100001, denominada "PROFESIONAL
30 EN DERECHO PARA BRINDAR SOPORTE A LA COMISION DE ASUNTOS

7 de agosto de 2022, artículo VIII.XIII, donde se aprobo el Por Tanto del Dictamen N°
8 34-2022 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto que autoriza el pago de
9 prestaciones laborales según el Código de Trabajo, de los siguientes ex servidores

10 1. Juan Carlos Obando, Especializado de Mantenimiento de Calles



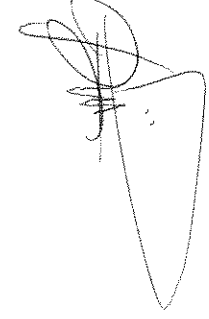
Municipalidad de Goicoechea

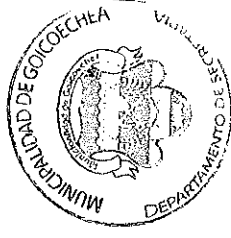
Sesión Ordinaria N°36-2022, lunes 05 de setiembre de 2022.

21972

1 Siendo las veintiún horas con cincuenta y tres minutos el señor Presidente del
2 Concejo Municipal, da por concluida la sesión.-----

3 

4 



7 Bach. Carlos Andrés Calderón Zúñiga-----Licda. Yoselyn Mora Calderón

8 Presidencia del Concejo Municipal----- Departamento de Secretaría

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30